Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN
OFICIAL E IMPRENTAS

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES

AÑO LXX — Buenos Aires, Martes 28 de agosto de 1962 — Número 19.901

Secretaría de Hacienda

IMPORTACION

REGIMEN CAMBIARIO. — **Son eximidos del pago de la tasa que fija el Decreto Nº 5.386|57 los bienes de núcleos familiares o personas ex residentes en Africa que ingresen como inmigrantes.**

DECRETO Nº 6.968 — Bs. As., 17|7|62

VISTO este Expediente Nº 12.026|61, por el que la Dirección Nacional de Aduanas consulta a esta Secretaría de Estado si la tasa de comprobación de destino prevista por el Decreto número 5.386|57 es de aplicación a los despachos de los bienes que se introduzcan al país al amparo del Decreto número 5.466|61 por los ciudadanos de países europeos residentes o ex residentes en Africa, y CONSIDERANDO: Que por Decreto Nº 5.466|61 se eximió de derechos aduaneros, recargos de importación y tasa de estadística a los bienes que en el artículo 3º del mismo se designan, que introdujeran los núcleos familiares o personas europeas, residentes o ex residentes en Africa, que ingresen como inmigrantes al país; Que por el artículo 4º del referido acto de gobierno se estableció que las franquicias que el mismo otorga quedan sujetas al régimen de comprobación de empleo, lo que supone que están sometidas al pago de la tasa correspondiente a tal servicio; Que las elevadas razones que propiciaron el dictado del Decreto Nº 5.466|61, así como los motivos que le dieron fundamento, concurren también para considerar favorablemente la exención al pago de la tasa del dos por ciento (2 %) del valor de la mercadería que se impone en compensación de los gastos que demanda la fiscalización de su destino, conforme lo dispuesto por el Decreto Nº 5.386|57; Que el artículo 143 de la ley de aduana (t. o. en 1962) faculta al Poder Ejecutivo para disponer la exención de la tasa de que se trata en los casos generales o particulares que considere debidamente justificados; Que, por las razones expuestas, corresponde en el caso subexamen hacer uso de la autorización conferida por la norma precedentemente citada, haciendo asimismo extensiva la franquicia a las situaciones anteriores en que se mantuvo en suspenso la tasa en cuestión; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Decláranse exentos de la tasa que establece el Decreto número 5.386|57 los bienes que hayan entrado o entren al país al amparo del Decreto Nº 5.466|61.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Dirección Nacional de Aduanas, a sus efectos.
GUIDO. — Alvaro C. Alsogaray. — Rafael R. Ayala.

AVISO AL PUBLICO Y REPARTICIONES OFICIALES

Con motivo de trasladar el BOLETIN OFICIAL sus Oficinas a la calle CAMPICHUELO 553, se comunica lo siguiente:

DIVISION INFORMES Y BIBLIOTECA:
Desde el 9/8/62 y hasta nuevo aviso, no atiende al público.
Informes telefónicos: T. E. 87 - 4323

DIVISION PUBLICACIONES:
(Reclamos por publicaciones)
Se atienden en la calle CAMPICHUELO 553, de 12.45 a 15,30.
T. E. 87 - 4896

MESA DE ENTRADAS:
Desde el día 22/8/62 toda clase de avisos oficiales, licitaciones públicas, edictos judiciales sin previo pago, pedidos de certificaciones de avisos, decretos, duplicados de recibos, etc., deberán ser entregados en la calle CAMPICHUELO 553, de 12,45 a 15,30.

AVISOS Y EDICTOS PAGOS, SUSCRIPCIONES Y VENTA DE EJEMPLARES:
PALACIO DE LOS TRIBUNALES — 6º PISO
de 11,45 a 15,30.

Sumario

EDICION DEL DIA 28|8|62 (88 páginas)

Ministerio de Economía

CAPITAL EXTRANJERO

Es ampliada la inversión autorizada por Decretos 11.152|59 y 10.729|60.

DECRETO Nº 8.356. — Bs. As., 16|8|62

VISTO que la firma G. D. Searle International C. A. (Sucursal Argentina), beneficiaria de las inversiones de capital extranjero aprobadas por Decretos números 11.152 del 14 de septiembre de 1959 y 10.729 del 7 de septiembre de 1960, solicita por Expediente número 3.649|62 del Ministerio de Economía una ampliación del monto de las radicaciones autorizadas, y CONSIDERANDO: Que, según manifiesta la proponente, el costo de la construcción e instalación de la planta industrial demandará una mayor erogación de la primitivamente estimada; Que la eventual aplicación de un nuevo proceso técnico por parte de la beneficiaria de la inversión haría necesario en ese caso, completar la planta industrial con nuevos equipos de laboratorio; Que nada obsta para acceder a lo solicitado toda vez que es necesario facilitar el cumplimiento de los planes propuestos en las inversiones de capital extranjero, ya que ello se ajusta a los objetivos perseguidos al autorizarlas; Que rigen para esta ampliación las mismas razones que fundamentaron las autorizaciones conferidas por Decretos números 11.152|59 y 10.729|60; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Amplíanse las inversiones de capital extranjero autorizadas a la firma G. D. Searle Internationa. C. A. por Decretos números 11.152|59 y 10.729|60 por un importe de cuatrocientos mil dólares estadounidenses (u$s. 400.000) en transferencias de divisas, en un todo de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Ley 14.780.

Art. 2º — Del importe autorizado por el artículo anterior, la beneficiaria de la inversión podrá eventualmente destinar hasta la suma de veinte mil dólares estadounidenses (u$s. 20.000.—) para la importación de aparatos y equipos especializados. La descripción técnica e individualización de los mismos deberá ser, previamente a su ingreso al país, aprobada por la Secretaría de Estado de Industria y Minería.

Art. 3º — Trimestralmente, la beneficiaria del presente decreto deberá informar a la Secretaría de Estado de Industria y Minería acerca de los importes correspondientes a las transferencias de divisas y|o bienes despachados a plaza con cargo a este decreto.

Art. 4º — La presente ampliación se regirá por las mismas condiciones, formalidades y plazos establecidos en los Decretos números 11.152|59 y 10.729|60.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda, de Industria y Minería y de Comercio.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio de Economía, a sus efectos y oportuno archivo.
GUIDO. — Alvaro C. Alsogaray. — Rafael R. Ayala. — Fernando Meijide — Jorge N. Zaefferer Toro.

Ministerio del Interior

PRENSA

Prohíbese la impresión y circulación del diario "Democracia".

DECRETO Nº 8.431. — Bs. As., 20|8|62

VISTOS y CONSIDERANDO: Que en los difíciles momentos porque atraviesa la República, constituye más que nunca una imperiosa obligación para todos los argentinos coadyuvar al mantenimiento del orden y la estabilidad a fin de que aquella pueda reencontrar el camino de la recuperación económica y de la paz social por el esfuerzo y la buena voluntad de sus hijos; Que esa necesaria colaboración incumbe principalmente a quienes tienen la misión de interpretar o asesorar a la opinión pública con sus prédicas e informaciones, como ocurre con los órganos periodísticos, cuidando celosamente de su seriedad y objetividad a fin de no crear nuevos factores de perturbación ni de agravar los existentes; Que no obstante la vigencia del estado de sitio, es notorio que impera en nuestro país la más amplia libertad de expresión, y la prensa disfruta de ella sin reatos ni restricciones, ejerciendo con toda holgura su derecho de crítica y su labor informativa; Que el Gobierno está firmemente dispuesto a mantener el alcance de esas garantías, aunque a veces resulten injustamente agraviados los hombres que con gran esfuerzo y manifiesto sacrificio tienen a su cargo la ingrata tarea gubernativa de la hora presente; pero no debe consentir, en cambio, que se abuse de tales derechos creando motivos fasos o artificiales de inquietud o contribuyendo a ahondar malintencionadamente los factores determinantes de la lamentable situación creada; Que es notorio que el diario "Democracia" viene desarrollando una campaña de franca intención subversiva y de clara incitación a la violencia, incurriendo de tal modo en los excesos a que se ha hecho referencia, sea mediante anuncio de rigurosas medidas de gobierno, sea estimulando con su prédica al descontento popular o la inquietud de los gremios, con el único objeto de conmover a la opinión pública y prevenirla peligrosamente contra la legítima autoridad constituída; Que la suspensión de las garantías constitucionales dispuesta por el artículo 23 de la Constitución Nacional para el caso de estado de sitio alcanza, sin duda alguna a la libertad de prensa, según lo ha reconocido y declarado reiteradamente la Corte Suprema de Justicia (Fallos: octubre 15|956, in re Grosso Juan Antonio; octubre|961, in re "Azul y Blanco", etc.), toda vez que el abuso de esa libertad puede contribuir a mantener o agravar la conmoción interior determinante de esa grave situación institucional; Que el Poder Ejecutivo tiene la obligación de hacer uso de las atribuciones que le conciernen conforme a la norma constitucional precedentemente mencionada, ordenando con carácter preventivo el cese de actividades nocivas para el orden público y la tranquilidad general; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º — Prohíbese la impresión y circulación del diario "Democracia" procediéndose a la clausura de sus oficinas de redacción y al secuestro de sus ejemplares circulantes.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
GUIDO. — Carlos A. Adrogué.

Ministerio de Economía

INDUSTRIA

PETROQUIMICA. — **Se acuerda a una firma los beneficios del Decreto Nº 5.039|61.**

DECRETO Nº 8.352. — Bs. As., 16|8|62

VISTO el Expediente SEIM. número 4.959|61 por el que la firma "Atanor" Compañía Nacional para la Industria Química S.A.M. con domicilio legal en Lavalle 348, Capital, solicita acogerse al régimen de promoción industrial del Decreto Nº 5.039|61, y CONSIDERANDO: Que la instalación de una planta industrial como la propuesta, para la producción de metanol partiendo del "reforming catalítico" de gas natural es conveniente para el país, ya que sustituirá importaciones imprescindibles; Que la actividad industrial a des

arrollar contribuirá al progreso técnico y económico del país; Que por sus antecedentes técnicos y financieros, la firma solicitante tiene suficiente responsabilidad y capacidad como para llevar a cabo el plan de producción previsto; Que la ubicación de la planta en Río Tercero, Provincia de Córdoba, además de constituir un factor de progreso para la región, valorizará recursos naturales de la zona; Que se trata de una planta petroquímica básica ya que en su primer etapa obtiene preponderantemente hidrógeno; Que el metanol a obtener en una segunda etapa, será destinado a la obtención de formol y luego resinas fenol-formaldehido en una planta que integra un conjunto económico con la firma Atanor S. A. M.;

Por ello y atento a lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Minería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 1º y 2º del Decreto Nº 5.039|61, otórgase a la firma Atanor, Compañía Nacional para la Industria Química S.A.M. los beneficios establecidos en los artículos 4º y 5º del precitado decreto con referencia a la planta de "Reforming Catalítico" de gas natural y la de metanol que se instalarán en Río Tercero, Provincia de Córdoba.

Art. 2º — Apruébase a la firma Atanor S.A.M. el siguiente plan de producción:

Fecha	Producción Gas de síntesis	Producción de Metanol
Primer trimestre siguiente al año de la fecha de la publicación oficial del decreto	1.600.000 m3/mes	600 T/mes
Segundo al cuarto trimestre inclusive, después del plazo precitado	1.900.000 m3/mes	700 T/mes
A partir del quinto trimestre en adelante, contado de la misma manera ..	2.400.000 m3/mes	900 T/mes

Art. 3º — La firma beneficiaria para gozar de las franquicias en la introducción de maquinarias y equipos deberá presentar para su aprobación, ante la Secretaría de Estado de Industria y Minería, el detalle analítico de los bienes a introducir.

Art. 4º — La Secretaría de Estado de Industria y Minería controlará el cumplimiento del programa de instalación y producciones, destino de las maquinarias y equipos que se importen y los plazos de puesta en marcha de las plantas. En caso de incumplimiento total o parcial de la obligación enunciada precedentemente la firma Atanor Compañía Nacional para la Industria Química S.A.M., estará sujeta a las disposiciones establecidas en el artículo 10º del Decreto número 5.039|61.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda, de Industria y Minería y de Energía y Combustibles.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Industria y Minería, a sus efectos.

GUIDO. — Alvaro C. Alsogaray. — Rafael R. Ayala. — Fernando Meijide. — Jorge Bermúdez Emparanza.

Ministerio de Economía

IMPORTACION

REGIMEN CAMBIARIO. — **Libérase de recargos la introducción de maquinarias que integran una planta de molienda de trigo.**

DECRETO Nº 6.985

Buenos Aires, 17 de julio de 1962.

VISTO el Expediente ME 6.232|61 (SIM 76.014|61) en el cual la firma Minetti y Cía., Ltda. S.A.I.C., gestiona la liberación del pago de recargos a la introducción de maquinarias que integran una planta de molienda de trigo, y CONSIDERANDO: Que la instalación de maquinaria automática acorde con los últimos adelantos en la materia contribuirá a la mejor elaboración del producto y a la obtención de un aumento de rendimiento, con la consiguiente disminución de costos; Que las máquinas que componen la planta integran una línea de producción ajustada a los términos establecidos por el Decreto Nº 13.277|59; Que la presente línea de producción no está afectada por las disposiciones del Art. 1º del Decreto 778|62, en razón de la fecha en que se inició su gestión; Que la gravitación económica de esta industria justifica acordarle facilidades para su reequipamiento; Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión Asesora de Importaciones (Decreto 5.800|59),

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase, de acuerdo con las disposiciones del Decreto 13.277|59, la importación libre del pago de recargos, de los elementos cuya descripción técnica e individualización se consigna en la planilla anexa que forma parte integrante del presente decreto y que ascienden a un valor de u$s. 589.132 C. y F., los que deberán ser nuevos y destinados a la planta industrial de la firma Minetti y Cía., Ltda. S.A.I.C., ubicada en la calle Lardizábal Nº 799 de la ciudad de Marcos Juárez, provincia de Córdoba.

Art. 2º — La Dirección Nacional de Aduanas permitirá el despacho a plaza, en las condiciones señaladas en el artículo anterior, de los bienes indicados en la citada planilla anexa, siempre que se despachen dentro del término de doce (12) meses a contar desde la fecha del presente decreto.

Art. 3º — Previo a cada despacho a plaza, la firma beneficiaria presentará a la Secretaría de Estado de Industria y Minería un detalle de los elementos a importar y en ocasión de su instalación en fábrica, comunicará dicha circunstancia por escrito a la mencionada Secretaría de Estado, a los efectos de la verificación que establece el artículo 4º del Decreto Nº 13.277|59, hecho que deberá producirse dentro de un plazo no mayor de ciento ochenta (180) días a contar desde la fecha del último despacho a plaza.

Art. 4º — La Secretaría de Estado de Industria y Minería, queda facultada para autorizar los reemplazos pertinentes que pudieran originarse en razón de la clasificación aduanera que se asigne a los elementos aprobados, en el momento de su introducción, siempre que no sustituyan los bienes cuya importación se autoriza. Igualmente podrá autorizar las sustituciones de bienes y modificaciones de valores que por motivos fundados solicite la beneficiaria, siempre que las mismas no alteren los fundamentos del presente decreto.

Art. 5º — La firma Minetti y Cía. Ltda., S.A.I.C., deberá ingresar al país la totalidad de la maquinaria y elementos descriptos en la planilla anexa y cumplir con el compromiso de mantener en funcionamiento íntegramente la línea de producción durante un plazo de cinco (5) años como mínimo.

Art. 6º — La beneficiaria deberá comunicar trimestralmente al Ministerio de Economía el valor del material despachado a plaza con cargo al presente decreto.

Art. 7º — Cuando se comprobare la transgresión al alcance y condiciones de las franquicias que otorga el presente decreto, a los valores reales de los bienes consignados en la planilla anexa o a los que resultaren de las modificaciones autorizadas de acuerdo con el artículo 4º, la Secretaría de Estado de Hacienda procederá al cobro compulsivo de los recargos que a la fecha del despacho a plaza hubieran debido tributar los elementos importados, haciéndose pasible asimismo, el beneficiario de las franquicias del presente decreto, de las sanciones previstas por la Ley Nº 14.792.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Minería, de Comercio y de Hacienda.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Alvaro C. Alsogaray. — Fernando Meijide. — Jorge N. Zaefferer Toro. — Rafael R. Ayala.

Nómina de las máquinas y equipos integrantes de la planta de molienda de trigo, a importar por la firma "Minetti y Cía. Ltda., S.A.I.C.", para ser instalados en su establecimiento ubicado en la calle Lardizábal Nº 799 de la ciudad de Marcos Juárez, provincia de Córdoba.

CANTIDAD	DESCRIPCION	Valor C. y F. en u$s.
1 (una)	Máquina distribuidora a cuatro vías para tubos de caída, de 170 mm., de diámetro; con dispositivo de ajuste de distribución de accionamiento eléctrico y tapas de control para empalmes redondos; regulable desde el armario de distribución; con 4 interruptores terminales, engranaje de regulación y motor trifásico de 0,3 HP.	252.—
4 (cuatro)	Indicadores de nivel "lleno" para las celdas de trigo sucio	267.—
4 (cuatro)	Máquinas mezcladoras-medidoras de trigo Nº 300, en 2 grupos, con: ajuste de porcentaje y regulabilidad de la capacidad, canal de circulación y distribuidor, cada grupo, con eje común y acoplamiento con motor de 0.75 Kw. 910 r.p.m.	2.452.—
1 (una)	Balanza de trigo automática Nº 7, para pesadas de 100 kg., controlable, regulable y contrastable; con contador para la registración de los pesajes, camisa, sin pesas, no contrastada, con telecontador	1.238.—
2 (dos)	Cribas oscilantes Nº M 1.010 II, en ejecución de acero, sistema de oscilación circular, con 2 colocaciones de tamices e inclinación-tamiz ajustable, imán instalado en la salida, con su fuerza motriz de 1.5 kw.	3.490.—
2 (dos)	Máquinas "trieurs ultra" de construcción metálica NTF Nº VI 4, compuesta de: 1 trieur de neguillas Nº R 620 y 1 de avena Nº LN 407 con criba-cabeza para triar y hacer repasar neguillas, arvejas, semigranos y avena; completas, con motorreductor de 2,2 Kw.	4.812.—
1 (uno)	Trieur helicoidal Nº 25, sin camisas	197.—
2 (dos)	Máquinas despuntadoras Nº 1.012 P con tambor rotativo de chapa de acero perforada de 1.000 mm. de diámetro y 1.250 mm. de largo, de construcción metálica, con eyector para transporte neumático; fuerza motriz de 8.5 kw. 705 r.p.m. c/u., poleas y rieles tensores	5.572.—
2 (dos)	Rociadores de trigo Nº 50/10, para 35-350 litros por hora, con recipiente pesador, contrapeso, regulación automática de alimentación del agua y medidor de la corriente	[illegible]
4 (cuatro)	Máquinas mezcladoras-medidoras Nº 300, en dos grupos, con: ajuste de porcentaje y regulabilidad de la capacidad, canal de circulación y distribuidor; cada grupo con motor 0,75 kw. 910 r.p.m.	2.496.—
2 (dos)	Máquinas cepilladoras Nº 1.012 P., de construcción metálica, con: tambor rotativo 1.000 mm. de diámetro, 1.250 mm. de largo, eyector para transporte neumático, y motor de 8,5 Kw. 705 r.p.m.	4.457.—
1 (una)	Moledora a martillos, modelo HP 40, con alimentador e imán permanente, con transporte neumático, criba cambiable, motor de 15 kw., 2.925 r.p.m y transmisión	1.741.—
1 (una)	Máquina dosificadora Nº 50, en ejecución de acero, con sistema agitador y motorreductor de 0.4 kw. 1.380 r.p.m. y engranaje	833.—
1 (una)	Plansifter metálico vertical de una caja marca "Selector" HM 165 completa, con todas las mangas de entrada y salida y cajas de control, placa, de base con péndulo de soporte y motor de 1,1 kw.	1.679.—
1 (una)	Máquina trilladora Nº 3.050 con su accionamiento motriz	410.—
1 (una)	Máquina separadora neumática de granos ZS 28/25 completa, de construcción metálica, con: 2 repasadores 315 y 3 esclusas de salida incl., enlace y banco de esclusa: motores de 0,5 y 0,8 HP. para las esclusas de aire y ventilador horizontal directamente acoplado	1.947.—
1 (uno)	Armario de control y telemando de dos campos, con sistema de alarma acústico, control óptico, representación simbólica de la sección de recepción y limpieza, un interruptor de control y bloqueo de la conexión individual por cada motor	3.997.—
1 (uno)	Equipo transportador neumático automático compuesto de: 6 tramos de transporte de cereal; 3 compresores rotativos tipo "Roots" de más de 2 m3/min. de capacidad, completos con sus motores de 11 y 22 kw.; tuberías colectoras de aire, amortiguadoras y manómetro, 3 separadores neumáticos; 3 limpiadores neumáticos de trigo con sus engranajes y esclusas, incluso sus motores de 1,1 kw. 910 r.p.m.; 2 tramos de transporte para residuos con separador y ventilador directamente acoplado, accionados por sus motores de 1.2 y 1,7 kw., respectivamente; repasadores, esclusas de salida y 3 esclusas de alimentación con engranajes y motor de 1,1 kw., 910 r.p.m.; tuberías conductoras y de transporte completas con codos, manguitos y uniones de caucho, cajas distribuidoras giratorias, registros contra obstrucciones, desvíos de tubería, abrazaderas y ventanas de inspección	21.175.—
1 (una)	Balanza de trigo automática Nº 7, para pesadas de 100 kg., con dispositivo de entrada, con telecontador y con regulador de pesadas eléctrico, adaptada para telemaniobra en el cuadro de distribución	1.826.—
1 (una)	Máquina nebulizadora rociadora Nº 3 K, con tobera de aguja a precisión y plato rotativo para la distribución uniforme del agua con motor de 0.55 kw.	1.107.—
24 (veinticuatro)	Bancos de cilindros diagonales dobles, modelo HN con servorregulación, cada uno con: 2 paes de cilindros de 250 mm. de diámetro y 1.000 mm. de largo montados en caja de fundición hueca, con revestimiento de material - espuma dura, con cilindros y bancos de entrada. Transmisión correspondiente, con su accionamiento compuesto de 3 motores a anillos rozantes de 64 kw., 980 r.p.m., poleas, correas, tensores y arranques a resistencia	142.008.—
6 (seis)	Plansichters metálicos cuadrados de alta capacidad de libre oscilación, modelo AM 655-246 cada uno, con 6 juegos de tamices de 24 marcos, mangas de entrada y salida y cajas de control, suspensión por cañas, con lubricación automática por aceite, con banco de entrada incluso suspensión, con accionamiento individual por motores directamente incorporados ..	70.134.—
6 (seis)	Sasores dobles para sémolas y semolinas Nº 40 dk., en ejecución metálica, con dos capas de tamices entelados, con cepillos basculantes, regulación del aire por distribuidor giratorio y canaletas vibrantes dobles, mando por excéntrico y alumbrado interior eléctrico, para transmisión instalada por motores de 0,75 kw., cada uno	27.900.—
12 (doce)	Máquinas destacadoras-detacheurs metálica a tambor Nº 30/50, con entrada y salida tangencial, batidores regulables y listones de percusión en la circunferencia del tambor, con sus transmisiones y correas	8.216.—
2 (dos)	Máquinas centrifugadoras de afrecho Nº 3.512 SM ejecución vertical, mando individual por motor a brida 5,5 kw., e imán permanente	3.780.—
2 (dos)	Máquinas centrifugadoras de afrecho Nº 356 SM con motor abridado individual de 3 kw., e imán permanente	2.896.—
1 (uno)	Filtro aspirante a mangas, de construcción metálica, tipo 617 B, con esclusa de cierre y dosificadora a paletas con su correspondiente engranaje y motor acoplado de 0,4 kw., así como ventilador helicoidal HLEZ 5-D de aprox. 10,0 HP.	3.668.—

CANTIDAD	DESCRIPCION	Valor C. y F. en u$s.
2 (dos)	Filtros aspirantes a mangas de construcción metálica tipo 517 B con dos motorreductores acoplados directamente y dosificadores a paleta con engranajes y motor acoplados de 0,4 kw., con esclusa de cierre y ventilador helicoidal de 6,8 kw.	15.964.—
2 (dos)	Balanzas automáticas de harina B 50 M|150 c|pesadas de 50 kg. y rosca alimentadora doble con motorreductor abridado de aprox. 1 kw.	6.074.—
2 (dos)	Balanzas automáticas de afrecho "B 25" Rü 100, con pesadas de 20 kg. con sistema agitador y motoreductor abridado de aprox. 0,4 kw.	3.980.—
1 (uno)	Armario de control y telemando de 4 campos con sistema de alarma acústico y control óptico, con representación simbólica de la sección del molino con 1 interruptor de control y bloqueo de la conexión individual por cada motor	8.387.—
2 (dos)	Transportadores neumáticos automáticos para 4,5 tons. de harina por hora compuestos de: compresor rotativo tipo "roots" de más de 2 m3|min. de capacidad con motor de 7,5 kw. y transmisión; silenciador, tubería de aire comprimido y de transporte, con sus uniones; manómetros; esclusa de alimentación a prueba de aire y máquina fluisadora a presión incluido acoplamiento, engranajes y motorreductor de 1,5 kw. 925 r.p.m. y banco de esclusas; máquina distribuidora rotativa con una boca de entrada y seis bocas de salida accionada por motorreductor especial abridado de control remoto de aprox. 0,3 kw.; 6 indicadores electrónicos de nivel	7.730.—
6 (seis)	Máquinas para la descarga neumática automática de las celdas de harina, compuesto de: tapas de acceso herméticas al aire con sus marcos de inserción entelados con tela especial de alta resistencia y porosidad de aire; 1 ventilador de alta presión con su fuerza motriz de polos conmutables de 8,8 kw.; cajas de imanes con sus respectivas válvulas de abertura intermitente automática y electrónica para el paso del aire, dosificadora a prueba de aire comprimido con engranaje para la regulación de capacidad de descarga y motorreductor acoplado de 0,8 kw., y 2 motores de 1,50 kw., c|u., del sistema colector transportador	20.874.—
2 (dos)	Transportadores neumáticos automáticos para el mezclado, transilaje y traslado de harina, de una capacidad de 15 tons.|harina por hora, con su compresor rotativo tipo "roots" de más de 2 m3|min. de capacidad; completo, motor de 18,5 kw. y transmisión; silenciador, tuberías de aire comprimido y de transporte con sus uniones, tornillos y empaquetaduras; manómetro, esclusa de alimentación a prueba de aire; acoplamiento por cadena y engranajes con su motor de 1,5 kw.; distribuidora rotativa de una entrada y seis bocas de salida accionadas por motorreductor especial abridado de 0,3 kw.	10.892.—
1 (uno)	Sistema de aspiración con su correspondiente filtro a manga, completo y ventilador de presión mediana con su motor de 1,5 kw.	3.244.—
2 (dos)	Máquinas dosificadoras con sistema agitador accionado por engranajes y motorreductor acoplado de 0,4 kw.	744.—
3 (tres)	Embolsadoras verticales con: tolva cónica del depósito regulador, dispositivo descargador mediante estrella de agitación, válvula de cierre con engranaje helicoidal con su fuerza motriz de 1,5 kw., depósito con dos indicadores electrónicos de nivel; completa con dispositivos de frenaje; carro ajustable para las bolsas; dispositivo de conexión; con su fuerza motriz por motor trifásico y transmisión	8.[illegible]80.—
1 (una)	Embolsadora-pesadora de harina, de alta capacidad de pesaje neto y cerrado de bolsas, con su correspondiente depósito regulador de separación neumática y 2 indicadores electrónicos "lleno-vacío" con barra de sondeo	18.869.—
1 (una)	Máquina marca "Hesser" confeccionadora, llenadora, pesadora, plegadora, cerradora y coladora de bolsas de papel partiendo de una bobina preimpresa; completa, con todos sus accesorios y su motor de 5 HP. aprox.	62.452.—
1 (uno)	Sistema distribuidor de bolsas, de construcción metálica, con sus correspondientes canaletas y equipo de transporte de bolsas de aprox., 20 mts. de largo, con tambor de mando eléctrico de 2.2 kw. y desviador de bolsas variable	7.546.—
1 (uno)	Tablero central de control y telemando con sistema de alarma acústico y control óptico con representación simbólica de la instalación del silo de harina dividido en tres campos, conteniendo los instrumentos de conexión y de control y de aviso para los mandos y un interruptor de control para el bloqueo y la conexión individual local por cada motor	8.877.—
2 (dos)	Equipos de transporte neumático automático de afrecho y harinilla, capacidad aprox. de 1.600 kgs. hora con su esclusa de alimentación con motorreductor, cañerías de conducción con sus desvíos, compresor rotativo tipo "Roots", de más de 2 m3|min. de capacidad, completo con su motor de aprox. 7,5 HP. y su comando automático por indicador de nivel electrónico de las celdas	9.526.—
1 (uno)	Equipo de transporte neumático automático de residuos de la limpieza, con su esclusa de alimentación, con motorreductor, cañería de conducción, compresor rotativo tipo "Roots" con su fuerza motriz de aprox. 5 HP.	2.280.—
2 (dos)	Máquinas descargadoras, con dos sistemas batidores accionados por motorreductor directamente acoplado de aprox. 3 HP. y rosca colectora metálica de 300 mm. de diámetro accionada por motorreductor de aprox. 2 HP.	5.448.—
1 (una)	Máquina para el prensado en "pellets" de subproductos con motor de 72 kw. y arranque de rotor con su puesto de mando, completa	19.800.—
1 (uno)	Equipo de transporte neumático automático para productos prensados con su esclusa de alimentación accionada por motorreductor, cañería de transporte, compresor rotativo tipo "Roots", completo, de más de 2 m3|min. con su fuerza motriz de aprox. 20 HP. y su comando automático por indicador electrónico del nivel de la celda	3.902.—
1 (uno)	Equipo de transporte neumático automático para el transporte de afrecho o productos prensados, con su esclusa de alimentación accionada por motorreductor, cañería de transporte con sus desvíos dobles, compresor rotativo tipo "Roots" de más de 2 m3|min. capacidad completo, con su motor de aprox. 15 HP.	4.675.—
1 (una)	Embolsadora-pesadora de alta capacidad para afrecho o productos prensados, con su dispositivo de cerrado de bolsas, depósito regulador de separación neumática y dos indicadoras electrónicas "lleno-vacío", con barra de sondeo	18.869.—
1 (uno)	Sistema de aspiración consistente en un filtro aspirante Nº 36 B completo y su respectivo ventilador con su motor de aprox. 1,5 HP.	3.058.—
11 (once)	Reductores de engranajes especiales para elementos de transporte internos de conexión, 1 motor eléctrico de 2,2 kw. para recepción y limpieza; 1 motor eléctrico de 7,5 kw., para recepción y limpieza; 12 motores eléctricos de 1,1 kw. para roscas limpieza y harinas; 2 motores eléctricos de 7,5 kw. para roscas colectoras de harina, 2 motores eléctricos de 37 kw. para ventiladores de alta presión del sistema neumático del molino y un lote de caños conductores y material de montaje e interconexión	13.025.—
	VALOR TOTAL C. y F. .... u$s.	589.132.—

Ministerio de Economía

IMPORTACION

REGIMEN CAMBIARIO. — **Es liberada de recargos la importación de maquinarias que integran una planta de fabricación de sacos y pantalones.**

DECRETO Nº 7.966 — Buenos Aires, 9 de agosto de 1962

VISTO el Decreto Nº 13.277|59 y lo tramitado por Expediente ME. número 8.736|61 (SIM 108.855|61) en el cual la firma Roberto R. Cusa y Cía., Soc. en Com. por Acciones, gestiona la liberación del pago de recargos a la introducción de maquinarias que integran una planta de fabricación de sacos y pantalones, y CONSIDERANDO: Que resulta conveniente facilitar la incorporación a la industria de la confección de máquinas especializadas en cada una de las operaciones que comprende la ejecución de prendas de vestir; Que las máquinas que componen la planta integran una línea de producción ajustada a los términos establecidos por el Decreto Nº 13.277|59; Que la presente línea de producción no está afectada por las disposiciones del artículo 1º del Decreto Nº 778|62, en razón de la fecha en que se inició su gestión; Que la gravitación económica de esta industria justifica acordarle facilidades para su reequipamiento; Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión Asesora de Importaciones (Decreto Nº 5.800|59),

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase, de acuerdo con las disposiciones del Decreto Nº 13.277|59, la importación libre del pago de recargos, de los elementos cuya descripción técnica e individualización se consignan en la planilla anexa que forma parte integrante del presente decreto y que ascienden a un valor de u$s. 16.090,06 C y F, los que deberán ser nuevos y destinados a la planta industrial de la firma Roberto R. Cusa y Cía., Soc. en Com. por Acciones ubicada en la calle Cánning Nº 399 de la Capital Federal.

Art. 2º — La Dirección Nacional de Aduanas permitirá el despacho a plaza en las condiciones señaladas en el artículo anterior, de los bienes indicados en la citada planilla anexa, siempre que se despachen dentro del término de doscientos setenta (270) días a contar desde la fecha del presente decreto.

Art. 3º — Previo a cada despacho a plaza, la firma beneficiaria presentará a la Secretaría de Estado de Industria y Minería un detalle de los elementos a importar y en ocasión de su instalación en fábrica, comunicará dicha circunstancia por escrito a la mencionada Secretaría de Estado, a los efectos de la verificación que establece el artículo 4º del Decreto Nº 13.277|59, hecho que deberá producirse dentro de un plazo no mayor de ciento ochenta (180) días, a contar desde la fecha del último despacho a plaza.

Art. 4º — La Secretaría de Estado de Industria y Minería queda facultada para autorizar los reemplazos pertinentes que pudieran originarse en razón de la clasificación aduanera que se asigne a los elementos aprobados en el momento de su introducción, siempre que no sustituyan los bienes cuya importación se autoriza. Igualmente podrá autorizar las sustituciones de bienes y modificaciones de valores que por motivos fundados solicite la beneficiaria, siempre que las mismas no alteren los fundamentos del presente decreto.

Art. 5º — La firma Roberto R. Cusa y Cía., Soc. en Com. por Acciones deberá ingresar al país la totalidad de la maquinaria y elementos descriptos en la planilla anexa y cumplir con el compromiso de mantener en funcionamiento íntegramente la línea de producción durante un plazo de cinco (5) años como mínimo.

Art. 6º — La beneficiaria deberá comunicar trimestralmente al Ministerio de Economía el valor del material despachado a plaza con cargo al presente decreto.

Art. 7º — Cuando se comprobare la transgresión al alcance y condiciones de las franquicias que otorga el presente decreto, a los valores reales de los bienes consignados en la planilla anexa o a los que resultaren de las modificaciones autorizadas de acuerdo con el artículo 4º, la Secretaría de Estado de Hacienda procederá al cobro compulsivo de los recargos que a la fecha del despacho a plaza hubieran debido tributar los elementos importados, haciéndose pasible asimismo, el beneficiario de las franquicias del presente decreto, de las sanciones previstas por la Ley Nº 14.792.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Minería, de Comercio y de Hacienda.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Alvaro C. Alsogaray. — Fernando Meijide. — Rafael R. Ayala. — Jorge N. Zaefferer Toro.

Nómina de las máquinas integrantes de la línea de producción para la confección de sacos y pantalones, a importar por la firma Roberto R. Cusa & Cía., Soc. en Com. por Acc., para ser instaladas en su establecimiento ubicado en la calle Cánning Nº 309 de la Capital Federal.

Cantidad	DESCRIPCION	Valor C y F en u$s.
2 (dos)	Máquinas de cortar telas, cuchilla recta, marca Maimin modelo Super Automátic XXX	932,40
2 (dos)	Máquinas de cortar telas, cuchilla redonda, marca Maimin modelo 59	654,90
1 (uno)	Cabezal de máquina overlock marca Union Special, modelo 39.500 J, para sulfilar pantalones	479,60
7 (siete)	Cabezales de máquinas de costura recta, puntada a pespunte, marca Union Special, modelo 61.400 B, de una aguja	1.282,05
1 (uno)	Cabezal de máquina para hacer ojales, marca Reece, modelo 101 Han Hole	1.648,35
1 (uno)	Cabezal de máquina para atracar ojales, marca Singer, modelo 269 W 38	549,45
1 (uno)	Cabezal de máquina costura cadeneta para sobrecarga, marca Singer, modelo 253-21-2	521,70
1 (uno)	Cabezal de máquina para costura zig-zag, marca Singer, modelo 107 G 3	377,40
1 (uno)	Cabezal de máquina para costura zig-zag, primera operación en cintura de pantalones, marca Union Special, modelo 53.100 B	798,09
1 (uno)	Cabezal de máquina para costura de seguridad en bolsillos, marca Union Special, modelo 52.900 BA	689,81
1 (uno)	Cabezal de máquina para traseros de pantalones, marca Union Special, modelo 51.500 BS 1	548,40
2 (dos)	Cabezales de máquinas para costura pespunte, marca Union Special, modelos 61.900 D	588,30
1 (uno)	Cabezal de máquina para hacer presillas en pantalones, marca Lewis, modelo 150-20	549,45
1 (uno)	Cabezal de máquina para pegar botones, marca Lewis, modelo 200-10	482,85
1 (uno)	Cabezal de máquina para hacer atraques en bolsillos, marca Singer, modelo 269 W 8	516,50
6 (seis)	Máquinas para costura recta. Cabezales completos, marca Singer, modelo 251-12	1.434,24
1 (uno)	Cabezal de máquina para hilvanar sacos, marca Union Special, modelo 61.100 B	280,88
1 (uno)	Cabezal de máquina para hilvanar y colocar cinta, marca Union Special, modelo 61.100 C	280,88

Cantidad	DESCRIPCION	Valor C. y F. en u$s.
1 (uno)	Cabezal de máquina para encuartar, marca Singer, modelo 12 K 221	438,45
2 (dos)	Cabezales de máquinas para picar solapas y cuellos, marca Lewis, modelos 150-1	759,24
1 (uno)	Cabezal de máquina para segunda operación en bordes de sacos, marca Lewis, modelo 24-120	722,61
1 (uno)	Cabezal de máquina para coser el forro a la tela, marca Lewis, modelo 30-210	832,50
1 (uno)	Cabezal de máquina para coser cuellos al saco, marca Lewis, modelo 16-400	722,61
	Valor Total C y F .... u$s.	16.090,06

Secretaría de Comunicaciones

EMPLEADOS

SERVICIOS CONTRATADOS. — **Podrá utilizar la Secretaría de Comunicaciones servicios de terceros en tareas de carácter extraordinario.**

DECRETO Nº 8.023 — Buenos Aires, 9 de agosto de 1962.

VISTO el Expediente letra S.C., número 69.768, año 1961 de la Secretaría de Estado de Comunicaciones; y CONSIDERANDO: Que la índole de los servicios encomendados a Correos y Telecomunicaciones, exige una prestación de eficiencia y continuidad inexcusables; Que en los casos de bajas transitorias por licencia, enfermedad, etc., de plazas únicas de ejecución en los servicios postales y de telecomunicaciones, o por el incremento extraordinario de trabajo con motivo de las fiestas de fin de año o de temporada en las zonas de turismo, como así también en los casos de accidentes o temporales para formar grupos de reparaciones de líneas telegráficas interrumpidas, deben incorporarse agentes transitorios, cuyo desempeño es por poco tiempo, no obstante lo cual y de acuerdo con las normas vigentes deben llenar todos los requisitos de ingreso exigidos para los puestos efectivos, con la consiguiente pérdida de tiempo y utilización de hombres y elementos para el trámite; Que todo ello aconseja dotar a la Secretaría de Estado de Comunicaciones de un sistema que le permita actuar en forma ágil y eficaz, para integrar planteles de emergencia sobre el propio terreno y en cualquier lugar del país, eliminando trámites burocráticos innecesarios; Que siendo de carácter extraordinario y temporario la tarea a cumplir en cada caso, nada obsta para que se autorice la contratación directa de servicios con arreglo a una fórmula tipificada, acordando la autorización necesaria para poner en ejecución los contratos antes de su aprobación por autoridad competente; Que por Decreto Nº 1.244|61 se autorizó un procedimiento similar para la Dirección General de Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos; Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Secretaría de Estado de Comunicaciones a utilizar servicios de terceros con una remuneración de hasta doscientos setenta y cinco pesos moneda nacional (m$n. 275), diarios como máximo, con arreglo al contrato tipo adjunto, cuya fórmula se aprueba, y a las siguientes condiciones:

a) Que medien razones de urgencia derivadas de una interrupción imprevista en las comunicaciones, o de la necesidad de mantener o reforzar la ejecución de los servicios postales y telegráficos ante circunstancias de emergencia o del incremento de trabajo que se registra habitualmente en determinadas épocas del año.

b) El personal contratado deberá poseer su domicilio legal en la localidad o dentro de un radio no mayor de cuarenta (40) kilómetros de la oficina o lugar al cual se lo destine.

c) En ningún caso los servicios a contratar serán por lapsos mayores a seis (6) meses, ni podrán ser prorrogados por tácita reconducción.

d) La Secretaría de Estado de Comunicaciones fijará mediante resolución la remuneración diaria a abonarse para cada función.

Art. 2º — Los contratos serán firmados por la autoridad superior de la dependencia interesada "ad referendum" de la autoridad competente, que ha de aprobarlos.

Art. 3º — Los contratos que se autorizan surtirán todos sus efectos y entrarán en vigencia inmediatamente de firmados.

Art. 4º — Autorizar a la Secretaría de Estado de Comunicaciones a imputar las erogaciones emergentes de las contrataciones autorizadas por el artículo 1º del presente decreto, al crédito disponible del Inciso 9, "Otros Gastos", del Item 555, partida principal 7, subprincipal 40, parcial 276, "Honorarios y Retribuciones a Terceros".

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Comunicaciones y de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comunicaciones a sus efectos.

GUIDO. — Julio C. Crivelli. — Alvaro C. Alsogaray. — Pedro J. Maristany. — Rafael R. Ayala.

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º

MODELO DE CONTRATO TIPO

Entre la Secretaría de Estado de Comunicaciones, en adelante la Contratante, representada por el señor .... Jefe de .... quien constituye domicilio legal en .... y el señor ...., domiciliado en ...., en adelante el Contratado, se conviene en celebrar el presente contrato de conformidad con la autorización acordada mediante Decreto Nº

Primero: La Secretaría de Estado de Comunicaciones contrata los servicios del señor ...., en la Oficina de .... para la realización de las tareas de ...., desde el .... de .... de ...., hasta el .... de .... de ....

Segundo: La Contratante asigna y el Contratado acepta como única retribución de los servicios que cumplirá en el horario que se le fije, el cual no podrá ser menor de .... horas de labor, el pago de una remuneración de .... (m$n. ....) diarios por el lapso señalado en el artículo 1º y por todo concepto.

Tercero: La asignación estipulada no estará sujeta a descuentos jubilatorios y el Contratado no tendrá derecho a los beneficios establecidos por Decreto Nº 8.567|61 de licencias para el personal civil de la Nación o por otras reglamentaciones vigentes para el personal del Estado, ni a percibir el sueldo anual complementario ni otras compensaciones que correspondan al personal permanente de la Contratante.

Cuarto: El Contratado queda sometido a las disposiciones, órdenes disciplinarias, métodos y normas vigentes en la actualidad o que se dispongan en lo sucesivo por la Contratante, y que se vinculen con el desempeño de las tareas que le serán encomendadas.

Quinto: La Contratante podrá rescindir en cualquier momento, y sin necesidad de interpelación judicial, el presente contrato, si los servicios del Contratado no fueran considerados satisfactorios o necesarios. El Contratado no tendrá derecho a reclamar indemnización y por su parte podrá rescindir asimismo la presente obligación en el momento que lo estime oportuno.

Sexto: Por cualquier divergencia que se suscitara en el cumplimiento del presente contrato y que debiera ser dirimida por tribunales judiciales las partes aceptan, desde ya, someterse a la jurisdicción de los jueces federales de la República Argentina.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en .... el día .... del mes de .... del año .... quedando el original, con la debida habilitación de ley, en poder de la Contratante y el duplicado en poder del Contratado.

Ministerio del Interior

RIFAS

A una entidad deportiva se le autoriza a realizar una rifa.

DECRETO Nº 8.340 — Buenos Aires, 16 de agosto de 1962.

VISTO el Expediente: 13.201-C-1962, por el que el Club Atlético San Lorenzo de Almagro solicita autorización para efectuar una rifa, y CONSIDERANDO: Que su fundación data del 1º de abril de 1908, posee personería jurídica desde el 1º de junio de 1927, y se halla inscripta en el Registro de Instituciones de Dirección Nacional de Asistencia Social bajo el número 3.561; Que la referida Institución posee biblioteca e instalaciones para el desarrollo de la cultura intelectual y física, que además de utilizadas por sus asociados, son cedidas en forma gratuita a establecimientos de enseñanza secundaria; Que la entidad recurrente solicita excepción de las disposiciones del Decreto 90.688|36, tal como ocurriera en ocasión de autorizársele un sorteo similar por Decreto 7.303 del 23 de agosto de 1961, cuyo efecto acompaña un memorial firmado por los miembros de su Comisión Directiva, constituyéndose en garantes de la operación proyectada; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Club Atlético San Lorenzo de Almagro para realizar una rifa mediante la emisión de diez mil números (10.000), del "0000" al "9999", al precio de un mil (m$n. 1.000) pesos moneda nacional cada uno; cuyo sorteo se llevará a cabo por intermedio del extracto de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, correspondiente a la última jugada del mes de diciembre de 1962.

"Los números que correspondan a los premios de esta rifa, se formarán así: para el primer premio, tomando las dos últimas cifras del primer premio y las dos últimas cifras del segundo premio de la lotería (en ese orden), de modo que la decena y la unidad del primero constituyan respectivamente el millar y la centena y la decena y la unidad del segundo, constituyan la decena y la unidad del agraciado; para el segundo premio, aplicando el sistema precedente, pero con las dos cifras terminales del tercero y cuarto premio de la lotería fijada".

Asimismo se adjudicarán cien (100) premios terminaciones, de cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 5.000) en títulos del Empréstito de Recuperación Nacional "9 de Julio", a los billetes cuyas dos últimas cifras coincidan con las del premio mayor de la lotería a sortearse.

PROGRAMA DE PREMIOS

PRIMER PREMIO:	m$n.
Un departamento a estrenar, ubicado en Avenida La Plata 786, esq. Carlos Calvo, de esta Capital, compuesto de 3 dormitorios, living comedor, baño y cocina instalados y demás comodidades, valor	1.100.000.—
Tres juegos de dormitorios, costo hasta	150.000.—
Un juego de comedor, costo hasta	50.000.—
Un automóvil SIAM DI TELLA 1.500, 0 km. valor	478.000.—
Total del primer premio:	1.778.000.—
SEGUNDO PREMIO:	m$n.
Un departamento a estrenar, ubicado en Avenida La Plata 786, esq. Carlos Calvo, de esta Capital, compuesto de un dormitorio, living-comedor, baño y cocina instalados y dependencias, valor	650.000.—
PREMIOS TERMINACIONES	m$n.
Cien premios terminaciones de cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 5.000) cada uno en títulos del Empréstito Recuperación Nacional "9 de Julio", valor total	500.000.—
TOTAL DE LOS PREMIOS	2.928.000.—

Art. 2º — Exceptúase a la institución recurrente de las disposiciones contenidas en el Decreto 90.688 del 19 de setiembre de 1936.

Art. 3º — La documentación de los inmuebles y demás objetos instituidos como premios deberá mantenerse depositada a la orden del señor Jefe de la Policía Federal.

Art. 4º — En garantía del cumplimiento de las obligaciones emergentes del presente decreto acéptanse como garantes solidarios, lisos, llanos y principales pagadores a los miembros de la Comisión Directiva de la entidad peticionante que suscribe el compromiso corriente a fojas 6|2 de las presentes actuaciones.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Policía Federal a sus efectos.

GUIDO. — Carlos A. Adrogué

Dirección de Lucha Contra la Garrapata

POLICIA SANITARIA ANIMAL

Suspéndese la aplicación de una disposición.

DISPOSICION Nº 245. — Bs. As., 24|7|62

VISTO que por Disposición Nº 164|62, recaída en Actuación Nº 110.320|62, estableciόse el régimen de balneaciones obligatorias en las zonas de lucha de las provincias de Córdoba, Entre Ríos y Santa Fe, para el lapso comprendido entre el 1º de junio y 31 de octubre de 1962, y CONSIDERANDO: Que la Comisión Mixta de Lucha Contra la Garrapata de la Provincia de Córdoba, al hacer referencia a factores climáticos totalmente adversos para proveer a las balneaciones en las condiciones exigidas por la citada Disposición Nº 164|62, solicita la suspensión de su aplicación hasta el 31 de octubre del año en curso; que de la información suministrada por las autoridades de dicho organismo y por la Jefatura de la Oficina Regional de Alta Gracia (Cba.), surge que la falta de pasturas en la zona de sierras emergente de la sequía imperante, la incidencia de persistentes nevadas y prolongados fríos, han desmejorado el estado físico del ganado vacuno por lo que su excesiva desnutrición no hacen aconsejables los arreos y ulterior sometimiento a baños de inmersión; por las consecuencias desfavorables que pueden afectar los atendibles intereses de los productores; Por ello,

El Director de Lucha Contra la Garrapata, Dispone:

1º — Suspender la aplicación de la Disposición Nº 164 de fecha 23 de mayo ppdo., en la Zona de Lucha de la Provincia de Córdoba, jurisdicción de la Oficina Regional de Alta Gracia y que comprende parte de los departamentos Calamuchita, Santa María y Punilla, hasta el 31 de octubre de 1962.

2º — Comuníquese, tómese nota y archívese.

Gregorio del C. Franco.

Ministerio de Economía

IMPORTACION

REGIMEN CAMBIARIO. — **Es denegada una tipificación para bolsas.**

RESOLUCION Nº 139.—Bs. As., 17|7|62

VISTO los Expedientes Nros. 76.977|61, 76.978|61, 76.979|61 y 77.107|61, y CONSIDERANDO: Que el artículo 8º del Decreto Nº 5.931|61 dispone que no se aplicará el régimen de reintegros, cuando el mismo implique perjuicios o afecte a la economía del país; Que la concesión del reintegro de derechos y adicionales aduaneros y de los recargos a la importación solicitados, causará perjuicios a la industria nacional, ya que serán aplicados a productos similares a otros que se fabrican en el país, cual son el papel kraft de 70 gr|m2. y arpillera de yute de 244 gr|m2. y 305 gr|m2. (8 onzas y 10 onzas por 40" yarda), respectivamente; Por todo ello y atento a lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Industria y Minería,

El Ministro de Economía y los Secretarios de Industria y Minería, de Comercio y de Hacienda, Resuelven:

1º — Denegar, en virtud de lo dispuesto por el artículo 8º del Decreto Nº 5.931|61, la tipificación solicitada para bolsas denominadas Arpycrep o similar confeccionadas con papel kraft 70 gr.|m2. y arpillera de yute de 244 gr.|m2. y 305 gr.|m2 (8 onzas y 10 onzas por 40"|yarda), respectivamente.

2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Industria y Minería (Dirección Nacional de Industria) a sus efectos.

Alsogaray. — Meijide. — Zaefferer Toro — Ayala.

Ministerio de Economía

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

Transfiéresele una biblioteca afectada a la Dirección Nacional de Química.

RESOLUCION Nº 140.—Bs. As., 17|7|62

VISTO el Expediente Nº 122.298|61 atento a las informaciones producidas y CONSIDERANDO: Que el artículo 15º de la Ley Nº 14.878 determina que el Instituto Nacional de Vitivinicultura deberá organizar sus propios laboratorios de análisis de los productos cuyo control, investigación y promoción le competen; Que para la instalación de dichos laboratorios y dotarlos de instrumental, útiles y biblioteca especializada se obligará a ese organismo a proceder a su total adquisición por compra; Que los precitados elementos, biblioteca y archivos de análisis en la actualidad los posee la Dirección Nacional de

Química; Que a medida que el Instituto Nacional de Vitivinicultura tome a su cargo esos servicios caducará la competencia de la precitada Dirección Nacional; Que por los motivos expuestos, a fin de facilitar la organización, resulta conveniente y racional destinar, tanto los elementos preindicados como la biblioteca especializada y los archivos de análisis, a los laboratorios que creará el mencionado Instituto; Por ello, conforme a lo prescripto por la Ley de Contabilidad en la materia,

El Ministro de Economía,
Resuelve:

1º — Transfiéranse al Instituto Nacional de Vitivinicultura la biblioteca especializada en materia vitivinícola, que actualmente está afectada a la Dirección Nacional de Química.

2º — Autorízase a la Dirección Nacional de Química para convenir con el Instituto Nacional de Vitivinicultura:

a) La cantidad y forma como han de ser transferidos los archivos de análisis, planillas de análisis de origen, instrumental y aparatos que actualmente poseen las Divisiones del Interior del país de la precitada Dirección Nacional.

b) Oportunidad y forma para obtener las fotocopias de los archivos técnicos y de toda otra documentación que resulte de interés.

3º — Las transferencias que se citan en los artículos precedentes se efectuarán sin cargo, procediéndose a dar la correspondiente baja de la Dirección Nacional de Química y afectación al patrimonio del Instituto Nacional de Vitivinicultura.

4º — La presente resolución será firmada, además del suscripto, por los señores Secretarios de Estado de Comercio y de Hacienda.

5º — Comuníquese, publíquese, dése a conocimiento de los organismos interesados y, fecho, archívese.

Alsogaray. — Zaefferer Toro. — Ayala.

Ministerio de Economía
COMITE DE EXPERTOS EMPRESARIOS
Designación

RESOLUCION Nº 27. — Bs. As., 24|7|62

VISTO la Resolución Nº 128 del 3 del corriente por la que se crea un Comité de Expertos Empresarios que colaborará en las tareas que desarrolla la Comisión Nacional Asesora de la ALALC, y CONSIDERANDO: Que es conveniente contar en el mencionado Comité con un representante del sector metalúrgico. Que el artículo 3º de la Resolución número 128 faculta al señor Presidente de la Comisión Nacional Asesora de la ALALC para designar nuevos integrantes del Comité de Expertos Empresarios.

El Presidente de la Comisión Nacional Asesora de la ALALC y Subsecretario de Economía
Resuelve:

1º — Desígnase para integrar el Comité citado precedentemente al señor Miguel Angel Acosta.

2º — Comuníquese, publíquese y archívese.

Angel O. Prece

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Designaciones.

RESOLUCION INTERNA Nº 1.767 (Adm.)

Buenos Aires, 20 de julio de 1962.

VISTO las necesidades funcionales, atento lo propuesto por la Delegación Regional Mercedes; en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 5º y 7º de la Ley 11.683 (t. o. en 1960) y sus disposiciones modificatorias;

El Subdirector General (Interino) de la Dirección General Impositiva,
Resuelve:

1º — Designar Jefe interino, en comisión, del Distrito Chivilcoy al señor Mariano Benjamín Pérez.

2º — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, tome conocimiento la Dirección de Administración y comuníquese por División Registro de Personal.

Gregorio Andrés Ballesteros

RESOLUCION INTERNA Nº 1.770 (Adm.)

Buenos Aires, 30 de julio de 1962.

VISTO las necesidades funcionales, lo opinado por la Delegación Regional número 4 y la Dirección de Coordinación, Organización y Métodos, y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 5º y 7º de la Ley 11.683 (t. o. en 1960),

El Subdirector General (Interino) de la Dirección General Impositiva,
Resuelve:

1º — Efectuar, con carácter interino, las siguientes designaciones en la Agencia Nº 16 (San Isidro): Jefe: Sr. Alfredo Ricci; 2do. Jefe: Sr. Walter Amaury Costabel.

2º — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y comuníquese por Dirección de Administración.

Gregorio Andrés Ballesteros

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA
Una comisión estudiará el tratamiento interno y de publicación de balances de sociedades anónimas.

RESOLUCION S|N. — Bs. As., 19|7|62

VISTOS: El régimen de publicación de balances de sociedades anónimas y el sistema administrativo instaurado por esta Repartición para el análisis y tratamiento de dichos estados contables, y CONSIDERANDO: a) Que es de antigua data la preocupación de esta Inspección General acerca de la forma de cumplimiento de la Ley (Arts. 360 y 362 del Cód. de Comercio; leyes complementarias Nros. 5.125 y 4.788, y decretos reglamentarios de esta Inspección General) con respecto a la publicación de los balances de las sociedades anónimas; cuya satisfacción se encuentra perturbada por factores ajenos a esta Repartición; b) Que con diversas medidas se ha procurado subsanar esta situación; tales como el Decreto 9.145 del 31|11|958 y sus consecuentes el 11.475 del 18|12|958 y 2.131 del 20|9|961, inspirados por esta Inspección General, que a fin de posibilitar el cumplimiento de la ley, dispusieron la publicación resumida, en forma de cuadros estadísticos; c) Que aún así, la prescripción legal no ha podido ser totalmente satisfecha y la vigencia del último, —balances hasta el año 1961—, hace imperioso procurar alguna solución congruente con los objetivos de la publicidad ordenada por la ley; d) Que, conjuntamente con la solución de lo planteado en los considerandos precedentes, es oportuno revisar todo el sistema de recepción, análisis y despacho de los estados contables confeccionados por las sociedades anónimas y civiles, por parte de esta Inspección General, con vistas a racionalizarlo y agilitarlo con beneficio para la administración pública, las sociedades interesadas y el público en general;

El Inspector General de Justicia,
Resuelve:

1º — Créase una Comisión para el estudio del régimen de tratamiento interno y de publicación de los balances de sociedades anónimas y asociaciones civiles, la que deberá expedirse dentro de los treinta días de su constitución.

2º — La precitada comisión será integrada por el señor Subinspector General de Justicia Dr. Alberto S. Guerizoli, los señores Inspectores Jefes de Departamento Dres. Carlos Alberto Alvarado, Pío Luis Guaraldo, Nicolás R. Perriello y Norberto Villarroel, con la presidencia del suscripto, actuando como Secretario el Inspector Dr. Vicente Cobelas.

3º — Notifíquese a los funcionarios designados. Hágase saber al Ministerio con transcripción de la presente. Publíquese, y resérvese en Secretaría hasta la formulación del dictamen pertinente.

Santiago Guerscovich

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Expediente Nº 426.518 de 1962.

ASUNTO: Materia prima para preparar negro de humo, constituída por hidrocarburos que por su índice de refracción, solubilidad en furfurol y peso específico denuncian un gran contenido en hidrocarburos aromáticos, presentando caracteres de un derivado del petróleo.

RESOLUCION Nº 560 (D. T.)

Buenos Aires, 31 de julio de 1962.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Guillermo Nicolás Grillo despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a una materia prima para preparar en el país negro de humo, cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-206.162 obrante a fs. 6, que la muestra recibida para su examen es un líquido siruposo, de olor poco pronunciado, color pardo rojizo y fluorescencia verdosa, habiendo dado su análisis el siguiente resultado: peso específico a 15º|15º C: 1,057; viscosidad S. U. a 100º C: 55 s; punto de inflamación Pensky Martens: 183º C; comienza a destilar: sobre 300º C; índice de refracción a 20º C: 1,632; reacción de los vapores al tornasol: neutra; solubilidad en furfurol: casi total, está constituída por hidrocarburos, que por su índice de refracción, solubilidad en furfurol y peso específico denuncian un gran contenido en hidrocarburos aromáticos, presentando caracteres de un derivado del petróleo; agregando en sus informes ampliatorios Nros. 489 y 763 que según el análisis mencionado presenta los caracteres de una fracción pesada, aromática, derivado del petróleo, de color pardo rojizo. De acuerdo a la literatura acompañada (ION, enero 1962, pág. 24 y 25) cortes de este tipo son utilizados como materia prima en la fabricación del negro de humo. El producto es quemado en dos etapas; en la primera sufre una combustión incompleta en un horno, y de los gases desprendidos se separa el negro de humo por procedimientos adecuados. En la segunda etapa los gases, ya liberados del negro de humo, son quemados para aprovechar su poder calorífico residual. En relación con las especificaciones de los distintos derivados del petróleo, cumple parcialmente con las correspondientes al Fuel-oil, apartándose de éstas en cuanto al color y al punto de inflamación, que es superior al máximo especificado. Presenta los caracteres de un combustible especial cuya alta relación carbono-hidrógeno asegura durante la combustión incompleta, la formación de una considerable proporción de carbono. Este proceso puede equipararse al del aprovechamiento del anhídrido carbónico obtenido de la combustión de combustibles "ad-hoc". Por otra parte sus características se apartan muy poco de las especificaciones fijadas para el "fuel oil" por el decreto de agosto 10 de 1954. Teniendo en cuenta lo expuesto, lo informado por la Dirección Nacional de Industria en el expediente número 203.255|62 y lo preceptuado por el mencionado decreto, que determina el tratamiento arancelario en función del destino del producto, estima que podría otorgarse a la mercadería de que se trata el mismo tratamiento que al fuel-oil; Que el Departamento de Industrias Químicas dependiente de la S. de Estado de Industria y Minería informa a fs 16 y 17 del expediente Nº 11.023 de 1962 de la Secretaría de Estado de Hacienda, entre otras consideraciones: "Por cuanto queda expuesto y sin que lo que sigue constituya un precedente respecto de una interpretación distinta de la letra de la partida 4751, este Departamento concluye: Que el producto de autos, por sus especificaciones técnicas puede conceptuarse como un fuel-oil, y que no obstante carecer de partida propia en la letra del arancel, corresponde ubicarlo entre las partidas 4751|4 por las que se comprenden a los combustibles de Tarifa, concepto que se emite haciéndose abstracción de la hermenéutica administrativa; que conformando una materia prima para el desarrollo de una importante industria —como es la fabricación de negro de humo—, y no pudiendo la misma ser provista en forma inmediata por la industria nacional, su importación es conveniente preverla en condiciones económicas que permitan su normal desenvolvimiento, y en este orden de ideas se estima justificable lo establecido para el fuel-oil"; Que la mayoría del Tribunal de Clasificaciones concordando con el criterio sostenido por la Junta del ramo de Drogas a fs. 10, expresa a fs. 14, que atento a toda la información que obra en autos y en especial el último informe emitido por la Dirección Nacional de Química, el producto en consulta carece de ubicación en el arancel y, en consecuencia, corresponde despacharse por su valor declarado con el derecho de 42 %, siendo asimilable a la partida 4751; agregando que, para llegar a tal clasificación deja aclarado que por imperio del decreto de agosto 10 de 1954 (número 13.258 M. H. 55) es la Dirección Nacional de Química quien debe dar la posición arancelaria de los derivados del petróleo que no ajusten sus características a las especificaciones dadas por aquel acto de gobierno, vale decir que dicha repartición técnica, en base al destino del producto, debe establecer a qué partida corresponde, situación que no sucede en autos, puesto que al estimar que podría otorgarse al producto de que se trata el mismo tratamiento que al fuel-oil, deja librado a la Aduana tomar decisión sobre su inclusión en Tarifa, y es en base al razonamiento que deja expuesto que toma partido por el despacho del producto de autos fuera del arancel como lo aconsejara precedentemente; Que, concluye la mencionada Mayoría, desea dejar constancia que el antecedente traído a colación en este acto por el interesado (D. T. número 922 de setiembre 10 de 1957) no es de aplicación puesto que precisamente en aquel caso la Dirección Nacional de Química dió partida definida para clasificar, cosa que, como lo deja dicho no sucede en el presente; Que la minoría del mencionado Tribunal —cuyas conclusiones hace suyas esta Dirección Nacional— opina en cambio, que en base al criterio que informa la Secretaría de Estado de Industria y Minería y teniendo en cuenta que la mercadería de que se trata es una materia prima de indudable interés para la industria nacional, entiende que debe dársele un tratamiento arancelario preferencial, considerando que el mismo debe ser de valor declarado, pero con un valor limitado al aforo de la partida 4751, vale decir, aforo tonelada o$s 12,80 con el derecho de 5 % fijado en la misma siendo asimilable a la partida mencionada; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con un valor limitado al aforo de tonelada doce pesos con ochenta centésimos oro sellado (o$s 12,80) con el derecho de cinco por ciento (5 %) asimilada a la partida 4751.

José A. Paulucci Cornejo.
Sub-director

e.28|8 Nº 7.009 v. 28|8|62

Expediente Nº 485.569 de 1961

ASUNTO: Grasa para llaves 1011, producto constituído por una mezcla de aceite mineral (91,7 %) y bentonita (4,3 %) que presenta caracteres de grasa mineral lubricante de fórmula moderna.

RESOLUCION Nº 561 (D. T.)

Buenos Aires, 8 de agosto de 1962.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Lauría y Cribari S. R. L., despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente a "Grasa para llaves 1011", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-202.750, obrante a fs. 6, que la muestra recibida para su examen es un producto graso, semisólido de color amarillento y fluorescencia ligeramente azulada, constituída por una mezcla de aceite mineral en su mayor parte y bentonita, habiendo dado su análisis el siguiente resultado: Aceite mineral: 91,7 %; Bentonita, 4,3 %, concluyendo que presenta caracteres de grasa mineral lubricante de fórmula moderna; Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado a fs. 9 por la Junta del ramo, dictamina a fs. 10, que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse por las partidas 4609|10, según su envase, tal como se clasificaran productos similares (ver, entre otras, D. T. Nº 1120 del 11 de octubre de 1957, publ. Boletín D. N. A., vol. XX, pág. 1344); Por ello, en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana y conforme la facultad que confiere la resolución Nº 169 (D. T.) de fecha 11 de marzo de 1958 (publ. Boletín D. N. A., vol. XXI, pág. 264),

La Dirección Nacional de Aduanas
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia corresponde efectuarse por las partidas 4609|10, según su envase.

Miguel Isi

e.28|8 Nº 7010 v. 28|8|62

Expediente Nº 501.697 de 1961.

ASUNTO: Equipos compactos para enfriamiento y deshumidificación de aire (acondicionadores) marca "Carrier", con pesos que van según el modelo desde 842 kg. hasta 1860 kg., constituídos básicamente por Unidad condensadora de refrigeración, Serpentina de expansión directa para enfriamiento de aire y sistema de impulsión de aire y filtrado del mismo.

RESOLUCION Nº 562 (D. T.)

Buenos Aires, 6 de agosto de 1962

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Bruni y Cozza S. R. L., despachante de aduana, en representación de Carrier Lix Klett S. A. solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente a equipos compactos para enfriamiento y deshumidificación de aire (acondicionadores) marca "Carrier" con pesos que van según el modelo desde 842 kg. hasta 1860 kg., constituídos básicamente por Unidad condensadora de refrigeración, Serpentina de expansión directa para enfriamiento de aire y sistema de impulsión de aire y filtrado del mismo, acompañando a tal fin fotocopias y literatura de la mercadería de referencia; Que la mayoría de la Junta del ramo de Ferretería expresa a fs. 14, que el despacho de los equipos de que se trata corresponde efectuarse por su valor declarado con el derecho de 12 %, siendo asimilables a la partida 1799 conforme el criterio que se sustentara en la resolución de fecha 4 de junio de 1952 (D. T. Nº 203, publ. Boletín D. N. A., vol. XV, pág. 476); Que el Tribunal de Clasificaciones —cuyas conclusiones hace suyas esta Dirección Nacional— concordando con lo expresado por la minoría de la Junta citada, dictamina a fs. 15, que los equipos en consulta deben ser considerados "máquinas" y despacharlas por las par

tidas 1799 a la 1802, según su peso, dado su tamaño, peso y, en especial, su uso eminentemente industrial ya que su instalación no es racional en casas-habitación, sino en fábricas, industrias, etc., significando a la vez que el antecedente traído a colación por la mayoría de la Junta mencionada, en apoyo de la clasificación de valor declarado al 42 %, no puede incidir en el presente caso, porque recayó en un asunto de carácter contencioso en el que, como se consigna en dicha resolución debió juzgarse la mercadería a la luz de antecedente existente en esa oportunidad, aunque dada la discrepancia de opiniones sobre la exacta clasificación que le correspondería, se ordenó la realización de un nuevo estudio de la misma, tendiente a determinar su verdadera posición arancelaria acorde con el criterio imperante en aquel entonces; concluyendo que, si bien dicho nuevo estudio no se ha concretado hasta el presente, es de tener en cuenta que tratándose de una consulta de clasificación, el Cuerpo puede opinar libremente, con prescindencia de antecedentes; juicio éste que es compartido en el mismo acto por el Presidente de la Junta del ramo; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse en el concepto de máquina, por las partidas 1799 a la 1802, según su peso.

José A. Paulucci Cornejo, Sub-Director.

e. 28|8 Nº 7011 v. 28|8|62.

Expediente Nº 543.740 de 1959

ASUNTO: Nucleant Foseco, pastilla constituída por 70 % de fluotitanato de potasio, 28 % de fluoborato de potasio y 2 % de una sustancia orgánica con caracteres de un derivado del alcanfor.

RESOLUCION Nº 563 (D. T.)

Buenos Aires, 6 de agosto de 1962.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Carlos Baila y Cía. S. R. L., despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado Nucleant Foseco, cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-127.885 obrante a fs. 2, que la muestra recibida para su examen es un producto que se presenta en forma de una pastilla de sección circular, de 3 cm. de diámetro y 1 cm. de espesor, de olor canforoso, constituído por aproximadamente 70 % de fluotitanato de potasio (F6TiK2), 28 % de fluoborato de potasio (F4BK) y 2 % de una sustancia orgánica con caracteres de un derivado del alcanfor, habiendo dado su análisis el siguiente resultado:

Fluor (F)	49,8 %
Potasio (K)	32,0 %
Titanio (Ti)	14,1 %
Boro (B)	2,0 %
Sustancia orgánica	2,0 %

Que el Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas de las Fuerzas Armadas, dependientes del Ministerio de Defensa Nacional, informa a fs. 9, que la sustancia objeto del presente expediente, es mejoradora de la fundición; Que el Tribunal de Clasificaciones, concordando con lo expresado a fs. 5 y 10 por la Junta del ramo de Ferretería, dictamina a fs. 11, que de acuerdo con la información técnica y por aplicación del criterio sustentado en la resolución de diciembre 7 de 1956 (D. T. Nº 1.306, vol. XX, pág. 141), la mercadería en consulta corresponde despacharse con arreglo a su valor declarado con el derecho de 9 %, siendo asimilable a las partidas 1678 a la 1680; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana.

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de nueve por ciento (9 %), asimilada a las partidas 1678 a la 1680.

José A. Paulucci Cornejo.

e.28|8-Nº 7.012-v.28|8|62

Expediente Nº 544.619 de 1959

ASUNTO: "Zincrex Standar, Foseco", polvo constituído por cloruros de amonio y cinc, sulfatos alcalinos y óxidos de calcio, hierro y aluminio y una sustancia orgánica.

RESOLUCION Nº 564 (D. T.)

Buenos Aires, 6 de agosto de 1962

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Carlos Baila y Cía. S. R. L., despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Zincrex Standar, Foseco", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-134.029 obrante a fs. 2, que la muestra recibida para su examen es un polvo de color rosado, habiendo dado su análisis el siguiente resultado:

Pérdida a 105ºC (agua) ..	8,9 %
Cloruro de amonio (Cl NH)	37.7 %
Cloruro de cinc (Cl2Zn) .	21,9 %
Sulfatos (en SO3)	8,8 %
Alcalinos (en Na2O)	7,0 %
Oxido de calcio (CaO)	5,6 %
Oxidos de hierro y de aluminio	1,4 %

concluyendo que el resto a cien esta constituído por una sustancia orgánica de carácter aminado y un colorante orgánico; Que el Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas de las Fuerzas Armadas, dependiente del Ministerio de Defensa Nacional, informa a fs. 7 que la sustancia objeto del presente expediente, es mejoradora de la fundición; Que el Tribunal de Clasificaciones, concordando con lo expresado a fs. 5 y 8 por la Junta del ramo de Ferretería, dictamina a fs. 9 que de acuerdo con la información técnica y por aplicación del criterio sustentado en la resolución de diciembre 7 de 1956 (D. T. Nº 1.306 publ. Boletín D. N. A.. vol. XX, pág. 141), la mercadería en consulta corresponde despacharse con arreglo a su valor declarado con el derecho del 9 %, siendo asimilable a las partidas 1678 a la 1680; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho del nueve por ciento (9 %), asimilada a las partidas 1678 a la 1680.

José A. Paulucci Cornejo.

e.28|8-Nº 7.013-v.28|8|62

Expediente Nº 546.100 de 1959.

ASUNTO: Corfix 4, Foseco, pasta constituída por una mezcla de óxido de silicio, silicatos alcalinos, óxido de aluminio, óxido de magnesio, agua y aceite.

RESOLUCION Nº 565 (D. T.)

Buenos Aires, 6 de agosto de 1962.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Carlos Baila y Cía. S. R. L., despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado Corfix 4, Foseco, cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificados números C-130.054 y C-159.368 obrantes a fs. 2, y 7, que la muestra recibida para su examen es una pasta de color pardo claro, constituída por una mezcla de óxido de silicio, silicatos alcalinos, óxido de aluminio, óxido de magnesio, agua y aceite, habiendo dado su análisis el siguiente resultado: pérdida a 100ºC (agua) 24,4 %; pérdida por calcinación (aceite): 17,6 %; sílice total (SiO2): 42,9 %; óxido de aluminio (Al2O3): 5,5 %; óxido de magnecio (MgO): 1,8 por ciento; alcalinos (por diferencia): 7,8 %; agregando que en la bibliografía técnica consultada no ha sido encontrada la definición de "mejorador de fundición", sin embargo, y con criterio interpretativo de la Tarifa de Avalúos, se estima que se consideran como tales a las ferroaleaciones clasificadas por las partidas 1678 a la 1680; el término ferroaleación ha sido definido como "hierro rico en algún otro elemento, además del carbono, que es usado como un vehículo para introducir el elemento en la manufactura del hierro o acero"; concluyendo que la mercadería de que se trata no es una ferroaleación, ni debe considerarse como tal, y se estima que la misma con prescindencia de los usos señalados en la consulta, debe ser clasificada de acuerdo a su composición, asimilándola a la partida que comprende el compuesto que se encuentra en mayor proporción; Que la Junta del ramo de Drogas expresa a fs. 9, que el despacho de la mercadería de referencia corresponde efectuarse por su valor declarado con el derecho de 42 por ciento, en razón de carecer de ubicación en el arancel, siendo asimilable a la partida 4271; Que el Tribunal de Clasificaciones —cuyas conclusiones hace suyas esta Dirección Nacional— dictamina a fs. 12, que sin desconocer el informe producido por la aludida Dirección Nacional de Química, no debe descartarse lo alegado por el interesado en su presentación en el sentido de que el material de que se trata es empleado en el mejoramiento de los procesos de fundición de carácter industrial, por lo tanto corresponde despacharse en la siguiente forma, que concilia ambas posiciones: por su valor declarado con el derecho de 9 o|o, siendo asimilable a las partidas 1678 a la 1680, siempre que se sujete al régimen de comprobación de destino, y en el caso de no cumplirse dicho requisito por su valor declarado con el derecho general de 42 o|o, siendo asimilable a la partida 4271 que afora al componente que se encuentra en mayor proporción, juicio éste que es compartido en el mismo acto por los presidentes de las juntas del ramo;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse del modo siguiente: con arreglo a su valor declarado con el derecho de nueve por ciento (9 o|o), asimilada a las partidas 1678 a la 1680, con sujeción al régimen de comprobación de empleo, y de no dar cumplimiento a tal requisito, con arreglo a su valor declarado con el derecho general de cuarenta y dos por ciento (42 o|o), asimilada a la partida 4271.

José A. Paulucci Cornejo
Subdirector

e.28|8-Nº 7.014-v.28|8|62

Expediente Nº 546.104 de 1959.

ASUNTO: "Plumbral Foseco", polvo constituído por una mezcla de fosfatos, boratos y carbonatos de calcio y de sodio.

RESOLUCION Nº 566 (D. T.)

Buenos Aires, 6 de agosto de 1962.

VISTO Y CONSIDERANDO. Que la firma Carlos Baila y Cía. S. R. L., despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Plumbral Foseco", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado número C-123.230, obrante a fs. 2, que la muestra recibida para su examen es un producto en polvo, fuertemente higroscópico, de color blanco grisáceo, constituído por una mezcla de fosfatos, boratos y carbonatos de calcio y de sodio, habiendo dado su análisis el siguiente resultado:

Pérdida por calcinación (agua de composición y anhídrido carbónico)	23.0 %
Ortofosfatos (en P2 O5)	20.0 %
Trimetafosfatos (en P2 O5) ...	4.0 %
Calcio (en CaO)	26.2 %

Que el Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas de las Fuerzas Armadas, dependiente del Ministerio de Defensa Nacional, informa a fs. 8 que la sustancia objeto del presente expediente, es mejoradora de la fundición; Que el Tribunal de Clasificaciones, concordando con lo expresado a fs. 5 y 8 vta. por la Junta del ramo de Ferretería, dictamina a fs. 9 que de acuerdo con la información técnica y por aplicación del criterio sustentado en la resolución de diciembre 7 de 1956 (D. T. Nº 1306, publ. Boletín D. N. A. vol. XX, pág. 141), la mercadería en consulta corresponde despacharse con arreglo a su valor declarado con el derecho del 9 %, siendo asimilable a las partidas 1678 a la 1680; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho del nueve por ciento (9 %), asimilada a las partidas 1678 a la 1680.

José A. Paulucci Cornejo.

e.28|8-Nº 7.015-v.28|8|62

Expediente Nº 486.003 de 1960

ASUNTO: "Talculin", pasta amarillenta soluble en agua, producto de saponificación de una grasa y agua.

RESOLUCION Nº 567 (D. T.)

Buenos Aires, 6 de agosto de 1962.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Vicente Lucifer, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Talculin", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante Certificados Nros. C-170.759 y C-196.366 obrantes a fs. 5 y 9, respectivamente, que la muestra recibida para su examen es una pasta amarillenta, soluble en agua, habiendo dado su análisis el siguiente resultado: Caracterización de sal de sodio de ácido graso: positiva; Residuo fijo a 100º-105º C.: 31 g. %; Cenizas (carbonato de sodio): 7 %, se trata del producto de saponificación de una grasa y agua; Que la Junta del ramo de Drogas expresa a fs. 11 que la mercadería de referencia corresponde despacharse por la partida 4.654, valor declarado al 45 %; Que el Tribunal de Clasificaciones —cuyas conclusiones hace suyas esta Dirección Nacional— dictamina a fs. 12 que el producto en consulta debe despacharse por la partida 4.649 (valor declarado al 45 %) comprensiva del jabón blanco, verde o amarillo, en general; juicio que es compartido en el mismo acto por el Presidente de la Junta del ramo; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el artículo 154 de la reglamentación de la ley de aduana

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que la mercadería de autos debe despacharse por la partida 4.649 valor declarado con el derecho de cuarenta y cinco por ciento (45 %).

José A. Paulucci Cornejo, Subdirector.

e.28|8 Nº 7.016 v.28|8|62

Expediente Nº 486.129 de 1960

ASUNTO: Dymerex, pequeños trozos que presentan caracteres de una resina colofonia dimerizada (obtenida por dimerización de ácidos resínicos de la colofonia).

RESOLUCION Nº 568 (D. T.)

Buenos Aires, 6 de agosto de 1962

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Gregorio B. Sa, despachante de aduana, en representación de Industrias Químicas Argentinas Duperial, S. A. I. C. solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado Dymerex, cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante Certificado número C-153.034, obrante a fs. 3, que la muestra recibida para su examen son pequeños trozos irregulares resinosos, de color amarillo claro, insolubles en agua solubles en solventes orgánicos comunes habiendo dado su análisis el siguiente resultado: Indice de ácido: 138; Indice de saponificación: 143; Indice de yodo (Wijs): 139; Reacción de Morawsky: positiva; Cenizas: nulas; concluyendo que presenta caracteres de una resina colofonia dimerizada (obtenida por dimerización de ácidos resínicos de la colofonia); Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado a fs. 8 por la Junta del ramo, dictamina a fs. 9, que la mercadería en consulta, por no hallarse comprendida en el arancel corresponde despacharse con arreglo a su valor declarado con el derecho de 42 %, siendo asimilable a la partida 4.819; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el artículo 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilada a la partida 4.819.

José A. Paulucci Cornejo, Subdirector.

e.28|8 Nº 7.017 v.28|8|62

Expediente Nº 503.812 de 1960

ASUNTO: "Cuprit 44, Foseco", polvo constituído por sales de calcio y alcalinas de los ácidos silícico, carbónico y bórico.

RESOLUCION Nº 569 (D. T.)

Buenos Aires, 6 de agosto de 1962.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Carlos Baila y Cía., S. R. L., despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Cuprit 44, Foseco", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante Certificado número C-126.972 obrante a fs. 2, que la muestra recibida para su examen es un polvo fino de color pardo, constituído por sales de calcio y alcalinas de los ácidos silícico, carbónico y bórico, habiendo dado su análisis el siguiente resultado: Pérdida por calcinación: 4,0 %; Carbonatos (en CO2): 11,0 %; Silicatos (en SiO2): 29.8 %; Oxidos de hierro y de aluminio: 1,5 %; Oxido de calcio: 25,3 %; Boratos (en B2 O3): 8,5 %; Alcalinos y no dosado (por diferencia): 19,9 %; Que el Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas de las Fuerzas Armadas, dependiente del Ministerio de Defensa Nacional, informa a fs. 9 que la sustancia objeto del presente expediente, es mejoradora de la fundición; Que el Tribunal de Clasificaciones, concordando con lo expresado a fs. 5 y 10 por la Junta del ramo de Ferretería dictamina a fs. 11 que de acuerdo con la información técnica y por aplicación del criterio sustentado en la resolución de diciembre 7 de 1956 (D. T. número 1.306, publ. Boletín D. N. A., vol. XX pág. 141), la mercadería en consulta corresponde despacharse con arreglo a su valor declarado con el derecho de 9 %, siendo asimilable a las partidas 1.678 a la 1.680; Por ello, y en virtud de lo dispuesto por el artículo 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas.
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho del nueve por ciento (9 %), asimilada a las partidas 1.678 a la 1.680

José A. Paulucci Cornejo, Subdirector

e.28|8 Nº 7.018 v.28|8|62

Expediente Nº 454.623 de 1961

ASUNTO: Textilene 3663, líquido de aspecto aceitoso, constituído a base de un éster graso y parafina líquida.

RESOLUCION Nº 570 (D. T.)

Buenos Aires, 6 de agosto de 1962.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Armando V. Garibotti, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado Textilene 3663 cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-195.893 obrante

a fs. 2, que la muestra recibida para su examen es un líquido amarillo claro, de aspecto aceitoso, soluble en éter y en éter de petróleo, insoluble en alcohol, habiendo dado su análisis el siguiente resultado:

Caracterización de ácido graso: positiva; Caracterización de ésteres grasos: positiva; Caracterización de parafina líquida: positiva; Residuo fijo a 100-105ºC: 98 %; Indice de ácido: 5; Indice de saponificación: 97. Indice de refracción: 1,452; Cenizas: 0,1 %; concluyendo que está constituida a base de un éster graso y parafina líquida cuya separación no ha sido posible efectuar; Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado por la Junta del ramo a fs. 6, dictamina a fs. 7, que el producto en consulta por tratarse de una mezcla no comprendida en el arancel corresponde despacharse por su valor declarado con el derecho de 42 %, siendo asimilable a la partida 4756 dado que por los datos analíticos obtenidos (índice de saponificación y de ácido) es muy probable que el mayor componente sea la parafina; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilada a la partida 4756.

José A. Paulucci Cornejo
e.28|8-Nº 7.019 v.28|8|62

Expediente Nº 470.976 de 1961

ASUNTO: "Elefant", emulsión de aceite mineral y aceite vegetal en agua, con pequeña cantidad de jabones alcalinos, que no presenta los caracteres normales de los aceites minerales lubricantes.

RESOLUCION Nº 571 (D. T.)

Buenos Aires, 6 de agosto de 1962.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Lorenzo Balduzzi, despachante de aduana, en representación de Lheritier Argentina S. A. I. C., solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Elefant", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado número C-182.150 obrante a fs. 2, que la muestra recibida para su examen es una emulsión acuosa, de color blanco y olor poco pronunciado, habiendo dado su análisis el siguiente resultado:

Peso específico a 15º-15ºC: 0,984; Agua: 70,0 %; Aceites saponificables: contiene; Aceite mineral: 18,0 %; Cenizas (Na): 0,2 %; concluyendo que se trata de una emulsión de aceite mineral y aceite vegetal en agua, con pequeña cantidad de jabones alcalinos; agregando en su informe ampliatorio Nº 75 de fs. 6, que por sus composición no presenta los caracteres normales de los aceites minerales lubricantes; Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado a fs. 7 por la Junta del ramo, dictamina a fs. 8, que de acuerdo con el resultado de la pericia técnica practicada, la mercadería en consulta no puede considerarse involucrada en las partidas 4247 a la 4249 y, careciendo de otra ubicación en el arancel, corresponde despacharse por su valor declarado con el derecho de 42 %, siendo asimilable a las mencionadas partidas, según su envase; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse con arreglo a su valor declarado, con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilada a las partidas 4247 a la 4249, según su envase.

José A. Paulucci Cornejo
e.28|8-Nº 7.020 v.28|8|62

Expediente Nº 479.202 de 1961

ASUNTO: "Solka Floc", copos blancos de celulosa (pasta química de madera) finamente dividida, que se utilizará como rellenador de plásticos, auxiliar en filtración y portador de absorbente para líquidos.

RESOLUCION Nº 572 (D. T.)

Buenos Aires, 6 de agosto de 1962.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Barilari De Giácomo S. R. L., despachante de aduana, en representación de Atanor, Compañía Nacional para la Industria Química S. A., solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Solka Floc", cuya muestra acompaña y que se utilizará como rellenador de plásticos, auxiliar en filtración y portador de absorbente para líquidos; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nros. C-198.342 y C-206.686, obrantes a fs. 3 y 7, respectivamente, que la muestra recibida para su examen es un producto en copos blancos formados por pequeñas fibras, insoluble en agua y en solventes orgánicos comunes, con las siguientes características analíticas:

Caracterización de pasta química de madera: positiva; Cenizas: 0,1 %; Alfa celulosa: 78 %; está constituida por celulosa (pasta química de madera); Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado a fs. 9 por la Junta del ramo, dictamina a fs. 10, que siguiendo el criterio sustentado en la resolución de fecha octubre 7 de 1957 (D. T. Nº 1.091 publ. Boletín D. N. A., vol. XX, pág. 1339) el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse por la partida 4572, de valor declarado con el derecho de 42 %, por no tener el uso previsto en la citada posición arancelaria; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que la mercadería de autos debe despacharse por la partida 4572, valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %).

José A. Paulucci Cornejo
e.28|8-Nº 7.021 v.28|8|62

Expediente Nº 485.319 de 1961

ASUNTO: Molykote 1231, suspensión de sulfuro de molibdeno en aceite mineral y sustancias antioxidantes (fenoles) que presenta los caracteres de un aceite m i n e r a l lubricante compuesto.

RESOLUCION Nº 573 (D.T.)

Buenos Aires, 6 de agosto de 1962.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Lauría y Cribari S. R. L., despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado Molykote 1231, cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante Certificado Nº C-202.753 obrante a fs. 6, que la muestra recibida para su examen es un líquido viscoso, de color gris brillante y fluorescencia verdosa, con olor fenólico, constituida por una suspensión de sulfuro de molibdeno en aceite mineral y sustancias antioxidantes (fenoles), habiendo dado su análisis el siguiente resultado: Viscosidad S. U. a 37,8ºC: superior a 200S; Aceite mineral: 90,0 %; Sulfuro de molibdeno: 5,0 %; concluyendo que presenta los caracteres de un aceite mineral lubricante compuesto; Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado a fs. 9 por la Junta del ramo, dictamina a fs. 10, que el producto en consulta corresponde despacharse por las Partidas 4.247 a la 4.249, según su envase; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia corresponde efectuarse por las Partidas 4.247 a las 4.249 según su envase.

José A. Paulucci Cornejo, Subdirector.
e.28|8-Nº 7.022-v.28|8|62

Expediente Nº 502.277 de 1961

ASUNTO: Lubrol CS, solución a base de metanol y la sal cálcica de un ácido alquil-aril sulfónico con caracteres de ácido dodecilbenceno sulfónico (tensoactivo aniónico).

RESOLUCION Nº 574 (D.T.)

Buenos Aires, 6 de agosto de 1962.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Gregorio B. Sa e Hijo, despachante de aduana, en representación de Industrias Químicas Argentinas Duperial, solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado Lubrol CS, cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante Certificado Nº C-200.326 obrante a fs. 2, que la muestra recibida para su examen es un producto líquido, límpido, viscoso, inodoro, de color pardo, miscible con etanol, éter etílico metanol y benceno habiendo dado su análisis el siguiente resultado: Residuo fijo a 100-105ºC: 78 %; Cenizas (fundamentalmente sulfato de calcio): 14,0 %; Caracterización de metanol; positiva; Caracterización de sal cálcica de un ácido alquil-aril sulfónico: positiva; concluyendo que se trata de una solución a base de metanol y la sal cálcica de un ácido alquil-aril sulfónico con caracteres de ácido dodecil-benceno sulfónico (tensoactivo aniónico); Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado por la Junta del ramo a fs. 5, dictamina a fs. 6, que el despacho de la mercadería en consulta corresponde efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de 42 % por carecer de ubicación en el arancel, siendo asimilable a la Partida 4.271, por la que se despacha el componente que se encuentra en mayor proporción; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilada a la Partida 4.271.

José A. Paulucci Cornejo, Subdirector.
e.28|8-Nº 7.023-v.28|8|62

Expediente Nº 502.278 de 1961

ASUNTO: Lubrol PC, líquido constituído a base de un alquil-aril éter del polixietilen-glicol y menor proporción de sal cálcica de un ácido alquil aril sulfónico (tensoactivo no iónico y aniónico).

RESOLUCION Nº 575 (D.T.)

Buenos Aires, 6 de agosto de 1962.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Gregorio B. Sá e Hijo, despachante de aduana, en representación de Industrias Químicas Argentinas Duperial S. A. I. C. solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado Lubrol PC, cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante Certificado Nº C-200-327, obrante a fojas 2, que la muestra recibida para su examen es un producto líquido, límpido, viscoso, inodoro, de color pardo claro, miscible en agua y solventes orgánicos comunes, habiendo dado su análisis el siguiente resultado: Cenizas (fundamentalmente sulfato de calcio): 7,8 %; Caracterización de alquil-aril éter del polioxietilenglicol: positiva; Caracterización de sal cálcica de un ácido alquil-aril-sulfónico: positiva; concluyendo que está constituida a base de un alquil-aril-éter del polixietilenglicol y menor proporción de la sal cálcica de un ácido alquil-aril-sulfnico (tensoactivo no iónico aniónico); cordando con lo expresado por la Junta del ramo a fs. 5, dictamina a fs. 6, que la mercadería en consulta, por tratarse de una mezcla de dos productos tarifados corresponde despacharse con arreglo a su valor declarado con el derecho de 42 %, asimilable a la Partida 4.556, de acuerdo al componente que se encuentra en mayor proporción; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el artículo 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilada a la Partida 4.556.

José A. Paulucci Cornejo, Subdirector.
e.28|8-Nº 7.024-v.28|8|62

Expediente Nº 403.369 de 1962

ASUNTO: Chemlox 203, producto constituído por un material sintético termoestable (tipo fenoplasto) y pequeña cantidad de carga mineral en un solvente clorado.

RESOLUCION Nº 576 — (D.T.)

Buenos Aires, 6 de agosto de 1962.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Arrizabalaga y Gerbasi, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado Chemlok 203, cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-200.512 obrante a fs. 3, que la muestra recibida para su examen es un producto que previa homogeneización por agitación, es un líquido espeso de color gris y olor característico, insoluble en agua, habiendo dado su análisis el siguiente resultado: Caracterización de solvente clorado, positiva; caracterización de fenoplasto, positiva; residuo fijo a 100-105ºC, 21 %; cenizas (bióxido de titanio y caolín), 3 %; concluyendo que está constituida por un material sintético termoestable (tipo fenoplasto) y pequeña cantidad de carga mineral en un solvente clorado; Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado a fs. 6 por la Junta del ramo, dictamina a fs. 7, que el despacho de la mercadería en consulta, por tratarse de un producto formulado no comprendido en el arancel, corresponde efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de 42 % siendo asimilable a la partida 4.356; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilada a la partida 4.356.

José A. Paulucci Cornejo, subdirector.
e.28|8-Nº 7.025-v.28|8|62

Expediente Nº 404.460 de 1962

ASUNTO: Tubos de caucho silicona a emplearse en transfusiones sanguíneas.

RESOLUCION Nº 577 — D.T.)

Buenos Aires, 6 de agosto de 1962.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Núñez y Schettini, S.R.L., despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde aplicar a tubos de caucho silicona a emplearse en transfusiones sanguíneas, según ilustra la literatura agregada a fs. 6; Que la Junta del ramo opina a fs. 7 que no encontrándose tarifada la mercadería en consulta, su clasificación y despacho corresponde efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho del 42 %, siendo asimilable a las partidas 4.434 y 4.436 del arancel, según su diámetro; Que el Tribunal de Clasificaciones, cuyas conclusiones esta Dirección Nacional comparte, dictamina a fs. 8 que no participa del criterio sostenido por la Junta del ramo que propicia el despacho de la mercadería de que se trata fuera del arancel, por entender que habiéndose ordenado el despacho del caucho tipo silicona por la partida que afora el caucho natural, ver entre otras la resolución de 28 de octubre de 1959 (D.T. Nº 785 publ. Boletín D.N.A., vol. XXII, páf. 1.123) no deben efectuarse distingos entre sus manufacturas, correspondiendo despachar a los tubos objeto de la presente consulta por las partidas 4.434 o 4.436, según su diámetro, juicio que también comparte en este mismo acto el Presidente de la mencionada Junta; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse por las partidas 4.434 o 4.436, según su diámetro, valor declarado con el derecho del cuarenta y cinco por ciento (45 %).

José A. Paulucci Cornejo, subdirector
e.28|8-Nº 7.026-v.28|8|62

Expediente Nº 419.124 de 1962

ASUNTO: Metoxi-etinilestradiol, químicamente: 3-metoxi-17 gamma etinil-17 - beta-hidroxiestra-1, 2, 3, 5 (10) trieno.

RESOLUCION Nº 578 — (D.T.)

Buenos Aires, 6 de agosto de 1962.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Organon Argentina S.A., Química, Industrial y Comercial, solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado Metoxi-etinilestradiol, químicamente: 3 metoxi-17 gamma-etinil-17 - beta-hidroxiestra 1, 2, 3, 5 (10) trieno, cuya fórmula empírica y desarrollada describe a fs. 1 y que se presenta en forma de cristales o polvo cristalino blanco o casi blanco, inodoro; Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado a fs. 3 por la Junta del ramo dictamina a fs. 4, que el producto en consulta corresponde despacharse por su valor declarado con el derecho de 42 %, asimilable a la partida 4.280, conforme han sido clasificadas las hormonas; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el artículo 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia corresponde efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilada a la partida 4.280.

José A. Paulucci Cornejo, subdirector
e.28|8-Nº 7.027-v.28|8|62

Expediente Nº 430.120 de 1962

ASUNTO: "Acetohexamida", químicamente: 1-ciclohexol-3 (p acetil bencensulfonil) urea.

RESOLUCION Nº 579 (D. T.)

Buenos Aires, 6 de agosto de 1962.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Samper y Cía., S. R. L., despachante de aduana, en representación de Eli Lilly And Company of Argentina Inc., solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde aplicar al producto denominado "Acetohexamida", químicamente: 1-ciclohexol-3 (p acetil bencensulfonil) urea; de uso medicinal, cuyas especificaciones y fórmula desarrollada se consignan a fs. 1 y 2; Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado a fs. 4 por la Junta del ramo, dictamina a fs. 5 que tratándose de un producto orgánico derivado de la urea su despacho corresponde efectuarse por la partida 4882, valor declarado con el derecho del 12 %, tal como se clasificara mercadería similar mediante resolución del 5 de setiembre de 1956 (D. T. Nº 864 publ. Boletín D. N. A., vol. XIX, pág. 1485); Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse por la partida 4882, valor declarado con el derecho de doce por ciento (12 %).

José A. Paulucci Cornejo
José A. Paulucci Cornejo, subdirector.
e.28|8-Nº 7.028 v.28|8|62

Expediente Nº 445.679 de 1962

ASUNTO: Retropala hidráulica Hyster que actúa mediante mecanismos que le son propios y con comando de operaciones independiente del tractor, que únicamente proporciona la fuerza.

RESOLUCION Nº 580 (D. T.)

Buenos Aires, 6 de agosto de 1962.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Leonardo Elías Echagüe, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente a un elemento denominado Retropala

hidráulica Hyster, ilustrado en el folleto que acompaña, que se emplea con tractor y pala mecánica Caterpillar sobre orugas y pala mecánica sobre neumáticos y es utilizado en la excavación y aplicable a los distintos tipos de máquinas mencionadas; forma una unidad compacta e integral que permite acoplarlo o desacoplarla en el término de pocos segundos; todos los controles de accionamiento están montados formando un solo conjunto con la retropala, asegurando al operador de la misma el máximo confort, visibilidad y facilidad de control; este equipo es de accionamiento hidráulico usando el sistema hidráulico con que se equipa el tractor o pala mecánica, lo que asegura la energía hidráulica necesaria para todos los movimientos de la retropala; Que la Junta del ramo de Ferretería expresa a fs. 4, que el despacho de la mercadería en consulta corresponde efectuarse por las partidas 1799 a la 1802, según su peso, en el concepto de pieza de repuesto, atento el criterio sustentado mediante la resolución de fecha 17 de octubre de 1957 (D. T. Nº 1143, publ. Boletín D. N. A., vol. XX, pág. 1301); Que el Tribunal de Clasificaciones —cuyas conclusiones hace suyas esta Dirección Nacional— dictamina a fs. 5, que comparte la clasificación aconsejada por la Junta del ramo aludida, esto es, que la retropala de que se trata corresponde despacharse por las partidas 1799 a la 1802, según su peso, pero en el concepto de "máquina", en razón de actuar mediante mecanismos que le son propios y con comando de operaciones independiente del tractor, que únicamente proporciona la fuerza necesaria, siendo por las razones expuestas, distinto a la del antecedente citado por la Junta del ramo, pero para el que cabe el criterio adoptado en la decisión de enero 2 de 1962 (D. T. Nº 12 publ. Boletín Oficial Nº 19.751) por la que se clasificó como "máquina" a una grúa móvil denominada "Tico K 52 E" que se instala entre la cabina y la caja de camiones de los que toma la fuerza; juicio éste que es compartido en el mismo acto por el Presidente de la Junta del ramo; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse en la acepción de "máquina", por las partidas 1799 a la 1802, según su peso.

José A. Paulucci Cornejo

José A. Paulucci Cornejo, subdirector.

e.28|8-Nº 7.029 v.28|8|62

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría del Transporte

Dirección Nacional de Autotransporte

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 19 del reglamento general de la ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a este Ministerio dentro de un plazo de 15 días después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos Nros. 2 de la ley referida y 17 del reglamento general. — Expediente Nº: 3.924|62. — Nombre de la empresa: "Atlántida", S. R. L. — Domicilio de la misma: Araoz 1569, Capital Federal. — Clase de servicio: Pasajeros. — Itinerario: Capital Federal - Mercedes (Prov. de Buenos Aires), como ampliación de los servicios que presta entre la Capital Federal y Luján (Prov. de Buenos Aires), utilizando su ruta hasta Luján y desde ésta la ruta nacional Nº 5 hasta Mercedes, pasando por Jauregui, acceso a estación Olivera y acceso a estación Gowland. — Se prestarán 16 servicios diarios de ida y vuelta sin efectuar tráfico local en el tramo comprendido entre Luján y Mercedes, pero sí entre éstas.

Servicios a Implantar.

Ing. Luis J. Fernández Alonso, director nacional de autotransporte.

$ 720.— e.28|8 Nº 19.684 v.28|8|62

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL LEY 11.723

31 DE JULIO DE 1961

693.393 — Bol. Estadístico. Cap. Fed., jul. 1961. Nº 6. Arg.

693.394. — El Asesor Impositivo. Cap. Fed., jul. 1961. Nº 8. Arg.

693.395 — Rev. de las Grandes Andanzas del Indio Patoruzú e Isidoro. Cap. Fed., jun. 1961. Nº 54. Arg.

693.396 — Pepín Cascarón. Cap. Fed., jun. 1961. Nº 13. Arg.

693.397 — Correrías de un Pequeño Gran Cacique. Cap. Fed., jun. 1961. Nº 42. Arg.

693.398 — Patoruzito. Cap. Fed., jun. 1961. Nº 805|9. Arg.

693.399 — Patoruzú. Cap. Fed., jun. 1961. Nº 1.26|9. Arg.

INSCRIPTAS

693.414 — Aforismos. — Dios y Tú, 1 foll., 49 pgs., castell. — Autora: Josefina Aramburu de Rinaldini. Imp.: Seida. — Edit.: El Aturo. — Bs. As., 24|7|61, 2.000 ej. $ 35.—.

693.423 — La de Buenos Aires, zamba, letra, castell., 2 pgs. — Autor: Roberto Delacio. — Imp.: Boccazzi. Edit.: El Autor. — Bs. As., 17|7|61. 200 ej. $ 10,—. Argentina.

693.424 — La de Buenos Aires, zamba, música, 2 pggs. — Autor: Roberto Delacio. — Imp.: Boccazzi. — Edit.: El Autor. — Bs. As., 17|7|61, 200 ej., $ 10,—. Argentina.

693.425 — Al Ta Te Tí, tango, letra, castell., 2 pgs. — Autores: Roberto Blanco y Juan Cambareri. — Imp.: Boccazzi. — Edit.: Los Autores. — Bs. As., 17|7|61. 200 ej. $ 10,—. Arg.

693.426 — Al Ta Te Tí, tango, música, 2 pgs. — Autores: Juan Cambareri y Roberto Delacio. — Imp.: Boccazzi. Edit.: Los Autores. — Bs. As., 17|7|61. 200 ej. $ 10,—.

693.429 — Volvió mi Amor, cha cha cha, letra, castell., 2 pgs. — Autor: Federico Gandini. — Imp.: H. Polito. — Edit.: El Autor. — Bs. As., 26|7|61 — 55 ej. $ 10,—. Arg.

693.430 — Volvió mi Amor, cha cha cha, música, 2 pgs. — Autor: Federico Gandini. — Imp.: Polito. — Edit.: El Autor. — Bs. As., 26|7|61. 55 ej. $ 10,—. Argentina.

693.431 — Es mi Destino, bolero, letra, castell., 2 pgs. — Autor: Federico Gandini. — Imp.: Polito. — Edit.: El Autor. — Bs. As., 26|7|61. 55 ej., pesos 10,—. Arg.

693.432 — Es mi Destino, bolero, música, 2 pgs. — Autor: Federico Gandini. — Imp.: Polito. — Edit.: El Autor. — Bs. As., 26|7|61, 55 ej. $ 10,—. Argentina.

693.433 — El Tango que me Pediste, letra, castell., 2 pgs. — Autor: Federico Gandini. — Imp.: Polito. — Edit.: El Autor. — Bs. As., 26|7|61, 55 ej. — $ 10,—. Arg.

693.434 — El Tango que me Pediste, música, 2 pgs. — Autor: Federico Gandini. — Imp.: Polito. — Edit.: El Autor. — Bs. As., 26|7|61, 55 ej. $ 10,—. Argentina.

693.435 — Lo que Fuimos, tango, eltra, castell., 2 pgs. — Autor: Federico Gandini. — Imp.: Polito. — Edit.: El Autor. — Bs. As., 26|7|61, 55 ej. — $ 10,—. Arg.

693.436 — Lo que Fuimos, tango, música, 2 pgs. — Autor: Federico Gandini. — Imp.: Polito. — Edit.: El Autor. — Bs. As., 26|7|61, 55 ej. $ 10,—. Argentina.

693.438. — Quinteto para Piano y Sangre, 1 foll., 31 pgs., castell. — Autor: Juan Carlos Distéfano. — Imp.: Baraga. — Edit.: De las Américas. — Bs. As., 6|6|61. 1.000 ej. $ 12,—. — Argentina.

693.472 — Nuestra Provincia, diario, castell. — Prop. y Dir.: María Esther Bernán. — La Plata, jul. 1961, 7.500 ej., $ 3,—. Arg.

693.473 — La Guía Forestal. Su Importancia Jurídica, 1 vol., 159 pgs., castell. — Autor: Raúl R. Madueño. Imp.: Mimeógrafo. — Edt.: El Autor. — Bs. As., 26|7|61, 50 ej. Arg.

693.484 — Un Dios para Lesbia, 1 vol., 112 pgs., castell. — Autor: Raúl Horacio Burzaco. — Imp.: Bona. Edit.: Tirso. — Bs. As., 26|5|61. 1.000 ej. — $ 80,—. Arg.

693.490 — Movimiento Sindical Argentino, 1 vol., 320 pgs., castell. — Autor: Sebastián Marotta. — Imp.: El Sol. — Edit.: Lacio. — Bs. As., jul. 1961. 6.000 ej. $ 130,—.

693.494 — Amanacer Serrano, zamba, letra, castell., 2 pgs. — Autores: Rodolfo E. Sosa y José Alberto Martínez. — Imp.: Korn. — Edit.: El Autor. — Bs. As., 30|6|61. 500 ej., pesos 10,—. Argentina.

693.495 — Amanecer Serrano, zamba, música, 2 pgs. — Autores: Rodolfo E. Sosa y José Alberto Martínez. — Imp.: Korn. — Edit.: Los Autores. Bs. As., 30|6|61. 500 ej. $ 10,—. Arg.

693.496 — Campiñas Sevillanas, paso doble, música, 2 pggs. — Autor: Carlos B. Tartaletti. — Imp.: Contreras. Edit.: Separ. — Rosario, 19|7|61. — 500 ej. — $ 8,—. Arg.

693.497 — Besos Sagrados, vals, letra, castell., 2 pgs. — Autor: Carlos B. Tartaletti. — Imp.: Contreras. Edit.: Separ. — Rosario, 19|7|61. 500 ej. — $ 8,—. Argentina.

693.498 — Besos Sagrados, vals, música, 2 pgs. — Autor: Carlos B. Tartaletti. Imp.: Contreras. — Edit.: Separ. — Rosario, 19|7|61. 500 ej. — $ 8,—. Argentina.

693.502 — Sólo en el Pago Está, zamba, música, 2 pgs. — Autor: Tito Tejeda. — Imp.: Aguirre. — Edit.: El Autor. — Córdoba, 19|6|61. — 100 ej. $ 5,—. Argentina.

693.503 — Sólo en el Pago Está, zamba, letra, castell., 2 pgs. — Autora: Gilda Isasti. — Imp.: Aguirre. Edit.: El Autor. — Córdoba, 19|6|61. 100 ej. $ 5,—. Arg.

CONTRATOS DE CESIONES DE DERECHOS SOBRE OBRAS LITERARIAS CORRESPONDIENTES AL MES DE JULIO DE 1961

690.343 del 3|7|61. — George Allen and Unwin Ltd., a favor de Aguilar, S. A. de Ediciones, cediendo los derechos de publicación al castellano la obra de Bertrand Russell "Roads to Freedom" (Los Caminos de la Libertad), de la que son propietarios.

690.347 del 3|7|61. — Ethel Manni a favor de Editorial Ediciones Selectas, S. R. L., cediendo los derechos de traducción y edición al castellano de la obra "Sabishisa", de que es autora.

690.550 del 4|7|61. — Aarón Megued a favor de Editorial Israel, S. R. L., cediendo los derechos de traducción y edición al castellano de la obra "Jana Szenes", de que es autor.

690.551 del 4|7|61. — Joachim Prinz a favor de Editorial Israel, S. R. L., cediendo los derechos de traducción y edición al castellano de la obra "Héroes y Príncipes Hebreos", de que es autor.

690.577 del 4|7|61. — Ignace Lepp a favor de Ediciones Carlos Lohle, cediendo los derechos de traducción y edición al castellano de la obra "Escándalo y Consuelo", de que es autor.

690.810 del 6|7|61. — Editrions Pierre Horay a favor de Compañía General Fabril Editora, S. A., cediendo los derechos de traducción y edición al castellano de las obras de Henriette Cnandett y Suzanne Desternes "Cuisine D'Urgence", de la que son propietarios.

690.811 del 6|7|61. — D. Collins a favor de Compañía General Fabril Editora, S. A., cediendo los derechos de traducción y edición al castellano de la obra de G. K. Chesterton: "Four Faltless Felons", de la que es propietaria.

690.812 del 6|7|61. — Alfred A. Knopp Inc., a favor de Compañía General Fabril Editora, S. A., cediendo los derechos de traducción y edición al castellano de la obra de Bergen Evans "The Natural History of Nonsense", de la que son propietarios.

690.813 del 6|7|61. — Alfred A. Knopp Inc. a favor de Compañía General Fabril Editor, S. A. cediendo los derechos de traducción y edición al castellano de la obra de John Hersey "The Child Buyer", de la que son propietarios.

690.814 del 6|7|61. — Librairie Arthème Fayard a favor de Compañía General Fabril Editora, S. A., cediendo los derechos de traducción y edición al castellano de la obra de M. J. Lucas Dubreton "Les Borgia", de que son propietarios.

690.815 del 6|7|61. — Editions de Minuit a favor de Compañía General Fabril Editora, S. A., cediendo los derechos de traducción y edición al castellano de la obra de Michel Buter "La Modification", de que son propietarios.

690.816 del 6|7|61. — Aldo Garzanti Editore a favor de Compañía General Fabril Editora, S. A., cediendo los derechos de traducción y edición al castellano de la obra de Pier Paolo Pasolini "Ragazzo Di Vita", de que es propietario.

690.817 del 6|7|61. — William Heinemann Limited a favor de Compañía General Fabril Editora, S. A., cediendo los derechos de traducción y edición al castellano de la obra de Mordecai Roshwald "Level Seven", de que son propietarios.

690.818 del 6|7|61. — Collins Publishers a favor de Compañía General Fabril Editora, S. A., cediendo los derechos de traducción y edición al castellano de la obra de Geofrey Jenkins "A Twist of Sand", de que son propietarios.

690.819 del 6|7|61. — Robert Esmenard, Editions Albin Michel a favor de Compañía General Fabril Editora, S. A., cediendo los derechos de traducción y edición al castellano de la obra de Jeanne Dujarric "Les Lignes de la Main", de que son propietarios.

690.863 del 6|7|61. — Augusto Roa Bastos a favor de Producciones Siglo Veinte, S. A., cediendo los derechos por la adaptación cinematográfica de la obra original de Jorge Masciangioli "El Ultimo Piso", de que es autor.

690.864 del 6|7|61. — Jorge Masciangioli a favor de Producciones Siglo Veinte, S. A. cediendo los derechos de la obra original "El Ultimo Piso", de que es autor.

690.870 del 8|7|61. — Eliseo Guilino (Eliseo Montaine), a favor de Producciones Emilio Spitz, cediendo los derechos del libro cinematofráfico, argumento y encuadre titulado "Llamando Interpol", de que es autor.

691.152 del 10|7|61. — La Pensee Catholique a favor de Editorial Heróica, S. R. L., cediendo los derechos de traducción y edición al castellano de la obra "Diálogo Entre Cristianos y No Cristianos", de que es autor Agustín Leonard.

691.200 del 11|7|61. — José Giacompo (representante del autor Mario Puccini), a favor de Editorial Claridad, S. A., cediendo los derechos de publicación al castellano de la obra "Ebrei"

691.280 del 12|7|61. — Creaciones Gráficas a favor de Compañía General Fabril Editora la colaboración en la preparación de una obra que se publicará titulada: "Diccionario del Saber Universal".

691.292 del 12|7|61. — Editions du Seuil a favor de Compañía General Fabril Editora, S. A., cediendo los derechos de traducción y edición al castellano de la obra de Marcelle Anclair "Le Livre du Bonheur", de que son propietarios.

691.293 del 12|7|61. — Librairie Gallimard ,S. A., a favor de Compañía General Fabril Editora, S. A., cediendo los derechos de traducción y edición al castellano de la obra de Nathalie Sarraute "Martereau", de que son propietarios.

691.294 del 12|7|61. — Librairie Gallimard, S. A., a favor de Compañía General Fabril Editora, S. A., cediendo los derechos de traducción y edición al castellano de la obra de Felicien Marceau "Casanova", de que son propietarios.

691.491 del 13|7|61. — M. Flammarion a favor de Emecé Editores, cediendo los derechos de traducción y edición al castellano de la obra de Pierre Clostermann "Fuego de Apoyo Sobre Qued Jallail", de que son propietarios.

691.492 del 13|7|61. — Giangiácomo Feltrinelli a favor de Emecé Editores cediendo los derechos de traducción y edición al castellano de la obra de Marcello Venturi "Vacaciones Alemanas", de que son propietarios.

691.610 del 13|7|61. — Librería Plon de París a favor de Francois Maunot y Agnus Lamond, cediendo los derechos de traducción y edición al castellano de la obra de Gabriel Marcel "Un Cambio de Esperanza", de que son propietarios.

691.611 del 13|7|61. — Natalio Garfinkel (Nathan Pinzón), a favor de Producciones David Film Internacional cediendo los derechos del libro cinematográfico titulado "Pampa del Infierno", de que es autor.

691.679 del 14|7|61. — Screen Art. Sales Company a favor de Douglas Film Argentina, S. A., cediendo los derechos de reedición de las películas "La Parada de la Risa", "Joyas de la Risa", "La Calesita de la Alegría" y "Revista de Comedia", de la que son propietarios.

691.750 del 14|7|61. — Hal Roach Studios a favor de Douglas Film Argentina, cediendo los derechos de reedición de las películas de largo metraje, corto metraje y comedias breves Hal Roach de Laurel y Hardy, de que son propietarios.

691.766 del 14|7|61. — Rodolfo Barbacci a favor de Ricordi Americana, S. A., cediendo los derechos de edición de la obra "Anécdotas Musicales", de que es autor.

691.940 del 19|7|61. — Salvador Saldías a favor de Argentina Sono Film, cediendo los derechos del cuento literario original de Jorge Luis Borges titulado "Hombre de la Esquina Rosada", de que es propietario.

691.941 del 19|7|61. — Isaac Aisemberg y Luis de Elizalde a favor de Argentina Sono Film, cediendo los derechos de la adaptación cinematográfica de la obra original de Jorge Luis Borges "Hombre de la Esquina Rosada", de la que son autores.

691.942 del 19|7|61. — Joaquín Gómez Bas a favor de Argentina Sono Film, cediendo los derechos de la adaptación cinematográfica que conjuntamente con los señores Aisemberg y de Elizalde la obra original de Jorge Luis Borges "Hombre de la Esquina Rosada", de que es autor.

692.248 del 20|7|61. — Ernesto Sábato a favor de M. Aguilar Editor, cediendo los derechos de edición de la obra "El Escritor" (Por qué, cómo, para quien se tejen ficciones), de que es autor.

692.249 del 20|7|61. — Francisco Campos a favor de Kapelusz, S.A., cediendo los derechos por la traducción al castellano de la obra de Luis Alves de Mattos "Sumario de Didáctica General", de que es autor.

692.250 del 20|7|61. — Luis Chan a favor de Editorial Kapelusz, cediendo los derechos por las traducciones al castellano de las obras "Le Calcul Cuotidien", (curso elemental, 1º y 2º año y curso medio 1er. año), por M. Picard y R. Renucci, de que es autor.

692.251 del 20|7|61. — María Celia Eguibar y Dira Delfino a favor de Kapelusz, S. A., cediendo los derechos de la traducción al castellano de la

obra de J. M. Faverge, J. Daplat y B. Guiguet "L'Adaptation de la Machine a L'Homme", de que son autores.

692.252 del 20|7|61. — María Celia Aguibar y Alicia Margarita Vacca a favor de Kapelusz, S. A., cediendo los derechos por la traducción al castellano de las obras de Georges Gurvitch "Traite de Sociologie", tomo 1º, de que son autoras.

692.253 del 20|7|61. — Fernand Nathan, Editor, a favor de Kapelusz, S.A., cediendo los derechos de traducción y edición al castellano de las obras de M. Picard, R. Renucci y G. Podar y H. Brejaud "Le Calcul Quotidien (Curso elemental y curso medio 2º año), de la que son propietarios.

692.254 del 20|7|61. — Belisario Fernández, a favor de Kapelusz, S. A., cediendo los derechos por la redacción de las notas didácticas y prólogo de la obra por Juan Burghi "Zoología Lírica", de que es autor.

692.255 del 20|7|61. — Raúl Torlasco a favor de Kapelusz S. A., cediendo los derechos por la traducción al inglés de la obra de Leonide Matthis "Cuadros Históricos Argentinos", de que es autor.

692.256 del 20|7|61. — Alicia Margarita Vacca a favor de Kapelusz S. A., cediendo los derechos de traducción al castellano de la obra de Maurice Coumetou "Les Examens Sensoriels", de que es autora.

692.257 del 20|7|61. — Luisa Yateman Pardo y Narciso Binayan a favor de Kapelusz S. A., cediendo los derechos por la redacción de las notas didácticas y prólogo de la obra de Arturo Capdevila "Las Vísperas de Caseros", de que son autores.

692.580 del 24|7|61. Octavio Derisi a favor de Emecé Editores, cediendo los derechos de edición de la obra "Filosofía de la Cultura y de los Valores", de que es autor.

692.581 del 24|7|61. — Gabriel Beaudhesne et ses Fils a favor de Emecé Editores, cediendo los derechos de traducción y edición al castellano de la obra de Monseñor Ghika "Pensamiento para Todos los Días", de que son propietarios.

692.582 del 24|7|61. — Van Nostrand Company Inc. a favor de Emecé Editores, cediendo los derechos de traducción y edición al castellano de la obra de Henry Hazlitt "Lo que Usted debe Saber Sobre la Inflación", de que son propietarios.

692.583 del 24|7|61. — Editorial Kurt Desch a favor de Emecé Editores, cediendo los derechos de traducción y edición al castellano de la obra de Ernst Wiechert "Bosques y Hombres", de que son propietarios.

692.584 del 24|7|61. — Curtis Brown Ltd. a favor de Emecé Editores, cediendo los derechos de traducción y edición al castellano de la obra de Patrick Quintin "El Hombre con dos Esposas", de que son propietarios.

692.585 del 24|7|61. — Editorial Kurt Desch a favor de Emecé Editores, cediendo los derechos de traducción y edición al castellano de la obra de Ernst Wiechert "Cualquiera", de que son propietarios.

692.586 del 24|7|61. — Kosel Verlag KG a favor de Emecé Editor, cediendo los derechos de traducción y edición al castellano de la obra de Romano Guardini "Panorama de la Eternidad", de la que son propietarios.

692.587 del 24|7|61. — Kose Verlag KG a favor de Emecé Editor, cediendo los derechos de traducción al castellano de la obra de Romano Guardini "El Angel en la Divina Comedia del Dante", de la que son propietarios.

692.588 del 24|7|61. — Plácida Clarève Pastrana a favor de Carlos Alberto Molina, cediendo los derechos de la obra literaria "Orientación de Fe y Optimismo para Vivir", de que es autora.

692.636 del 25|7|61. — Daniel C. Olsen a favor de Editorial Sopena Argentina S. A. C. I. e I., cediendo los derechos de edición de la obra "Magister, Novísima Enciclopedia Ilustrada", de que es autor.

692.985 del 26|7|61. — Foma S. A. (Lausanne) a favor de Editorial Garriga S. A., (Barcelona), cediendo los derechos de la obra de Selvarajan Yesudian y Elisabeth Haich "Sport y Yoga", para su edición al castellano de la que son propietarios. (Copia simple Art. 15 Dec. Reg. Ley 11.723).

693.025 del 27|7|61. — Bernardo González Arrili a favor de Compañía General Fabril Editora S. A., cediendo los derechos de edición de la obra "Vida de Lisandro de la Torre", de que es autor.

693.026 del 27|7|61. — David Zambrano (h.) y Dora Amores de Bereciartúa a favor de Compañía General Fabril Editora S. A., cediendo los derechos de edición de la obra "Introducción a la Poesía y Prosa Castellana Moderna", de que son autores.

693.027 del 27|7|61. — Roger Pla a favor de Compañía General Fabril Editora S. A., cediendo los derechos de edición de la obra "Paño Verde", de que es autor.

693.028 del 27|7|61. — María Luisa Rubertino a favor de Compañía General Fabril Editora S. A., cediendo los derechos de edición de la obra "Las Señales", de que es autora.

693.029 del 27|7|61. — Daniel Hammerly Dupuy a favor de Compañía General Fabril Editora S. A., cediendo los derechos de edición de su obra "Humbolt y Bompland", de que es autor.

693.030 del 27|7|61. — María Teresa León a favor de Compañía General Fabril Editora S. A., cediendo los derechos de edición de la obra "El Cid Campeador", de que es autora.

693.031 del 27|7|61. — Jorge Masciangioli a favor de Compañía General Fabril Editora S. A., cediendo los derechos de edición de la obra "Safón y los Pájaros", de que es autor.

693.032 del 27|7|61. — Ernesto Sábato a favor de Compañía General Fabril Editora S. A., cediendo los derechos de edición de la obra "Sobre Héroes y Tumbas" de que es autor.

693.033 del 27|7|61. — Mirta Arlt a favor de Compañía General Fabril Editora S. A., cediendo los derechos de edición de la obra "Novelas y Cuentos de Roberto Arlt", de la que es propietaria.

693.140 del 27|7|61. — José Carlos Astolfi, Alberto Fesquet, Bautista Aizcorbe e Hilda B. Fesquet a favor de Kapelusz S. A. cediendo los derechos por la colaboración en la obra Manual del Alumno en los temas de Historia, C. Naturales, Geografía y Matemáticas, para 3º grado, de que son autores.

693.141 del 27|7|61. — José Carlos Astolfi, Alberto E. J. Fesquet, Josefina Passadori e Hilda Fesquet, a favor de Kapelusz S. A., cediendo los derechos por la colaboración en el Manual del Alumno en los temas de Historia, C. Naturales, Geografía y Matemáticas, para 4º grado, de que son autores.

693.142 del 27|7|61. — José Carlos Astolfi, Alberto E. J. Fesquet, Josefina Passadori e Hilda Fesquet a favor de Kapelusz S. A., cediendo los derechos por la colaboración en la obra Manual del Alumno, en los temas de Historia, C. Naturales, Geografía y Matemáticas, para 5º grado, de que son autores.

693.143 del 27|7|61. — José Carlos Astolfi, Alberto E. J. Fesquet, Bautista Aizcorbe e Hilda Fesquet a favor de Kapelusz S. A., cediendo los derechos por la colaboración en la obra Manual del Alumno en los temas Historia, C. Naturales, Geografía y Matemáticas, para 6º grado, de que son autores.

693.144 del 27|7|61. — Martha A. Salotti a favor de Kapelusz S. A., cediendo los derechos de la parte de Lenguaje que figura en la obra Manual del Alumno para 3º grado, de que es autora.

693.145 del 27|7|61. — Atilio A. Veronelli a favor de Kapelusz S. A., cediendo los derechos de la parte de Lenguaje que figura en la obra Manual del Alumno para 4º grado, de que es autor.

693.146 del 27|7|61. — Martha A. Salotti a favor de Kapelusz, cediendo los derechos de la parte de Lecturas que figura en la obra Manual del Alumno para 3º grado, de que es autora.

693.147 del 27|7|61. — Arsenio Soage y José Prémoli a favor de Editorial Kapelusz S. A., cediendo los derechos de la parte de Moral, que figura en la obra Manual del Alumno para 3º, 4º, 5º y 6º grados, de que es autor.

693.148 del 27|7|61. — Martha A. Salotti a favor de Kapelusz S. A., cediendo los derechos por la redacción de las partes que figuran en la obra Manual Santafesino para 4º grado titulados "Argentina Nuestra Patria", "Civilización Española en América" y "Nace nuestra Patria", de que es autora.

693.149 del 27|7|61. — María M. Job a favor de Kapelusz S. A., cediendo los derechos de edición de la obra "Trabajos Prácticos y Cuestionarios de Botánica", de que es autora.

693.150 del 27|7|61. — Luis Chan a favor de Kapelusz S. A., cediendo los derechos por la adaptación y selección del texto de la obra Manual del Alumno para 3º, 4º, 5º y 6º grados, de que es autor.

693.151 del 27|7|61. — Atilio A. Veronelli y Luis Chan a favor de Kapelusz S. A., cediendo los derechos por la adaptación y selección de textos a la obra "Compendio Bonaerense" para 3º, 4º, 5º y 6º grados, de que son autores.

693.278 del 28|7|61. — International Bureau Auteursprecht a favor de Editorial Guillermo Kraft Ltda., cediendo los derechos de traducción y edición al castellano de la obra de Jan de Hartog "The Spiral Road", de que son propietarios.

693.279 del 28|7|61. — Radom House Inc. a favor de Editorial Guillermo Kraft, cediendo los derechos de traducción y edición al castellano de la obra de Louis Kelso y Mortimer J. Adler "The Capitalist Manifesto", de que son propietarios.

e.28|8-Nº 3.020.v.28|8|62

AGOSTO 1º DE 1962

693.518. — Rev. del Comité Permanente de Lucha Contra el Fuego de la República Argentina. Trimestral, castell. Prop.: Gustavo A. Kruger. Dir.: Alfredo Der. Cap. Fed., marzo 1961. 3.000 ej. Arg.

693.519. — La Noche de mi Vida. Guarania, música, 2 págs. Autor: Roberto G. Casal. Imp.: Argital. Edit.: El Autor. Bs. As., 21|7|61. 500 ej. $ 5.— Argentina.

693.520. — La Noche de mi Vida. Guarania, letra, castell., 2 págs. Autor: Aniquito. Imp.: Argital. Edit.: El Autor. Bs. As., 21|7|61. 500 ej. $ 5.— Argentina.

693.532. — Faz "A" Buen Día París. Letra y música: Kosma y Carco. Faz "B" Dieciséis Toneladas. Letra y música: Traris y Larue. Int.: Los Bass Harmonistes. Disco TK Nº 200-146. Bs. As., jul. 1961. 1.000 ej. $ 75. Arg.

693.533 — Faz "A" Ramillete de Sueños. Letra y música: Gietz y Contet. Faz "B" Qué Lindo es Amar. Letra y música: Domez, Denoncin y Debadie. Int.: Marcel Feijóo. Disco TK Nº 20-147. Bs. As., jul. 1961. 600 ej. $ 75.— Arg.

693.534. — Faz "A" La Cucaracha. Letra y música: Amberg. Faz "B" Katharina. Letra y música: Werner y Rebhuhn. Int.: Werner Müller. Disco TK Nº 200-148. Bs. As., jul. 1961. 1.500 ej. $ 75.— Arg.

693.535. — Faz "A" Brillo de Perlas. Letra y música: Spieler y Frey. Faz "B" Viento Fresco. Letra y música: Fischer y Bartel. Int.: Alfons Bauer. Disco TK Nº 200-149. Bs. As., jul. 1961. 500 ej. $ 75.— Arg.

693.536. — Faz "A" Amorcito Mío. Letra y música: Mackeben y Forster. Faz "B" Boogie Flamenco. Int.: Kurt Edelhagen. Disco TK Nº 200-150. Bs. As., jul. 1961. 1.000 ej. $ 75.— Arg.

693.537. — Faz "A" Mambo para Guitarra. Letra y música. Müller y Alsch. Faz "B" Arpaneta. Letra: Ramthor. Música: Kuhn. Disco TK Nº 200-151. Bs. As., jul. 1961. 2.500 ej. $ 75.— Arg.

693.538 — Faz "A" Muchacho. Letra: Fanciulli y Nisa. Música: Arr. Barzizza. Faz "B" Abre las Ventanas. Letra y música: Panzuti, Pinchi y Barzizza. Int.: Fiorella Bini. Disco TK Nº 200-152. Bs. As., jul. 1961. 2.100 ej. $ 75.— Arg.

693.539. — Faz "A" El Organillero de Piccadilly. Letra: Konig y Heismann. Música: Arr. Wende. Faz "B" Vals de Medianoche. Letra: Braun. Música: Arr. Wende. Int.: Los Mezcladores de Ritmos. Disco TK Nº 200-153. Bs. As., jul. 1961. 300 ej. $ 75.—. Arg.

e.28|8-Nº 3.021.v.28|8|62

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

En cumplimiento del artíulo 3º de la ley de pavimentación Nº 11593 y del artículo 9º de su ordenanza reglamentaria 4600 se cita a los propietarios de los inmuebles con frente a las calles: Avda. Belgrano, de Av. Entre Ríos a Saavedra; Avda. Entre Ríos, de Avda. Belgrano a San Juan; Cochabamba, de Santiago del Estero a Avda. Entre Ríos; Matheu, de Estados Unidos a Constitución; México, de San José a Avda. Entre Ríos; 15 de Noviembre de 1889, de Paracas a Avda. Entre Ríos, para que comparezcan ante la Dirección General de Catastro y Vía Pública, calle Balcarce 278, a fin de verificar la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles, fijándose, para tal objeto, un plazo improrrogable de diez (10) días a contar de la fecha.

Expirado este plazo y durante los cinco (5) días subsiguientes, deberán formularse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de las obras ante la Administración de Pavimentos, calle Sarmiento 1901, donde estarán a disposición de los contribuyentes los diagramas y planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga. — El Secretario de Hacienda y Administración.

e.16|8-Nº 6.810-v.16|8|62
e.20|8-Nº 6.810-v.24|8|62
e.27|8-Nº 6.810-v.30|8|62

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO
Ley Nº 9.688

Se hace saber por el término de diez (10) días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en esta Caja de Accidentes del Trabajo, Ley Nº 9.688, calle Junín Nº 1060, Capital:

AUBONE, Mario Ramón
ACOSTA, Néstor Dionisio
BURQUET, Juan R.
CASTILLO, Francisco
CUELLAR, Rómulo Hilario
CANDIA, Severo
ETCHEVERRY, Enrique
FARRARA, Aníbal
GIARDINA, Natalio
GODOY, Ceferino
HERNANDEZ, Luis Alfredo
HUICHAMAN, Santiago
KUSNIER, Pablo
LEWCZUK, Eustaquio
LOPEZ FARO, José
LEGLISE, Néstor Hugo
LEMOS, Sergio Alcides
MICOLAYCHUK, Basilio
MAZZONE, Jacinto
PUERRARI, Mario
RECALDE, Nicolás
RUIZ, Gaudencio
SAGARDOY, Vicente
SEJAS MONTAÑO, Francisco
TRIAY, Oscar
VARRA, Alfredo
VAZQUEZ, Martín
VALDEZ, Amílcar
ZALAZAR, José

e.21|8 Nº 6.885 v.24|8|62
e.27|8 Nº 6.885 v.31|8|62
e.3|9 Nº 6.885 v.7|9|62

CONVOCATORIA
ANTERIOR
"S"

SAMERCO S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de "Samerco, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial" a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en la calle Carlos Pellegrini 651, 5º piso, el 28|8|62 a las 11.30 con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al décimo primer ejercicio cerrado el 30 de abril de 1962;

2º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos, como así también de síndico titular y suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.25|8 Nº 18.033 v. 28|8|62

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 18 al 23|8|62.

LICITACIONES
NUEVAS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

Dirección General Impositiva

Llámase a licitación pública Nº 21 para la provisión de seis (6) mimeógrafos a sténcil. Expediente Nº 250.507|62.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 5 de setiembre de 1962 a las 16 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas dirigirse a División Compras y Suministros, Avda. de Mayo 1317, 6º piso, Capital.

e.28|8 Nº L. 7.103 v.30|8|62

Secretaría de Agricultura y Ganadería

Junta Nacional de Granos

Llámase a licitación pública Nº 2|62 para la venta de bienes muebles en desuso (maquinarias, motores a explosión y eléctricos, aparatos, herramientas, etc.), de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en los lugares que a continuación se detallan, Capital Federal, Gerencia de Administración y Contabilidad, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 648, 7º piso, oficina 704; Provincia de Santa Fe: Delegaciones: Santa Fe y Rosario; Provincia de Entre Ríos: Delegaciones: Diamante y Concepción del Uruguay; Distritos Técnicos: Paraná y Rosario Tala; Elevadores de Campaña: Villaguay y Domínguez y Puertos: Bajada Grande y Victoria.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 7 de setiembre del año en curso, a las 10 horas, en la Delegación Diamante, calle 9 de Julio 434, Diamante, F. C. G. U., Provincia de Entre Ríos.

Buenos Aires, agosto 28 de 1962.

El Gerente de Administración.

e.28|8 Nº L. 7.104 v.30|8|62

MINISTERIO DE EDUCACION JUSTICIA

Comisión Ley 11.333 Art. 6º

Llámase a licitación pública:

Nº 332. — Para el día 7 de setiembre de 1962, a las 16 horas, para la provisión e instalación de aparatos científi-

cos (peachímetro Methrom o similar, aparato para electroforesis "Durruva" o similar, densitómetro fotoeléctrico, fotómetro de llama y cámara microfotográfica), con destino a la cátedra de toxicología y química legal de la Feculted de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires. — Presupuesto oficial: $ 280.000.— m|n. — Garantía 1 o|o sobre el monto total de la propuesta. — Pliego: $ 30.— m|n.

Nº 333. — Para el día 7 de setiembre de 1962, a las 16.20 horas, para la provisión e instalación de un equipo para cromatografía de gases con accesorios, destinado a la cátedra de química orgánica (2ª parte), de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires. — Presupuesto oficial: $ 700.000.— m|n.— Garantía: 1 o|o sobre el monto total de la propuesta. — Pliego: $ 30.— m|n.

Los pliegos podrán ser consultados o retirados en la sección Suministros de la Comisión ley 11.333, art. 6º, Av. Córdoba 2351, Capital, de 12 a 17.30 horas.

Buenos Aires, agosto 28 de 1962.

El Secretario.

e.28|8 Nº L. 7.105 v.30|8|62

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Licitación Pública Nº 32
Expediente: E.I. 276|62

Llámase a licitación pública para la adquisición de drogas con destino al Instituto de Edafología e Hidrología.

Monto aproximado: $ 113.950.— m|n.

Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Avda. Colón 80, Bahía Blanca.

Apertura de las propuestas: 20 de setiembre de 1962 a las 11.

e.28|8 Nº L. 7.106 v.30|8|62

Licitación Pública Nº 27
Expte: R 1.037|59 (10º antecedente)

Terminación de Laboratorios de Análisis Clínicos y Química Biológica en el edificio de Av. Alem 1253, Bahía Blanca.

Se hace saber que la fecha de apertura de la licitación pública Nº 27, ha sido postergada hasta el día 12 de setiembre de 1962 a las 11 horas.

Documentación e informes: oficina de Suministros, Avda. Colón 80, Bahía Blanca.

e.28|8 Nº L. 7.109 v.31|8|62
e.3|9 Nº L. 7.109 v.7|9|62
e.10|9 Nº L. 7.109 v.10|9|62

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Biblioteca Mayor

Llámase a licitación pública para el 4 de setiembre de 1962, a la hora 11, para adjudicar la provisión de cuatrocientos setenta y cuatro metros de camino de goma, para utilizar en el revestimiento del piso del salón principal de lectura de esta dependencia. — Ancho 0,90 m. y 3,5 mm. de espesor. — Color azul. — Informes y pliegos de condiciones y especificaciones: Secretaría de la Biblioteca. — Trejo y Sanabria 242, 1º piso, de 9 a 11.

Córdoba, agosto de 1962. — Isidoro Martínez, director.

e.28|8 Nº L. 7.107 v.30|8|62

Facultad de Ciencias Médicas

Llámase a licitación pública para la provisión de instrumental científico con destino a dependencias de esta Facultad. — Apertura día 7 de setiembre de 1962 a las 10 horas en el pabellón "Perú", de la Ciudad Universitaria, donde podrán solicitarse los pliegos respectivos. Heriberto Peretti, contador.

e.28|8 Nº L. 7.108 v.30|8|62

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo Nº 250, 8º Piso, Capital

Licitación Pública Nº 430
Para el día 25 de septiembre de 1962
LA TABLADA
(PCIA. DE BUENOS AIRES)

Nº 430 — Hora: 10,30: Prestación de mano de obra para la fabricación de 1.000.000 de ladrillos comunes, con destino a esta Dirección General (Ente Constructor). Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 1.400.000 m|n. Precio del Legajo $ 50,00 m|n. — Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes indicado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, agosto de 1962. — Jefe Departamento Administrativo.

e.28|8 Nº L. 7.110 v.31|8|62
e.3|9 Nº L. 7.110 v.7|9|62
e.10|9 Nº L. 7.110 v.14|9|62
e.17|9 Nº L. 7.110 v.17|9|62

Licitación Pública Nº 431
Para el día 5 de septiembre de 1962
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 431 — Hora: 10,30. — Adquisición de codos y caños de fibrocemento con destino a la obra Hospital Escuela "José de San Martín", a entregarse en la calle Paraguay 2250, Capital. Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000,00 m|n. Precio del Legajo: $ 30,00 m|n. — Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad al acto de la apertura. — Buenos Aires, agosto de 1962. — Jefe Departamento Administrativo.

e.28|8 Nº L. 7.111 v.30|8|62

Licitación Pública Nº 433
Para el día 5 de septiembre de 1962
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Nº 433 — Hora: 10.40. — Provisión de material eléctrico a entregarse en obra sita en el Centro de Instrucción Logístico "General Lemos" en Campo de Mayo. Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000 m|n. — Precio del Legajo: $ 30,00 m|n. — Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número día hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse antes de la apertura al acto. — Buenos Aires, agosto de 1962. — Jefe Departamento Administrativo.

e.28|8 Nº L. 7.112 v.30|8|62

Licitación Pública Nº 435
Para el día 5 de septiembre de 1962
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 435 — Hora: 10,50: Provisión y confección de 38 medallas de oro 18 Kts. con destino al Servicio de Intendencia de esta Dirección General. Depósito de garantía de licitación 1 o|o del monto total de la oferta si excede de $ 100.000,00 m|n. — Precio del Legajo $ 30,00 m|n. — Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, agosto de 1962. — Jefe Departamento Administrativo.

e.28|8-Nº L. 7.113-v.30|8|62

Licitación Pública Nº 427
Para el día 31 de agosto de 1962
LA TABLADA
(PCIA. DE BUENOS AIRES)

Nº 427 — Hora: 11,20: Prestación de mano de obra, equipos y herramientas para la ejecución de los trabajos correspondientes a la Urbanización de una fracción de terreno propiedad del Estado Argentino. Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 3.971.026,00 m|n. — Precio del Legajo $ 150,00 m|n. — Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.—Buenos Aires, agosto de 1962. — Jefe Departamento Administrativo.

e.28|8 Nº L. 7.114 v.29|8|62

Licitación Pública Nº 436
Para el día 5 de septiembre de 1962
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 436 — Hora: 11. — Limpieza, lubricación y conservación de las máquinas de escribir, sumar y calcular con que cuenta esta Dirección General. Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000 m|n. — Precio del Legajo: $ 30.00 m|n. — Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse antes de la apertura del acto. — Buenos Aires, agosto de 1962. — Jefe Departamento Administrativo.

e.28|8 Nº L. 7.115 v.30|8|62

Licitación Pública Nº 422
Para el día 6 de septiembre de 1962
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 422 — Hora: 11. — Provisión de 125 bolsas de azúcar molida de 1ra. calidad de 69,300 Kg. c|u. aproximadamente y 264 cajas de azúcar en pancitos en cajas de 5,00 Kg. c|u. aproximadamente, a entregarse en esta Dirección General. Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000 m|n. — Precio del Legajo: $ 30,00. — Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día y hora objeto de la licitación, la que deberá encontrarse antes de la apertura del acto.—Buenos Aires, agosto de 1962. — Jefe Departamento Administraitvo.

e.28|8-Nº L. 7.116-v.30|8|62

Licitación Pública Nº 423
Para el día 6 de septiembre de 1962
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 423 — Hora: 11,10: Provisión de Café tipo "Especial", Moka y Te Argentino, con destino al Servicio de Intendencia de esta Dirección General. Depósito de garantía de licitación 1 o|o del monto total de la oferta si excede de $ 100.000,00. — Precio del Legajo: $ 30,00 m|n. — Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse antes de la apertura del acto. — Buenos Aires, agosto de 1962. — Jefe Departamento Administrativo.

e.28|8 Nº L. 7.117 v.30|8|62

Licitación Pública Nº 421, para el día 6 de setiembre de 1962
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 421. Hora: 10.50: Lavado y planchado de sábanas, fundas, guardapolvos, etc., con destino al Servicio de Intendencia de esta Dirección General. — Depósito de garantía de licitación 1 o|o del monto total de la oferta si excede de $ 100.000 m|n. Precio del legajo pesos 20 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse antes de la apertura del acto. — Buenos Aires, agosto de 1962. — Jefe de Departamento Administrativo.

e.28|8-Nº L.7.118-v.30|8|62

Licitación Pública Nº 424, para el día 6 de septiembre de 1962
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 424. — Hora: 11.20. — Provisión diaria de leche pasteurizada, de 110 litros los días hábiles, en la Dirección General de Ingenieros (Servicio de Intendencia). — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000 m|n. — Precio del legajo: $ 30 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse antes de la apertura del acto. — Buenos Aires, agosto de 1962. — Jefe Departamento Administrativo.

e.28|8-Nº L.7.119-v.30|8|62

Licitación Pública Nº 425, para el día 6 de setiembre de 1962
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 425. — Hora: 11.30. — Provisión de pan y factura, con destino al Servicio de Intendencia de esta Dirección General. — Depósito de garantía de licitación 1 o|o del monto total de la oferta si excede de $ 100.000 m|n. — Precio del legajo $ 30 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día, hora antes indicado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que debe rá encontrarse antes de la apertura del acto. — Buenos Aires, agosto de 1962 — Jefe Departamento Administrativo.

e.28|8 Nº L-7.120 v.30|8|62

Licitación Pública Nº 426, para el día 31 de agosto de 1962.
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Nº 426. — Hora: 11.10. — Provisión de agregado pétreo con destino a la obra: Urbanización de una fracción de terreno en La Tablada. — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000 m|n. — Precio del legajo pesos 30 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse antes de la apertura del acto. — Buenos Aires, agosto de 1962. — Jefe Departamento Administrativo.

e.28|8-Nº L.7.121-v.29|8|62

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Prorrógase la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 3623, para el día 18 de setiembre de 1962, a las 11 horas, programada para la Concesión de la explotación de una planta de bombeo de arena, ubicada en la escollera Sud del Puerto de Mar del Plata.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables. — División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 9º Capital Federal.

Pliego: $ 130 m|n.

e.28|8-Nº L.7.122-v.31|8|62
e.3|9-Nº L.7.122-v.7|9|62
e.10|9-Nº L.7.122-v.10|9|62

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 35258|1961.

Repuestos para camioneta D-100 y camiones D-300, D-400 y D-600 marca Dodge, modelo 1957. — 19|9|1962, a las 15. — Marcelo T. de Alvear 1840.

e.28|8-Nº L.7.123-v.30|8|62

Expediente: 24567|1962

Repuestos para estanciera, serie UA-1RB, modelo 1958 y Jeep serie JA-3UB modelo 1958, marca "IKA". 19|9|1962, a las 15 y 15. — Marcelo T. de Alvear 1840.

e.8|8-Nº L.7.124-v.30|8|62

Secretaría del Transporte

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES EN LIQUIDACION

Licitación Pública Nº 20915|62. Cubiertas de 1000 x 20 (12 telas). Apertura: 12|9|62, a las 10 horas. — Pliego m$n. 10 cada uno. — Consulta y retiro Bmé. Mitre 3345, Capital.

e.28|8-Nº L.7.125-v.31|8|62
e.3|9-Nº L.7.125-v.3|9|62

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 37|62 con apertura en suministros-compras, de la Administración General de Puertos sita en Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, de la Capital Federal, el día 14 de septiembre de 1962, a las 15 horas, para la construcción de cerca y vereda en la calle Debenedetti, en Puerto Dock Sud — Los pliegos, cuyo valor se ha estipulado en la cantidad de $ 200.— podrán ser retirados en la dirección nombrada, en el horario de 12.30 a 17.30 horas.

e.28|8 Nº L-7.126 v.31|8|62
e.3|9 Nº L-7.126 v.3|9|62

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
(Dpto. Suministros)
Expte.: M. 62|84

Llama a licitación pública para la provisión de: "Anclas de vía tipo "Fair" Apertura: 25|9|62, 14 horas. — Pliego: $ 60.—

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bmé. Mitre 2973, Capital de lunes a viernes, de 10 a 15 horas.

e.28|8 Nº L-7.127 v.31|8|62
e.3|9 Nº L-7.127 v.3|9|62

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 410, para el día 4 de septiembre de 1962, a las 14 horas, a fin de contratar la im-

presión de Boletines de Legislación, Boletines de Biblioteca y Convenciones Colectivas de Trabajo, a solicitud de la Dirección General de Estudios e Investigaciones de este Ministerio. — Por datos y pliegos de condiciones, ocurrir al Departamento de Compras y Suministros (Sección Compras), Defensa Nº 628, Capital, cualquier día laborable de 12 a 17 horas.

e.28|8 Nº L-7.128 v.30|8|62

Llámase a Licitación Pública Nº 411, para el día 4 de septiembre de 1962, a las 15 horas, a fin de contratar la provisión de recibos de haberes, planillas para liquidación de haberes y planillas en blanco, para máquinas de contabilidad marca "I. B. M.", a solicitud de la Sección Compilación Mecánica, dependiente de la Dirección General de Administración de este Ministerio. — Por datos y pliegos de condiciones, ocurrir al Departamento de Compras y Suministros (Sección Compras), Defensa Nº 628, Capital, cualquier día laborable de 12 a 17 horas.

e.28|8 Nº L-7.129 v.30|8|62

Llámase a Licitación Pública Nº 409, para el día 25 de septiembre de 1962, a las 14 horas, a fin de contratar la adquisición y colocación de mamparas y mostradores en los pisos 3º, 4º y 5º del edificio propiedad de este Ministerio, sito en Av. Julio A. Roca Nº 609, Capital Federal, a solicitud de la Comisión Resolución Ss. Nº 213|59. — Por datos y pliegos de condiciones, ocurrir al Departamento de Compras y Suministros (Sección Compras), Defensa Nº 628, Capital, cualquier día laborable de 12 a 17 hs.

e.28|8 Nº L-7.130 v.31|8|62
e.3|9 Nº L-7.130 v.7|9|62
e.10|9 Nº L-7.130 v.14|9|62
e.17|9 Nº L-7.130 v.17|9|62

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL

Expediente Nº 214.501|62

Llámase a Licitación Pública Nº 12|62, para el día 7 de septiembre de 1962, a las 16.30 horas para la impresión de 10.000 ejemplares del Boletín del Instituto Nacional de Previsión Social, a razón de 2.000 volúmenes por edición, en un todo de acuerdo a las características y especificaciones que podrán consultarse en la División Compras y Suministros, Rivadavia 1757, piso 5º, Capital, donde puede también concurrirse para el retiro del pliego de bases y condiciones e informes. Jefe del Departamento de Administración. — Buenos Aires, 28 de julio de 1962.

e.28|8 Nº L-7.131 v.30|8|62

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS

Licitación Pública Nº 13|62

para el dí 1º de octubre de 1962, a las 17 horas

Objeto: Adquisición artículos de imprenta para stock del Departamento Abastecimientos (División Economato).

Apertura y lectura de las propuestas, el día 1º de octubre, a las 17 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 224, Capital.

Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras, de esa repartición, planta baja, de lunes a viernes de 12 a 19 horas.

e.28|8 Nº L-7.132 v.31|8|62
e.3|9 Nº L-7.132 v.7|9|62
e.10|9 Nº L-7.132 v.10|9|62

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION SANATORIO SOMMER (Gral. Rodríguez)

Expediente Nº 27.359|62

Llámase a Licitación Pública Nº 4|63, para el día 18 del mes de septiembre de 1962, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio Sommer, Gral. Rodríguez, y durante el año 1962|3.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones — Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes, al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: fruta, verduras, pescado, pan, leche, carne y derivados, etc.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1962. — El Director Gral. de Administración.

e.28|8 Nº L-7.133 v.31|8|62
e.3|9 Nº L-7.133 v.7|9|62
e.10|9 Nº L-7.133 v.10|9|62

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expediente Nº 5960|62

Llámase a Licitación Pública Nº 2|63, para el día 18|9|62, a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de alimentos en general (aceite comestible, azúcar, yerba, queso, dulce, pan, leche, papas, fruta, verduras, carne faenada y derivados, etc.), con destino a diversos establecimientos de este Instituto Nacional de Salud Mental, ubicados en las provincias de Salta, Tucumán, Entre Ríos, Santiago del Estero y Mendoza; para cubrir las necesidades del Ejercicio Fiscal 1962|3 (1º de noviembre de 1962 al 30 de abril de 1963). — La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas, Sección Licitaciones Públicas, sito en la calle Vieytes 489, planta baja, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes, a la citada dependencia. — El Director Administrativo. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1962.

e.28|8 Nº L-7.134 v.31|8|62
e.3|9 Nº L-7.134 v.7|9|62
e.10|9 Nº L-7.134 v.10|9|62

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

Llámase a licitación pública por diez días para la venta de 5.520 acciones de A.P.A. S. A., v|n. m$n. 552.000.—. Apertura de propuestas 3 de setiembre de 1962 a las 18 horas, en Comisión Liquidadora - Decreto Ley 8.124|57, calle Gelly y Obes 2289, Capital Federal. — Consultar pliego en Mesa de Entradas de la misma, de 14 y 30 a 19 horas. — Buenos Aires, 14 de agosto de 1962. — Dr. Jorge ...rsella, Presidente.

e.21|8 Nº L. 6.906 v. 24|8|62.
e.27|8 Nº L. 6.906 v.31|8|62.
e. 3|9 Nº L. 6.906 v. 3|9 62.

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS

(Expte. D. A. Nº 3.147|62)

Llámase a Licitación Pública Nº 10|62 para la adquisición de un espectrógrafo de Masa y una Columna de Destilación fraccionada de baja temperatura, completa.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 11 de septiembre de 1962 a las 15 horas, en la oficina de Compras del Consejo, Paseo Colón 255, 9º piso, Cap. Fed. donde deberán ser solicitados detalles, informes y pliegos de condiciones.

e.16|8-Nº L.6.812-v16|8|62
e.20|8-Nº L.6.812-v.24|8|62
e.27|8-Nº L.6.812-v.30|8|62

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

LICITACION PUBLICA Nº 220

Fíjase el día 3 de setiembre de 1962, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración, sito en la Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 220, para la adquisición de oro fino 24 k., platino puro y anodo de plata fina 1.000, en chapas laminadas, con destino a la División Abastecimientos (sección Almacenes) de esta Policía Federal.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones, en la Dirección de Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401. Julio A. Bunge, Director de Administración.

e.27|8-Nº L.7.059-v.29|8|62

LICITACION PUBLICA Nº 221

Fíjase el día 4 de setiembre de 1962, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración, sito en la Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 221 "para la adquisición de artículos para gimnasia (guantes de box, anillas de madera, pared de rejas, trampolines de salto, barras de gimnasia, caballetes y paralelas) con destino a la División Abastecimientos (Sección Almacenes) de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliego de bases y condiciones, en la Dirección de Administración (Sección Licitaciones y Compras). Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401. Julio A. Bunge, Director de Administración.

e.27|8-Nº L. 7.060-v.29|8|62

LICITACION PUBLICA Nº 222

Fíjase el día 5 de setiembre de 1962, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración, sito en la Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 222 "para la adquisición de madera de pino tipo "Brasil" en diferentes medidas, con destino a la División Reparaciones (Sección Talleres) de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliego de bases y condiciones, en la Dirección de Administración (Sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401. Julio A. Bunge, Director de Administración.

e.27|8-Nº L. 7.061-v.29|8|62

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 316.633|62

Llámase a licitación pública, para la constitución de un seguro contra incendio y daños materiales, sobre mercaderías, estanterías y muebles, DNA.

La apertura de las propuestas se realizará el día 3 de setiembre de 1962, a las 14.10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen, Nº 1236, Capital.

e.27|8-Nº L. 7.102-v.29|8|62

Expediente Nº 316.950|62

Llámase a licitación pública, para la contratación del servicio mensual p|el mantenimiento en perfecto estado de funcionamiento de máquinas eléctricas de contabilidad y estadísticas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 3 de setiembre de 1962, a las 13.50 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.27|8-Nº L. 7.062-v.29|8|62

CONCESIONES DE LOCALES

Llámase a licitación pública para los días 4 y 5 de septiembre de 1962, a partir de las 13.45 horas, p|otorgar la concesión de locales para negocio a elección de los interesados, en el Barrio E. Echeverría, Pcia. de Bs. Aires. — Informes y pliegos: En la D. G. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital Fed. T. E. 37-9051. Int. 50.

e.24|8-Nº L-6.965-v.24|8|62
e.27|8-Nº L-6.965-v.28|8|62

Expediente Nº 316.835 62.

Llámase a Licitación Pública para la prov. de máquinas de escribir nuevas - DGSE.

La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de setiembre de 1962 a las 16 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

22|8 Nº L. 6.907 v. 24|8|62
e. 27|8 Nº L. 6.907 v. 31|8|62
e.3|9 Nº L. 6.907 v. 4|9|62

Expediente Nº 337.591|62

Llámase a licitación pública para la adq. de una máquina p.imprimir por el sistema offset-seco en hojas CM.

La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de octubre de 1962 a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.21|8-Nº L-6.891-v.24|8|62
e.27|8-Nº L-6.891-v.31|8|62
e.3|9-Nº L-6.891-v.3|9|62

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 70.409|62

Llámase a Licitación Pública Nº 49, el día 7 de setiembre de 1962, a las doce y treinta horas, para la provisión de papel tipo kraft de 80 grms.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto. Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital. Buenos Aires, 27 de agosto de 1962. — El Gerente de Administración.

e.27|8-Nº L 7.063-v.29|8|62

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1.137, para contratar la provisión de 70.500 kilogramos de chapa de hierro galvanizado, lisa, para la fabricación de conductos de aire acondicionado, con destino a la Obra Nuevo Edificio Casa Central.

Apertura: 25 de setiembre de 1962, a las 17 horas. Informes y Pliegos: Departamento de Suministros, Defensa 130, 3er. piso, Capital Federal.

Presupuesto Oficial: Chapa Nº 20: Kg. 10.500. m$n. 525.000. Garantía: m$n. 5.250. Chapa Nº 22: Kg. 15.000. m$n. 750.000. Garantía: m$n. 7.500. Chapa Nº 24: Kg. 45.000. m$n. 2.250.000. Garantía: m$n. 22.500.

e.27|8-Nº L. 7.064-v.31|8|62
e.3|9-Nº L. 7.064-v.7|9|62

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a Licitación Pública Nº 48|962, para contratar la enajenación de impresos varios (F 3, 23 y 24). Apertura de las propuestas: 5 de setiembre de 1962, a las 16. Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1760|70, Capital, 4º piso, de 12 a 17.30 horas. — La Administración.

e.27|8 Nº L-7.065 v.29|8|62

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Expte. Nº 251.037|62

Llámase a Licitación Pública número 32, para la contratación del servicio de camión blindado para transporte de valores durante el período de noviembre de 1962 a octubre de 1963.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 31 de agosto de 1962 a las 16 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas dirigirse a División Compras y Suministros, Avda. de Mayo 1317, 8º piso, Capital.

e.24|8-Nº L-6.967-v.24|8|62
e.27|8-Nº L-6.967-v.28|8|62

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de treinta y seis máquinas de sumar, eléctricas y una máquina de contabilidad. Retiro de pliego de condiciones y presentación de las propuestas en Reconquista 266|74, División Compras, 5º piso, de 12 a 15.30 horas. Apertura el 26 de setiembre de 1962 a las 16,30 horas.

e. 23|8. Nº L. 6.929. v. 24|8|62
e. 27|8. Nº L. 6.929. v. 29|8|62

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de papel emulsionado, transparente doble emulsión y amoníaco. — Apertura 4 de septiembre de 1962 a las 15 horas en la Gerencia de Administración. — Pliegos en División Compras Bmé. Mitre 326, 3er. piso, local 310.

e.24|8-Nº L-6.966-v.24|8|62
e.27|8-Nº L-6.966-v.28|8|62

Llámase a Licitación Pública Nº 1186, para contratar la construcción de la red externa de agua en el Barrio General José M. Paz, Partido de La Matanza Provincia de Buenos Aires.

Apertura: 21 de setiembre de 1962, a las 17 horas.

Informes y pliegos: Departamento de Suministros, Defensa 130, 3er. piso, Capital. Presupuesto oficial m$n 2.121.527. Garantía de licitación: m$n. 21.215,27.

e.20|8-Nº L.6.841-v.24|8|62
e.27|8-Nº L.6.841-v.31|8|62

Llámase a Licitación Pública Nº 1.591 para el día 20 de setiembre de 1962, a las 16.30 horas, para la atención mecánica integral, limpieza y lubricación de máquinas de calcular y de sumar.

Lugar de apertura: gerencia de administración, L. N. Alem 232, piso 1º Capital. — Retiro de pliegos de condiciones. División Compras y Talleres, en la misma dirección, de lunes a viernes de 12 a 15.30 horas.

e.16|8-Nº L.6.816-v.16|8|62
e.20|8-Nº L.6.816-v.24|8|62
e.27|8-Nº L.6.816-v.30|8|62

Llámase a licitación pública número 1.576, para el día 18 de septiembre de 1962, a las 16.30 horas, para la provisión de pan.

Lugar de apertura: Gerencia de Administración, L. N. Alem 232, piso 1º Capital.

Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, en la misma dirección, de lunes a viernes, de 12 a 15,30 horas.

e.13|8 Nº L-6.742 v.16|8|62
e.20|8 Nº L-6.742 v.24|8|62
e.27|8 Nº L-6.742 v.28|8|62

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 69|62

Expte. Nº 20.937|62

Llámase a licitación pública para el día 17 del mes de setiembre de 1962, a las 14 horas para la adquisición de 20.000 lts. de 0,0-dimetil ditiofosfato de dietilmercapto-succinato al 50 o|o emulsionable.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones) Paseo Colón 974, 2º piso, oficina Nº 128, Capital Federal. — El Director General.

e.27|8 Nº L-7.100 v.31|8|62
e.3|9 Nº L-7.100 v.7|9|62

Licitación Pública Nº 70|62

Expte. Nº 40.857|61

Llámase a licitación pública para el día 17 del mes de setiembre de 1962, a las 15 horas para la adquisición de cubiertas y cámaras de diversas medidas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso, oficina Nº 128, Capital Federal. — El Director General.

e.27|8 Nº L-7.101 v.31|8|62
e.3|9 Nº L-7.101 v.7|9|62

Licitación Pública Nº 71|62

Expte. Nº 9.009|62

Llámase a licitación pública para el día 10 de setiembre de 1962, a las 14 horas, para la obra Marquesina en la entrada posterior del edificio Paseo Colón 974, Capital.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Asesoría de Planificación, Paseo Colón 922, 2º piso, oficina 205, Capital, al precio de m$n. 100.- cada pliego.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración

y la garantía de la oferta que debe constituirse es de m$n. 830.. — El Director General.

e.27|8 Nº L-7.066 v.31|8|62

Licitación Pública Nº 68|62
Expte. Nº 17:909.54

Llámase a licitación pública para el día 31 del mes de agosto de 1962, a las 15 horas para la contratación de un seguro flotante.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, (Sección Licitaciones, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128) Capital Federal. — El Director General.

e.24|8 Nº 6.970 v.24|8|62
e.27|8 Nº 6.970 v.28|8|62

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Actuación Nº 229.043|62
Licitación Pública Nº 299

Llámase a licitación pública para el día 7 de setiembre de 1962 a las 10 horas, para la adquisición de 38 m. de caño filtrante de hierro negro y 120 m. de caño de hierro negro.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración.

e.27|8 Nº L-7.067 v.29|8|62

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Llámase a lic. pública Nº 952 - "Arrendamiento Hotel Futalaufquen en Jurisdicción del Parque Nl. Los Alerces, Prov. Chubut". — Apertura: En la División Suministros; Santa Fe Nº 690, 2º piso, Capital, el 11 de septiembre de 1962, a las 17 horas. — Pliegos por valor de $ 1.000 m|n. c|u. e informes: En la dirección indicada para la apertura y en la Intendencia del Parque Nl. Los Alerces, Esquel, Pcia. Chubut. — Garantía Presentación Propuesta: 5 o|o sobre el total ofertado según pliego. — Expediente Nº 2237|62. — Jefe División Suministros.

e.24|8 Nº 6.971 v.24|8|62
e.27|8 Nº 6.971 v.28|8|62

Llámase a Lic. Pública Nº 951 — "Concesión Explotación Bar-Buffet de la Motonave Modesta Victoria, Lago Nahuel Huapi en Jurisdicción del Parque Nacional Nahuel Huapi". — Apertura: En la División Suministros, Santa Fe Nº 690, 2º piso, Capital y simultáneamente en la Intendencia del Parque Nl. Nahuel Huapi. San Carlos de Bariloche, Pcia. Río Negro, el 10 de setiembre de 1962 a las 17 horas. — Pliegos por valor de $ 500 m|n. e informes: En las direcciones indicadas para la apertura. — Garantía Presentación Oferta: 5 o|o sobre el total ofertado según pliego. — Expediente Nº 2060|62. — Jefe División Suministros.

e.24|8 Nº 6.972 v.24|8|62
e.27|8 Nº 6.972 v.28|8|62

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Delegación Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 20|61-62, para contratar la reparación de guías de carro móvil de embarque y colocar el mismo sobre dichas guías, en la Unidad X de Delegación Rosario, ubicada en Cerrito y Costa del Río Paraná, Rosario.

Precio del pliego y planos $ 100 m|n., pudiéndose consultar y adquirir en División Contaduría Córdoba 1437, piso 3º, Rosario. Apertura sobres: día 10 de setiembre de 1962, a las 11 horas, en División precitada.

Presupuesto Oficial: Doscientos mil pesos m|n. ($ 200.000 m|n.). Depósito de Garantía: Uno por ciento (1 %) del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Junta Nacional de Granos. No se aceptarán pagarés. — Buenos Aires, 27 de agosto de 1962. — Ing. Agr. Luis A. Correa, Delegado Rosario.

e.27|8 Nº L. 7.070 v.31|8|62

Delegación Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 22 61|62, para contratar la reparación de techos de chapas de hierro galvanizadas acanaladas y renovar canaletas de desagües y caños de bajada de chapa de hierro galvanizadas, en los galpones "D", "E" y Galería; local Taller Mecánico y Taller Eléctrico con sus respectivas galerías, en la Unidad I, Delegación Rosario, ubicada en Rawson 600, Rosario. Precio del pliego y planos, $ 100.— m|n., pudiéndose consultar y adquirir en División Contaduría Córdoba 1437, Piso 3º. Rosario. Apertura sobres: día 24 de setiembre de 1962, a las 11 horas en División precitada.

Presupuesto Oficial: Un millón de pesos m|n. ($ 1.000.000.— m|n.). Depósito de Garantía: Uno por ciento (1 o|o) del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Junta Nacional de Granos. No se aceptarán pagarés.

Rosario, 27 de agosto de 1962. — Ing. Agr. Luis A. Correa, Delegado Rosario.

e.27|8-Nº L-7.069 v.31|8|62
e.3|9-Nº L-7.069 v.7|9|62
e.10|9-Nº L-7.069 v.14|9|62

Decreto Ley Nº 19.697|56
DELEGACION BAHIA BLANCA

Llámase a Licitación Pública número 5|62 para la adquisición de: cemento portland; cal hidratada; arena fina y gruesa; pedregullo y madera dura.

Los pliegos de condiciones e informes respectivos podrán consultarse en la División Contaduría de la Delegación Bahía Blanca, calle Sarmiento Nº 32, 2º piso. Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires).

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 10 de septiembre del corriente año a las 18 horas en la citada Delegación en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Delegación Bahía Blanca, 14 de agosto de 1962.

27|8-Nº L-7.068-v.29|8|62

Llámase a Licitación Pública Nº 234 P/62, para la adquisición de una báscula para pesar camiones, de acuerdo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la gerencia de administración y contabilidad, Avda Pte. R. S. Peña 6:8, 7º piso, oficina 704, Capital Federal y en las delegaciones Mar del Plata, calle San Martín 2583, 7º piso, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires y Rosario, calle Córdoba 1437, 4º piso, Rosario, Provincia de Santa Fe.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 10 de setiembre del año en curso, a las 13 horas, en la gerencia precitada.

Buenos Aires, agosto 20 de 1962.

Gerente de administración y contabilidad

e. 20|8-Nº L. 6.848 v.24|8|62
e.27|8-Nº L. 6.848-v.31|8|62

Secretaría de Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración, llama a Licitación Pública Nº ... ra 10|62 para el día 7 de setiembre de 1962, a las 16 horas, para la adquisición de trajes uniformes, mamelucos, zapatos y camisas, cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros, División Compras, sito en Avenida Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18,30 horas.

e.21|8-Nº L-6.893-v.24|8|62
e.27|8-Nº L-6.893-v.31|8|62
e.3|9-Nº L-6.893-v.3|9|62

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitación Pública

Licitación Pública Nº 302|62. — Ampliación de capacidad de la Planta de Almacenaje de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos. — Apertura para el día 24 de setiembre de 1962, a las 10 horas. — Precio del pliego m$n. 500.

Pliegos y datos: Viamonte 783, (4º piso). Capital Federal.

e.20|8-Nº L.6.842-v.24|8|62
e.27|8-Nº L.6.842-v.31|8|62

Licitación Pública Nº 290|62

Aditivos para elaborar aceites lubricantes.

Apertura: Para el día 13 de setiembre de 1962, a las 10 horas.

Pliegos y datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal.

e.13|8 Nº L-6.743 v.16|8|62
e.20|8 Nº L-6.743 v.24|8|62
e.27|8 Nº L-6.743 v.28|8|62

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Llámase a Licitación Pública número 74|62, a realizarse el 13 de setiembre de 1962, a las 12 horas, para la provisión de tubos para condensadores y enfriadores de aceite para turbinas Franco Tosi.

La apertura de las propuestas, se realizará en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Lavalle 1554, planta baja, Capital Federal.

Retiro de pliegos, en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527, 2º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

e.24|8-Nº L-6.968-v.24|8|62
e.27|8-Nº L-6.968-v.31|8|62
e.3|9-Nº L-6.968-v.6|9|62

Llámase a licitación pública, para el día 10 de setiembre de 1962, en las fechas y horas que se indican, para la provisión de los siguientes materiales:

L. P. Nº 70|62: a las 12 horas. — Alambre de cobre tipo Hackethal.

L. P. Nº 71|62: a las 12,30 horas. — Armadura p|alumbrado público.

L. P. Nº 72|62: a las 13 horas. — Fusibles secundarios e interceptores fusibles.

L. P. Nº 73|62: a las 13.30 horas. — Repuestos para motores diesel Sulzer, General Motors, Internacional — Caterpillar, Hércules, Man y para purificadora Semco.

La apertura de las propuestas, se realizará en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Lavalle 1554, planta baja, Capital Federal.

Retiro de pliegos, en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527, 2º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

e.24|8-Nº L-6.969-v.24|8|62
e.27|8-Nº L-6.969-v.28|8|62

POSTERGACION LICITACIONES PUBLICAS Nos.: 37, 26 y 31|62

Llévase a conocimiento de los interesados, que por Resolución Nº 623|62 del Directorio de esta Empresa, se ha prorrogado la apertura de las Licitaciones Públicas Nos.: 37, 26 y 31|62, para las fechas y horas que se detallan a continuación.

L. P. 37|62: Para el día 17 de setiembre de 1962, a las 12 horas. Ejecución del proyecto, construcción de obras civiles, provisión y montaje de los elementos electromecánicos de la ampliación de la red de 13,2 kv., de la ciudad de Rosario (Pcia. de Santa Fe).

L. P. 26|62: Para el día 24 de setiembre de 1962, a las 12 horas. Provisión e instalación de cables subterráneos de 132 kv. y de telecomunicaciones, en la ciudad de Rosario (Pcia. de Santa Fe).

L. P. 31|62: Para el día 8 de octubre de 1962, a las 12 horas. Proyecto, construcción de las obras civiles y provisión y montaje de los elementos electromecánicos de la estación transformadora Rosario Centro (Pcia. de Santa Fe).

Informes: en las oficinas de Suministros, calle Lavalle 1527, 2º piso, Capital Federal.

Apertura de las propuestas: en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Lavalle 1554, planta baja, Capital Federal.

e.14|8-Nº L.6.780-v.16|8|62
e.20|8-Nº L.6.780-v.24|8|62
e.27|8-Nº L.6.780-v.29|8|62

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 4.850: Construcción Gasoducto Monte Leña (Pcia. Córdoba) Pacheco (Pcia Bs. As.), con cañería 610 mm. (24"). Longitud aprox. 450 km —. Prorrogada para el día 28|9|62, a las 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 y 30 a 13.30 horas.

e.27|8-Nº L.-7.071-v.29|8|62

Pliego Nº 4.849: Construcción gasoducto de alimentación a industrias de Carcarañá (Prov. Santa Fe). — Apertura 3|9|62, a las 10 horas.

Pliego Nº 4.855: Distribución cilindros en Córdoba. — Apert. 31|8|62, a las 9 horas.

Pliego Nº 4.857: Transporte y distribución cilindros en Pergamino Apert. 3|9|62, a las 9 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 13.30 horas.

e.20|8- Nº L.6.843-v.24|8|62
e.27|8-Nº L.6.843-v.31|8|62

Pliego Nº 4.866: Distribución cilindros en Miramar (Pcia Bs. As.). — Apertura 4|9|62 a las 9 hs.

Pliego Nº 4.867: Distribución cilindros en La Falda (Pcia de Córdoba). — Apertura 6|9|62 a las 9 hs.

Retirar Pliegos en Alsina 1170 de 7.30 a 14,30 horas.

e. 22|8 Nº L. 6.911 v. 24|8|62
e. 27|8 Nº L. 6.911 v. 31|8|62
e.3|9 Nº L. 6.911 v. 4|9|62

Pliego Nº 4.864: Voltímetros de cuatro alcances p|corriente continua. Apertura 3|9|62 a las 12 horas.

Pliego Nº 4.865: Hojas de libreta impresas p|tomas de estado. — Apertura 4|9|62 a las 11 horas.

Retirar Pliegos en Alsina 1170 de 7.30 a 13,30 horas.

e. 22|8 Nº L. 6.912 v. 24|8|62
e.27|8 Nº L. 6.912 v. 28|8|62.

Secretaría de Industria y Minería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por (3) días llámase a Licitación Pública Nº 133|62 para la adquisición de Equipos Electromagnéticos y Aparatos para Medición de Espesores.

Apertura: 20 de septiembre de 1962, a las 16 horas, en Libertad 1235, 2º piso, Capital Federal.

Retiro de pliegos y presentación propuestas en la dirección indicada, Suministros, días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 16 horas. — Rizieri A. Rabboni. Gerente de Finanzas.

e.27|8 Nº L. 7.072 v.29|8|62

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

SUBSECRETARIA DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento Compras
Licitación Pública Nº 86
Actuación Nº 11.083|961

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de tres (3) días hábiles a partir del día 24|8|62 para resolver la adquisición de instrumental, aparatos y drogas para laboratorio de química, con destino al Departamento Abastecimientos. Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de cláusulas generales, todo lo cual puede retirarse desde la fecha en el Departamento Compras (División Licitaciones), Paraguay 1657, 4º piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas. — El acto de apertura se llevará a cabo el día 31 de agosto de 1962 a las 16 horas en el local del Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1962. — José A. Domínguez, Director General de Administración.

e.24|8 Nº 6.973 v.24|8 62
e.27|8 Nº 6.973 v.28|8|62

INSTITUTO CRESCENCIA BOADO DE GARRIGOS
Expediente Nº 27.627|62

Llámase a Licitación Pública Nº 2|63, para el día 10 del mes de septiembre de 1962, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: artículos para racionamiento y alimentos, con destino al Instituto Crescencia Boado de Garrigós y durante el ejercicio 1962|63.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes, al citado Departamento. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1962. — El Director de Administración.

e.20|8 Nº L-6.855 v.24|8|62
e.27|8 Nº L-6.855 v.31|8|62

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Dirección General de Arquitectura

Llámase a Licitación Pública Nº 18 para adjudicar las obras de reparación en el edificio sito en la calle Caseros 2152, asiento de la escuela 18, C. Escolar 5º.

Presupuesto Oficial: m$n. 820.680.—.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 19 del mes de setiembre a las 14 horas.

Los pliegos podrán ser retirados en dicha Dirección los días hábiles dentro del horario de 12.30 a 18.30 horas.

Importe del juego de pliegos m$n. 100. Arq. Dermot J. Greham, Director General.

c.27|8 Nº L. 7.077 v.31|8|62
e.3|9 Nº L. 7.077 v.7|9|62
e.10|9 Nº L. 7.077 v.14|9|62

Llámase a Licitación Pública Nº 22 para adjudicar las obras de reparación en el edificio sito en la calle Ramón L. Falcón 2934, asiento de la escuela 9, C. Escolar 11º.

Presupuesto Oficial: m$n. 435.675.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 13 del mes de setiembre, a las 14 horas.

Los pliegos podrán ser retirados en dicha Dirección los días hábiles dentro del horario de 12.30 a 18.30 horas.

Importe del juego de pliegos m$n. 50.—. — Arq. Dermot J. Grecham, Director General.

e.27|8 Nº L. 7.078 v.31|8|62
e.3|9 Nº L. 7.078 v.7|9|62

Llámase a Licitación Pública Nº 19, para adjudicar las obras de reparación en el edificio sito en la calle Triunvirato 4854, asiento de la escuela 2 C. Escolar 15º.

Presupuesto oficial: m$n. 1.794.000.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 19 del mes de setiembre, a las 15 horas.

Los pliegos podrán ser retirados en dicha Dirección los días hábiles dentro del horario de 12.30 a 18.30 horas.

Importe del juego de pliegos m$n. 100. — Arq. Dermot J. Greham, Director General.

e.27|8 Nº L. 7.079 v.31|8|62
e.3|9 Nº L. 7.079 v.7|9|62
e.10|9 Nº L. 7.079 v.14|9|62

Llámase a Licitación Pública Nº 20, para adjudicar las obras de reparación en el edificio sito en la calle Moldes 1858 asiento de la escuela 3, C. Escolar 10º.

Presupuesto oficial: m$n. 1.736.880.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 19 del mes de setiembre a las 16 horas.
Los pliegos podrán ser retirados en dicha Dirección los días hábiles dentro del horario de 12.30 a 18.30 horas.
Importe del juego de pliegos m$n. 100. — Arq. Dermot J. Grehan, Director General.
e.27|8 Nº L. 7.080 v.31|8|62
e.3|9 Nº L. 7.080 v.7|9|62
e.10|9 Nº L. 7.080 v.14|9|62

Llámase a licitación pública Nº 21 para adjudicar las obras de ampliación y reparación en el edificio sito en la calle Ayacucho 1849 asiento de la escuela 21 C. Esc. 1º.
Presupuesto oficial m$n. 2.177.669.—
La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 19 de setiembre a las 17 hs.
Los pliegos podrán ser retirados en dicha Dirección, los días hábiles dentro del horario de 12.30 hs. a 18.30 hs.
Importe del juego de pliegos m$n. 300.—
e.27|8 Nº L. 7.081 v.31|8|62
e.3|9 Nº L. 7.081 v.7|9|62
e.10|9 Nº L. 7.081 v.14|9|62

Llámase a Licitación Pública Nº 13, para adjudicar las obras de reparación en el edificio sito en la calle Chile 1168 asiento de la escuela 13 C. Escolar 3º.
Presupuesto Oficial: m$n. 240.900.—
La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599; Capital, el día 3 del mes de setiembre, a las 16 horas.
Los pliegos podrán ser retirados en dicha Dirección los días hábiles dentro del horario de 12.30 a 18.30 horas.
Importe del juego de pliegos m$n. 50.
e. 14|8 Nº L. 6.787 v. 16|8|62.
e. 20|8 Nº L. 6.787 v. 24|8|62.
e. 27|8 Nº L. 6.787 v. 29|8|62

Llámase a Licitación Pública Nº 10 para adjudicar las obras de reparación en el edificio sito en la calle Helguera 2228, asiento de la escuela 2. C. Escolar 17º.
Presupuesto oficial: m$n. 379.000.
La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 3 del mes de septiembre a las 14 horas.
Los pliegos podrán ser retirados en dicha Dirección los días hábiles dentro del horario de 12.30 a 18.30 horas.
Importe del juego de pliegos m$n. 50.
p. a. s.: Arq. Dermot J. Grehan, Director General.
e.14|8-Nº L-6.793-v.16|8|62
e.20|8-Nº L-6.793-v.24|8|62
e.27|8-Nº L-6.793-v.29|8|62

Llámase a Licitación Pública Nº 6 para adjudicar las obras de reparación en el edificio sito en la calle Alvarez 240, asiento de la escuela 17 C. Escolar 7º.
Presupuesto Oficial: m$n. 1.102.860.
La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599. Capital, el día 10 del mes de setiembre a las 15 horas.
Los pliegos podrán ser retirados en dicha Dirección los días hábiles dentro del horario de 12.30 a 18.30 horas.
Importe del juego de pliegos m$n. 100.
e. 14|8 Nº L. 6.789 v. 16|8|62
e. 20|8 Nº L. 6.789 v. 24|8|62
e. 27|8 Nº L. 6.789 v. 31|8|62
e. 13|9 Nº L. 6.789 v. 5|9|62

Llámase a Licitación Pública Nº 17 para adjudicar las obras de reparación en el edificio sito en la calle J. Newbery 3664, asiento de la escuela 14, Escolar 14º.
Presupuesto Oficial: m$n. 484.888.—
La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 3 del mes de setiembre a las 17 hs.
Los pliegos podrán ser retirados en dicha Dirección los días hábiles dentro del horario de 12.30 a 18.30 horas.
Importe del juego de pliegos m$n 50.
e. 14|8 Nº L. 6.791 v. 16|8|62.
e. 20|8 Nº L. 6791 v.24|8|62.
e. 27|8 Nº L. 6.791 v. 29|8|62.

Llámase a Licitación Pública Nº 4, para adjudicar las obras de reparación en el edificio sito en la calle Avda. [illegible]ban 2661, asiento de la escuela 24-25 [illegible] Escolar 3º
Presupuesto oficial: m$n. 1.768.510.
La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 10 del mes de septiembre, a las 12 horas.
Los pliegos podrán ser retirados en dicha Dirección los días hábiles dentro del horario de 12.30 a 18.30 horas.
Importe del juego de pliegos m$n. 100.
p. a. s.: Arq. Dermot J. Grehan, Director General.
e.14|8-Nº L-6.794-v.16|8|62
e.20|8-Nº L-6.794-v.24|8|62
e.27|8-Nº L-6.794-v.31|8|62
e.3|9-Nº L-6.794-v.5|9|62

Llámase a Licitación Pública Nº 8, para adjudicar las obras de reparación en el edificio sito en la calle General M. Presupuesto oficial: m$n. 263.480.
La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 3 del mes de septiembre a las 12 horas. A. Rodríguez 2332, asiento de la escuela 23, C. Escolar 14º.
Los pliegos podrán ser retirados en dicha Dirección los días hábiles dentro del horario de 12.30 a 18.30 horas.
Importe del juego de pliegos m$n. 50.
p. a. s.: Arq. Dermot J. Grehan, Director General.
e.14|8-Nº L-6.795-v.16|8|62
e.20|8-Nº L-6.795-v.24|8|62
e.27|8-Nº L-6.795-v.29|8|62

Llámase a Licitación Pública Nº 9, para la adjudicación de las obras de reparación en el edificio sito en la calle Pedro Morán 2899 asiento de la escuela 11, C. Escolar 16º.
Presupuesto oficial: m$n. 527.100.
La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 10 del mes de septiembre, a las 16 hs.
Los pliegos podrán ser retirados en dicha Dirección los días hábiles dentro del horario de 12,30 a 18.30 horas.
Importe del juego de pliegos m$n. 100.
p. a. s.: Arq. Dermot J. Grehan, Director General.
e.14|8-Nº L-6.796-v.16|8|62
e.20|8-Nº L-6.796-v.24|8|62
e.27|8-Nº L-6.796-v.31|8|62
e.3|9-Nº L-6.796-v.5|9|62

Llámase a Licitación Pública Nº 11, para adjudicar las obras de reparación en el edificio sito en la calle Sto. Tomé 2836, asiento de la escuela 21. C. Escolar 17º.
Presupuesto oficial: m$n. 408.760.
La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 3 del mes de septiembre a las 15 horas.
Los pliegos podrán ser retirados en dicha Dirección los días hábiles dentro del horario de 12.30 a 18.30 horas.
Importe del juego de pliegos m$n. 50.
p. a. s.: Arq. Dermot J. Grehan, Director General.
e.14|8-Nº L-6.797-v.16|8|62
e.20|8-Nº L-6.797-v.24|8|62
e.27|8-Nº L-6.797-v.29|8|62

Llámase a Licitación Pública número 7, para adjudicar las obras de reparación en el edificio sito en la calle Nazca 920, asiento de la escuela 14, C. Escolar 12º.
Presupuesto oficial: m$n. 353.100.
La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 3 del mes de septiembre, a las 11 horas.
Los pliegos podrán ser retirados en dicha Dirección los días hábiles dentro del horario de 12.30 a 18.30 horas.
Importe del juego de pliegos m$n. 50.
p. a. s.: Arq. Dermot J. Grehan, Director General.
e.14|8-Nº L-6.798-v.16|8|62
e.20|8-Nº L-6.798-v.24|8|62
e.27|8-Nº L-6.798-v.29|8|62

Llámase a licitación pública Nº 5 para adjudicar las obras de reparación en el edificio sito en la calle Av. Amancio Alcorta 2502, asiento de la escuela 25, C. Escolar 5º. — Presupuesto Oficial: m$n. 532.300.
La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 10 del mes de setiembre a las 14 horas.
Los pliegos podrán ser retirados en dicha Dirección los días hábiles dentro del horario de 12.30 a 18.30 horas.
Importe del juego de pliegos m$n. 100.
e. 14|8 Nº L. 6.799 v. 16|8|62
e. 20|8 Nº L. 6.799 v. 24|8|62
e. 27|8 Nº L. 6.799 v. 31|8|62
e. 3|9 Nº L. 6.799 v. 5|9|62

Llámase a licitación pública Nº 12 para adjudicar las obras de reparación en el edificio sito en la calle Bahía Blanca 2535, asiento de la escuela 24 C. Escolar 17º. — Presupuesto Oficial: m$n. 841.745.
La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 10 del mes de setiembre a las 17 hs.
Los pliegos podrán ser retirados en dicha Dirección los días hábiles dentro del horario de 12.30 a 18.30 horas.
Importe del juego de pliegos, m$n. 100.—
e. 14|8 Nº L. 6.800 v. 16|8|62
e. 20|8 Nº L. 6.800 v. 24|8|62
e. 27|8 Nº L. 6.800 v. 31|8|62
e. 3|9 Nº L. 6.800 v. 5|9|62

Llámase a licitación pública Nº 3 para adjudicar las obras de reparación en el edificio sito en la calle Santa Fe 1510, asiento de la Escuela 3, C. Escolar 1º. — Presupuesto Oficial, m$n. 1.105.980.
La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 10 del mes de setiembre a las 11 horas.
Los pliegos podrán ser retirados en dicha Dirección los días hábiles dentro del horario de 12,30 a 18.30 horas.
Importe del juego de pliegos, m$n. 100.—
e. 14|8 Nº L. 6.801 v. 16|8|62
e. 20|8 Nº L. 6.801 v. 24|8|62
e. 27|8 Nº L. 6.801 v. 31|8|62
e. 3|9 Nº L. 6.801 v. 5|9|62

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

Llámase a Licitación Pública Nº 7 (siete), para el día 10 (diez) de septiembre de 1962, a las 10 horas, para la construcción de galpones desmontables en la Ciudad Universitaria. — Presupuesto oficial: $ 8.885.550,90.
Los pliegos de condiciones y especificaciones, podrán consultarse en Habilitación de esta Facultad, todos los días hábiles de 9 a 12 horas. — (Precio del pliego: $ 500.—).
e.20|8-Nº L-6.853-v.24|8|62
e.27|8 Nº L-6.853 v.31|8|62

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS HOSPITAL DE CLINICAS

Licitación Pública Nº 48
Expediente H-4.917|62

Llámase a licitación pública, hasta el día 7 de septiembre de 1962, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de antibióticos, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.
La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la Sección Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas.
El Administrador Interino.
e.13|8 Nº L-6.747 v.16|8|62
e.20|8 Nº L-6.747 v.24|8|62
e.27|8 Nº L-6.747 v.28|8|62

Licitación Pública Nº 47
Expediente H-4.831|62

Llámase a licitación pública, hasta el día 10 de septiembre de 1962, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de leche crema, manteca y huevos, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.
La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la Sección Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas.
El Administrador Interino.
e.13|8 Nº L-6.748 v.16|8|62
e.20|8 Nº L-6.748 v.24|8|62
e.27|8 Nº L-6.748 v.28|8|62

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Licitación Pública Nº 31
Expediente: CU. 2268/62

Llámase a Licitación Pública para el cerramiento del frente del cuerpo "A", en el edificio de Avda. Alem 1253, Bahía Blanca.
Costo aproximado: $ 1.748.950 m|n.
Pliego e informes: Oficina de Suministros, Avda. Colón 80, Bahía Blanca.
Apertura de las propuestas: 17 de setiembre de 1962, a las 11 horas.
Costo de carpeta: $ 1.500.— m|n.
e.-6|8 Nº-L.-6.569 v.-10|8|62
e.-13|8 Nº-L. 6.569 v.-16|8|62
e.-20|8 Nº-L. 6.569 v.-24|8|62
e.-27|8 Nº-L. 6.569 v.-28|8|62

INSTITUTO "DR. J. J. O'CONNOR"

Expediente Nº 33.041|62

Llámase a Licitación Pública Nº 11|63 para el día 31 del mes de agosto de 1962, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de artículos para Racionamiento y Alimentos con destino al Instituto "Dr. J. J. O'Connor" y durante el ejercicio 1962|1963.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, 1º Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 24 de agosto de 1962. — El Director de Administración.
e.24|8 Nº L. 6.976 v.24|8|62
e.27|8 Nº L. 6.976 v.28|8|62

ESCUELA NACIONAL DE EDUCACION TECNICA (P. M.) BELLA VISTA (Ctes.)

Llámase a concurso privado de propuesta por el término de 15 días a contar desde el 14 de agosto de 1962, para contratar por 2 (dos) años con opción hasta 2 (dos) años más a favor de la Repartición el arrendamiento de un local destinado a la Escuela Nacional de Educación Técnica (P. M.) que reúna las siguientes condiciones: Alquiler mensual máximo $ 6.000; ubicación: Radio urbano; Comodidades exigidas: 1 Sala para Dirección y Secretaría de 24 mts. cuadrados, o dos independientes de 12 mts. cuadrados cada una; 1 Sala para profesores y biblioteca de 24 mts. cuadrados; 1 Habitación archivo de 9 mts. cuadrados; 3 Salones para aulas de 40 mts. cuadrados con luz natural; 1 Local para cocina de material; 1 W. C. para 4 alumnas tipo turco con piso de portland con separaciones y una puerta cada una; 1 Cuarto de baño instalado para profesores; 1 Patio descubierto para recreo de alumnas de 48 mts. cuadrados; Instalación de líneas eléctricas en todo el edificio. Para más datos, dirigirse a la Directora señora Adelma Ch. B. de Pérez, calle Santa Fe s|n, Bella Vista (Ctes.).
La Dirección
e.16|8-Nº L.6.835-v.16|8|62
e.20|8-Nº L.6.835-v.24|8|62
e.27|8-Nº L.6.835-v.31|8|62
e.3|9-Nº L.6.835-v.6|9|62

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES

Expediente Nº 27.761|62

Llámase a Licitación Pública Nº 12|63 para el día 31 del mes de agosto de 1962, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:
Adquisición de Artículos de Racionamiento y alimentos con destino a Instituto "Sánchez Picado" y durante el ejercicio 1962|63.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, 1º Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 24 de agosto de 1962. — El Director de Administración.
e.24|8 Nº 6.974 v.24|8|62
e.27|8 Nº 6.974 v.28|8|62

Expediente Nº 27.422 y agregados año 1962

Llámase a Licitación Pública Nº 1|63 para el día 14 del mes de septiembre de 1962, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición forrajes y alimentación para animales con destino a diversos Institutos del Cons. Nacional de Protección de Men. y durante el ejercicio 1962|63.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, 1º Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 24 de agosto de 1962. — El Director de Administración.
e.24|8 Nº L. 6.975 v.24|8|62
e.27|8-Nº L. 6.975-v.31|8|62
e.3|9 Nº L. 6.975 v.6|9|62

Expediente Nº 34.564|62

Llámase a Licitación Pública Nº 14|63, para el día 3 del mes de setiembre de 1962, a las 15.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquis. de Racionamiento y Alimentos, con destino a Instituto Los Arenales, Ing. Maschwitz, Pcia. Bs. As., y durante el ejercicio 1962|63.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Buenos Aires, 27 de Agosto de 1962. — El Director de Administración.
e.27|8-Nº L.-7.073-v.29|8|62

Expediente Nº 34.602|62

Llámase a Licitación Pública Nº 13|63 para el día 3 del mes de setiembre de 1962, a las 13,30 horas, para subvenir a las necesidades que a continuación se detallan: la adquisición de Artículos para Racionamiento y Alimentos, con destino al Instituto "M. L. y M. C. Inchausti", Marcos Paz, Pcia. Bs. As. y durante el ejercicio 1962|63.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, piso 1º, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Buenos Aires, 27 de Agosto de 1962. — El Director de Administración.
e.27|8-Nº L.-7.074-v.29|8|62

Expediente Nº 15|63

Llámase a Licitación Pública Nº 15|63 para el día 3 de septiembre de 1962, a las 17.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de artículos de racionamiento y alimentos, con destino al Instituto Doctor Carlos Pellegrini - Pilar [illegible]cia. de Bs. As.) y durante el ejercicio 1962|1963.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, 1er. piso, Capital

Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 27 de agosto de 1962. — El Director de Administración.

e.27|8 Nº L. 7.075 v.29|8|62

Expediente Nº 32.539|62

Llámase a Licitación Pública Nº 4|63 para el día 17 del mes de setiembre de 1962, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adq. arts. de Racionamiento y Alimentos con destino al Instituto "Capitán Sarmiento", Olivera, Pcia. de Bs. As. y durante el ejercicio 1962|63.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 27 de agosto de 1962. — El Director de Administración.

e.27|8 Nº L. 7.076 v.31|8|62
e.3|9 Nº L. 7.076 v.7|9|62

Expediente Nº 33.205|62

Llámase a Licitación Pública Nº 3|63 para el día 12 del mes de septiembre de 1962, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

Adquisición de artículos para racionamiento y alimentos, con destino al Instituto "Ricardo Gutiérrez", y durante el ejercicio 1962-63.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1962. — El Director de Administración.

e.22|8 Nº L-6.917 v.24|8|62
e.27|8 Nº L-6.917 v.31|8|62
e.3|9 Nº L-6.917 v.4|9|62

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Licitación Pública Nº 419, para el día 13 de Setiembre de 1962.

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 419. — Hora: 10,30: Provisión Negatoscopios, de una placa, de dos placas, de cuatro placas y de cinco placas, con destino a la obra: Hospital Escuela José de San Martín. Depósito de garantía de licitación 1 o|o del monto total de la oferta si excede de $ 100.000,00 m|n. Precio del legajo $ 30.00 m|n.

Horario de venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse antes de la apertura del acto. — Buenos Aires, Agosto de 1962. — Jefe Departamento Administrativo.

e.23|8-Nº L.-6.939-v.24|8|62
e.27|8-Nº L.-6.939-v.31|8|62
e.3|9-Nº L-6.939-v.5|9|62

Licitación Pública Nº 409 para el día 6 de septiembre de 1962.

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Nº 409 — Hora: 10.40. — Provisión de 1 pala mecánica sobre rodado neumático de tipo cargador frontal, similar a las marcas "Trojan 134", "Caterpillar" o "Michigan" con una capacidad aproximada de 1.5 m3., con destino al ente constructor: a entregarse en Avda. de los Constituyentes 6851, Villa Martelli o sobre vapor Puerto Buenos Aires. — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000 m|n. — Precio del legajo: $ 100.— m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, agosto de 1962. — Jefe Departamento Administrativo.

e.13|8-Nº L.6.750-v.16|8|62
e.20|8-Nº L.6.750-v.24|8|62
e.27|8-Nº L.6.750-v.28|8|62

Licitación Pública Nº 408 para el día 6 de septiembre de 1962.

CAMPO DE MAYO

(PROVINCIA DE BUENOS AIRES)

Nº 408 — Hora: 10.30 — Adquisición de 3.000 m2. tirantería, 1.500 m2. tablas y 500 m2. tablones de pino Brasil o Paraná, con destino a la obra construcción de un pabellón dormitorio para cadetes de intendencia en el Centro de Instrucción Logístico Gral. Lemos. — Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000.— m|n. — Precio del legajo $ 50.— m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, agosto de 1962. — Jefe Departamento Administrativo.

e.13|8-Nº L-6.751-v.16|8|62
e.20|8-Nº L-6.751-v.24|8|62
e.27|8 Nº L-6.751-v.28|8|62

Licitación Pública Nº 404

Para el día 11 de Setiembre de 1962

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 404. — Hora 10.40: Ejecución de pisos monolíticos con juntas de bronce, con destino a la obra: Hospital Escuela José de San Martín. — Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 2.555.000.00 m|n. Precio del Legajo $ 100.00 m|n.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Agosto de 1962. — Jefe de Departamento Administrativo.

e.10|8-Nº L.6.708-v.10|8|62
e.13|8 Nº L-6.708 v.16|8|62
e.20|8 Nº L-6.708 v.24|8|62
e.27|8 Nº L-6.708 v.31|8|62
e.3|9-Nº L.6.708-v.3|9|62

Licitación Pública Nº 407

Para el día 11 de Septiembre de 1962

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 407. — Hora: 10.50. — Provisión y colocación de revestimientos graníticos reconstituidos: en escalones, contraescalones, descansos, zócalos, rectos y rampantes, pasamanos y cupertinas de escaleras. En la Obra: Hospital Escuela "José de San Martín" Secciones 7 a 17. Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 2.479.420.— m|n. Precio del Legajo: $ 50.00 m|n.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, hora, día y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad al acto de apertura. — Buenos Aires, Agosto de 1962. — Jefe Departamento Administrativo.

e.10|8 Nº L-6.709 v.10|8|62
e.13|8 Nº L-6.709 v.16|8|62
e.20|8 Nº L-6.709 v.24|8|62
e.27|8 Nº L-6.709 v.31|8|62
e.3|9-Nº L.6.709-v.3|9|62

Licitación Pública Nº 401, para el día 11 de setiembre de 1962

Ciudad de Buenos Aires

Nº 401. — Hora: 10.30. — Ejecución de las instalaciones sanitarias en la obra: Hospital Escuela "José de San Martín". — Depósito de garantía de licitación: 1 ojo sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 1.695.529 m|n. — Precio del legajo: $ 50 m|n.

Horario de venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, agosto de 1962. — Jefe Departamento Administrativo.

e. 9|8-Nº L. 6.684 v.10|8|62
e.13|8-Nº L-6.684-v.16|8|62
e.20|8-Nº L. 6.684 v.24|8|62
e.27|8-Nº L. 6.684 v.31|8|62

INSPECCION REGIONAL BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 3070|62

Para el día 30 de agosto de 1962 a las 10.30 hs.

Nº 3070|62. — Hora: 10.30. — Prestación de mano de obra, herramientas y equipo para los trabajos de "Reparaciones varias en el Casino de Oficiales", en el Centro de Instrucción Logístico, en Campo de Mayo. Depósito de garantía de licitación 1 o|o del presupuesto oficial de $ 408.414.92 m|n. Los pliegos de condiciones deberán retirarse en la Inspección Regional "Buenos Aires" de lunes a viernes de 8 a 12 hs.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar en la Inspección Regional "Buenos Aires", en Campo de Mayo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, dirigiendo la propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando nº, día y hora de la apertura, la que deberá encontrarse con anterioridad al acto de apertura. Campo de Mayo, 7 de agosto de 1962. — Inspector Regional "Buenos Aires".

e.20|8 Nº L-6.856 v.24|8|62
e.27|8 Nº L-6.856 v.31|8|62

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

División Compras

Llámase a licitación pública Nº 118|62 para el día 14 de septiembre de 1962, a las 10,00 horas, por la adquisición de 1.000 conjuntos componentes para el armado integral del transceptor AN|PRC, con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos. — Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director General.

e.24|8 Nº L. 6.977 v.24|8|62
e.27|8-Nº L. 6.977-v.31|8|62
e.3|9-Nº L. 6.977-v.7|9|62
e.10|9-Nº L. 6.977-v.10|9|62

VENTA DE MOTORES DE AUTOMOTORES EN DESUSO

Llámase a licitación pública Número 6.015|62 para el día 31 de agosto de 1962, a las 10,00 horas para la venta de 13.000 motores de automotores en desuso.

Los interesados pueden concurrir a retirar los pliegos de condiciones en la Dirección General de Fabricaciones Militares - Gerencia General de Ventas - Cabildo 65 - Buenos Aires, en el horario de 9.00 a 17.00 horas de lunes a viernes.

e.16|8-Nº L.6.825-v.16|8|62
e.20|8-Nº L.6.825-v.24|8|62
e.27|8-Nº L-6.825-v.30|8|62

Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos Servicio de Abastecimiento, oficina de Compras

Gral. Manuel N. Savio y Junín San Martín, Pcia. de Bs. As., T. E. 53-9805

Licitación Pública [illegible]|62 - FMMCE

Apertura [illegible] horas. Por: La fabricación de 300 c|u. estuches de cuero para anteojos binóculos, con correa bandolera, seg. plano 7558|47.

Apertura 14|9|1962, 10 horas. Por: La fabricación de 300 c|u. tapas de lluvia con correa para anteojos binóculos, seg. plano Nº 7558|48.

Apertura 14|9|1962, 10 horas. Por: La fabricación de 300 c|u.. presillas de colgar, según plano Nº. 7558|49.

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en Gral. Manuel N. Savio y Junín San Martín, Pcia. de Buenos Aires, oficina de Compras, de 8 a 13 hs.

Valor del pliego: m$n. 5.—

e.27|8 Nº L. 7.083 v.29|8|62

Licitación Pública Nº 35|62 - FMMCE

Apertura 26|9|1962, 10 hs. — Por la provisión de: Equipos de soldar rotativo, máquinas peforadoras sensitivas de banco, amoladoras de banco para afilado de herramientas.

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Pcia. de Bs. Aires, oficina de compras, de 8 a 13 horas.

Valor del pliego: m$n. 5.—

e.27|8 Nº L. 7.084 v.31|8|62
e.3|9 Nº L. 7.084 v.7|9|62

Fábrica Militar de Cartuchos San Francisco - Urquiza 55

T. E. 1525 - 1526 - San Francisco (Cba.)

Llámase a licitación pública Nº 9|62 para el día 10 de setiembre de 1962 a las 12 horas, para la provisión de Aceros Varios.

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco" - Urquiza 55 - San Francisco (Cba.).

El Director.

e.23|8-Nº L.-6.940-v.24|8|62
e.27|8 Nº L.-6.940-v.31|8|62
e.3|9-Nº L.-6.940-v.5|9|62

Fábrica Militar de Acido Sulfúrico Puente General Mosconi - Berisso - Provincia de Bs. As. (Dirección postal: Casilla de Correo 13 - Berisso)

LICITACION PUBLICA Nº 02|62

Llámase a licitación para contratar la reparación de una torre de absorción (cuerpo cilíndrico de chapa con revestimiento interno de mampostería antiácida) ubicada en esta Fábrica Militar.

Presupuesto oficial $ 974.241.30 - Depósito de garantía 1 o|o.

Fecha apertura: 22 de septiembre de 1962 a las 10 horas, en esta Fábrica Militar.

Consulta [illegible] **de $ 150.- en esta Fca. Militar, de 7** a 13 horas, o en Departamento Compras, Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Capital Federal. — El Director.

e.20|8-Nº L-6.881 v.24|8|62
e.27|8 Nº L-6.881 v.31|8|62
e.3|9 Nº L-6.881 v.7|9|62

Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "Villa María"

Villa María (Córdoba)

Llámase a Licitación Pública Nº 2|63.

Apertura: 22 de Noviembre de 1962 a las 11 horas, para la venta de rodamientos de distintos tipos y medidas.

Por datos y pliegos de condiciones dirigirse a la citada Fábrica.

e.20|8 Nº L-6.857 v.24|8|62
e.27|8 Nº L-6.857 v.31|8|62

Licitación Pública de Compras número 162|62.

Fecha de apertura: 3 de setiembre de 1962 a las 10 horas.

Por: La provisión de 100 tns. de Spiegeleisen en trozos de acuerdo al pliego de condiciones que puede ser consultado y retirado de esta Fábrica Militar de 7 a 14 horas al precio de m$n. 50.

e.9|8-Nº L. 6.686 v.10|8|62
e.13|8-Nº L. 6.686 v.16|8|62
e.20|8-Nº L. 6.686 v.24|8|62
e.27|8-Nº L. 6.684 v.30|8|62

FABRICA MILITAR "FRAY LUIS BELTRAN"

Fray Luis Beltrán (Pcia. de Santa Fe) (Venta de Materiales Disponibles)

Llámase a Licitación Pública número 462, para el día 4 de setiembre de 1962, a las 10,30 horas para la venta de bulones, tirafondos, y eclisas todo para ferrocarril y recortes de chapa de acero procedentes de la fabricación de discos de arado, existentes en esta Fábrica Militar.

Por pliego de condiciones y especificaciones: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán" —Gerencia General de Ventas— Av. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.13|8-Nº L-6.753-v.16|8|62
e.20|8-Nº L-6.753-v.24|8|62
e.27|8-Nº L-6.753-v.30|8|62

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

Venta de Materiales para Instalación Eléctrica

LICITACION PUBLICA Nº 1017|62.

Aisladores, alambres, artefactos, caños, conductores, empalmes, fusibles, interruptores, lámparas, tableros, etc.

Ubicación de los materiales: Fábrica Militar Río Tercero-Río Tercero (Córdoba).

Apertura: 10 de setiembre de 1962, a las 12 horas.

Pliego de condiciones: Fábrica Militar Río Tercero-Río Tercero (Córdoba), Servicio Contable (Secc. Ventas PE y MD) T. E. 56 interno 20

e.20|8-Nº L-6.864-v.24|8|62
e.27|8-Nº L-6.864-v.31|8|62
e.3|9-Nº L-6.864-v.4|9|62

Servicio Abastecimiento Sección Compras

Licitación Pública Nº 1.521-X

Apertura: 7|9|1962.

Llámase a licitación pública por la provisión de [illegible] carbón vegetal de madera dura (mezcla).

Informaciones y pliego de condiciones en: Fábrica Militar Río Tercero, Sección Compras, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Cabildo 65, Buenos Aires, de 8.30 a 17 horas.

e.20|8 Nº L-6.882 v.24|8|62
e.27|8 Nº L-6.882 v.31|8|62
e.3|9 Nº L-6.882 v.5|9|62

Licitación Pública Nº 1.018|62

VENTA DE GALPONES KARISCOL

Venta de: dos galpones tipo "Kariscol", techo 2 aguas, desarmable, armazón de hierro perfil, construido con aproximadamente 590 chapas de zinc de distintas medidas, con 16 ventanales de hierro tipo manpara, de abrir a balancín de 1.200 x 1.400 mm.; con canaletas de desague a ambos costados, con dos portones, uno en cada extremo, de 3,40 mts. de alto por 3,00 mts. de ancho, de dos hojas, uno de los portones con una pequeña puerta en una de las hojas. — Medidas: largo 30 metros, ancho 12 metros, altura al centro 6,75 metros y altura de los costados 4 metros.

Ubicación del material: Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "J. Q. José de la Quintana (Pvcia. de Córdoba), donde pueden ser inspeccionados los días hábiles de 7 a 13 horas.

Apertura: 12 de septiembre de 1962, a las 12 horas, en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero (Pvcia. de Córdoba); Servicio Contable (Sec. Ventas PE. y MD), T. E. 56 interno 20.

Nota Importante: Los materiales se entregarán al adjudicatario en el lugar donde se encuentran en la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "José de la Quintana", siendo por cuenta del mismo los gastos que origine el desarme, carga y posterior traslado.

e.22|8 Nº L-6.918 v.24|8|62
e.27|8 Nº L-6.918 v.31|8|62
e.3|9 Nº L-6.918 v.6|9|62

FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO
CAMPANA - LGM
Licitación Pública Nº 1.014|62

Llámase a licitación pública Nº 1.014|62 a realizarse el día 14 de setiembre de 1962 a las 10 horas por la provisión de: Guardapolvos, camperas, uniformes para choferes, saco para ordenanza, pantalones de trabajo, camisas de trabajo, overolls.

Garantía: 1 o|o del total de la oferta.

Valor del pliego: m$n. 5.—

Informes y pliegos: Fábrica Militar de Tolueno Sintético, Campana, T.E. 68, LGM, Pcia. Bs. Aires. — Dirección General de Fabricaciones Militares, División Compras, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.27|8 Nº L. 7.082 v.29|8|62

Llámase a Licitación Pública número 1.013|62 a realizarse el día 19 de septiembre de 1962 a las 10 horas, por la: **Adquisición de red de gas de refi**nería existente en la Fábrica Militar de Tolueno Sintético, Campana - LGM - T. E. 68, Pcia. de Bs. Aires.

Valor del pliego: m$n 1.000.—

Informes y pliegos: Fábrica Militar de Tolueno Sintético - Campana - LGM, de 8 a 12 horas días hábiles, inclusive sábados.

Dirección General de Fabricaciones Militares, División Compras, Av. Cabildo 65, Buenos Aires, de lunes a viernes.

Visitas a fábrica: lunes a sábados de 8 a 11 horas.

e.13|8-Nº L-6.752-v.16|8|62
e.20|8-Nº L-6.752-v.24|8|62
e.27|8-Nº L-6.752-30|8|62

Licitación Pública Nº 1.015|62

Llámase a Licitación Pública número 1.015|62 a realizarse el día 5 de setiembre de 1962 a las 10 horas por la provisión de:

1 Automóvil sedan 4 puertas, nuevo, 0 kilómetro, tipo compacto o europeo.

1 Pick-up con cabina y caja metálica, nueva, 0 kilómetro.

Garantía: 1 % del total de la oferta.

Valor del pliego: m$n. 5.—

Informes y pliegos: Fábrica Militar de Tolueno Sintético Campana, T. E. 68, LGM Pcia. de Bs. As.

Dirección General de Fabricaciones Militares, División Compras, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.13|8-Nº L-6.756-v.16|8|62
e.20|8-Nº L-6.756-v.24|8|62
e.27|8-Nº L-6.756-v.30|8|62

ALTOS HORNOS ZAPLA

Nºs. 85|62 y 86|62. Apertura: 10|9|62. Por una válvula esclusa de 10" diámetro. 8|9|62. Por 90 toneladas Sulfato de aluminio en piedra.

Lugar de apertura: En Altos Hornos Zapla, los días indicados a horas 10.

Consultas y pliegos de condiciones: En Altos Hornos Zapla, Estación General Manuel N. Savio, Palpalá, Provincia de Jujuy o en la Dirección General de Fabricaciones Militares (División Compras, Cabildo 65, Buenos Aires.

e.20|8-Nº L-6.866-v.24|8|62
e.27|8-Nº L-6.866-v.31|8|62

Secretaría de Marina

ARSENAL ARTILLERIA MARINA ZARATE

Llámase licitación pública, 12 setbre. 1962 a 11,30 hs., ejec. obra "Reacondicionamiento del sistema desagües de la cocina y dependencias anexas del alojamiento personal subalterno" Arsenal Artillería de Marina-Zárate. Presup. oficial $ 212.800, garantía licitación pesos 2.128. — Costo legajo $ 300. — Consulta pliego: Arsenal Artillería Marina-Zárate. Consulta pliego, venta legajos y entrega propuestas: Direc. Instalaciones Fijas Navales, Av. E. Madero 351, Capital.

e.24|8-Nº L. 7.030 v.24|8|62
e.27|8-Nº L. 7.030 v.31|8|62
e.3|9-Nº L. 7.030 v.6|9|62

HOGAR NAVAL STELLA MARIS

Llámase licitación pública, 20 setbre 1962 a 11,30 hs., ejecución obra "Refecciones en el Hogar Naval Stella Maris" Capital Federal. Presup. Oficial $ 2.608.918,30 m|n. Garantía licitación $ 26.089,18. Costo legajo $ 1.500. Consulta pliegos, venta legajos y entrega propuestas: Direc. Instalaciones Fijas Navales, Av. E. Madero 351, Capital.

e.24|8-Nº L. 7.031 v.24|8|62
e.27|8-Nº L. 7.031 v.31|8|62
e.3|9-Nº L. 7.031 v.7|9|62
e.10|9-Nº L. 7.031 v.13|9|62

SUBPREFECTURA RIO GALLEGOS

Llámase licitación pública, 12 setbre 1962 a 11.15 hs., ejec. obra "Casa Doble-Tanque Elevado, Obras de Urbanización, Local Caldera, Nueva Red de Calefacción y Refecciones y Pintura en General de los Edificios Existentes" Subprefectura Río Gallegos. Presupuesto Oficial $ 9.592.776,45 m|n. Garantía licitación $ 95.927,76. Costo legajo pesos 2.000. — Consulta pliegos: Subprefectura Río Gallegos. Consulta pliegos, venta legajos y entrega propuestas: Direc. Instalaciones Fijas Navales, Av. E. Madero 351, Capital Federal.

e.24|8-Nº L. 7.032 v.24|8|62
e.27|8-Nº L. 7.032 v.31|8|62
e.3|9-Nº L. 7.032 v.7|9|62
e.10|9-Nº L. 7.032 v.13|9|62

ESCUELA DE MARINERIA ISLA MARTIN GARCIA

Llámase a licitación pública 20 setiembre 1962 a 11 horas, ejecución obra "Piso del comedor departamento cuerpo" Escuela de Marinería, Isla Martín García. — Presupuesto oficial $ 555.960 m|n. — Garantía licitación $ 5.560.60 m|n. Costo legajos $ 600 m|n. Consulta pliegos, venta legajos y entrega propuestas: Dirección Instalaciones Fijas Navales, Avda. E. Madero 351, Capital Federal.

e.27|8 Nº L. 7.085 v.31|8|62
e.3|9 Nº L. 7.085 v.7|9|62
e.10|9 Nº L. 7.085 v.14|9|62

BASE NAVAL DE MAR DEL PLATA

Llámase a licitación pública 20 setiembre 1962 a 11.15 hs. ejecución obra "reparación de azoteas del pabellón servicios generales y tropa de la Base Naval de Mar del Plata". — Presupuesto oficial $ 1.143.219,20 m|n. — Garantía licitación $ 11.432,19 m|n. — Costo legajo $ 900.— m|n. Consulta pliego: Base Naval de Mar del Plata. — Consulta pliegos, venta legajos y entrega propuestas: Dirección Instalaciones Fijas Navales, Av. E. Madero 351, Capital.

e.27|8 Nº L. 7.086 v.31|8|62
e.3|9 Nº L. 7.086 v.7|9|62

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública, 28 de agosto de 1962, a 11 horas, ejecución obra "Sobreelevación Escollera S.E.", Base Naval de Puerto Belgrano. Presupuesto oficial $ 10.842.441.— m|n. Garantía de licitación $ 108.424,41.— Costo del legajo $ 2.000 m|n. Consulta de pliegos: Comisión de Construcciones de la Base Naval de Puerto Belgrano. Consulta pliegos, venta legajos y entrega de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Avenida Eduardo Madero Nº 351, Capital Federal.

e.6|8-Nº L. 6.588-v.10|8|62
e.13|8-Nº L. 6.588-v.16|8|62
e.20|8-Nº L. 6.588-v.24|8|62
e.27|8-Nº L. 6.588-v.28|8|62

Llámase a licitación pública, 28 de agosto de 1962, a 11,30 horas, ejecución obra "Subprefectura Mar del Plata". Presupuesto oficial $ 15.113.588,25.— m|n. Garantía de licitación $ 151.135,88 m|n. Costo del legajo $ 3.000.— m|n. Consulta pliegos: Subprefectura Mar del Plata. Consulta pliegos, venta legajos y entrega propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Avda. Eduardo Madero Nº 351, Capital Federal.

e.6|8-Nº L. 6.590-v.10|8|62
e.13|8-Nº L. 6.590-v.16|8|62
e.20|8-Nº L. 6.590-v.24|8|62
e.27|8-Nº L. 6.590-v.28|8|62

Llámase a licitación pública, 28 de agosto de 1962, a 11,15 horas, ejecución obra "Prefectura Nacional Marítima, Ayudantía Reconquista", Provincia de Santa Fe. Presupuesto oficial pesos 7.518.025,25 m|n. Garantía de licitación $ 75.180,25 m|n. Costo del legajo, pesos 1.500 m|n. Consulta pliego: Ayudantía Reconquista. Consulta pliegos, venta legajos y entrega propuestas: Dirección Instalaciones Fijas Navales. Avenida Eduardo Madero Nº 351, Capital Federal.

e.6|8-Nº L. 6.589-v.10|8|62
e.13|8-Nº L. 6.589-v.16|8|62
e.20|8-Nº L. 6.589-v.24|8|62
e.27|8-Nº L. 6.589-v.28|8|62

Secretaría de Aeronáutica

DINFIA
FABRICA MILITAR DE AVIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 1|62 (F. Av.) por la adquisición de 722 toneladas de chapas de acero doble decapada y decapada Categoría SAE, 1006, 1008 y 1010, medidas varias.

Apertura: 31 de agosto de 1962, a las 9 horas.

Pliegos e Informes: Personalmente o por carta a: DINFIA: Fca. Militar de Aviones (Dirección Administrativa y Comercial, Dpto. Ventas), Camino a San Roque Km. 5 1|2, Córdoba.

DINFIA: Delegación Buenos Aires, Alsina Nº 656, Piso 4º, Buenos Aires.

Precio del Pliego: m$n. 100.—.

e. 24|8 Nº L. 6.978. v. 24|8|62
e. 27|8. Nº L. 6.978. v. 31|8|62

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DPTO. INSPEC. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 3625 hasta el día 14 de Setiembre de 1962 a las 16 horas, para la Contratación del servicio de una embarcación para efectuar relevamientos y observaciones marinas de estudio en la zona del Puerto de Comodoro Rivadavia durante un período de 4 meses con opción a otros dos.

Consultas y retiro de pliego: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables División Obras Puerto Comodoro Rivadavia, sita en ese puerto (Chubut) y en la División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 9º, Capital Federal.

Presentación de Propuestas: Unicamente en la División Obras Puerto Comodoro (Chubut). Pliego $ 70.—.

e. 24|8. Nº L. 6.980. v. 24|8|62
e. 27|8. Nº L. 6.980. v. 31|8|62
e. 3|9. Nº L. 6.980. v. 6|9|62

Llámase a Licitación Pública Nº 3619 hasta el día 10 de septiembre de 1962 a las 15 horas para la Venta de: Cocinas eléctricas con repuestos; máquinas picafé express y picoser arpillera; motores eléctricos y a nafta Lister, repuestos p|los mismos y p|motores Vendeuvre; repuestos p|automotores bombeadores Siam; material eléctrico y sanitario en general; cerrajería, herrajes y fichas; herramientas; bulones, clavos y diversos artículos de ferretería; bazar y menaje; hierro y acero en perfiles y laminados, fundido y galvanizado; empaquetaduras y material aislante; carpas y capas de lona; vidrios p|claraboyas y p|faroles de embarcaciones; pintura varios tipos, pigmentos y otros productos químicos; diversos elementos de rezago y usados (máquinas, herramientas, aparatos p|medición, centrífuga, puertas, goma, tela, corcho, aceite quemado, semilla de lino, etcétera).

Ubicación: Almacén Isla Demarchi. Dársena Sud. Lado Este del Riachuelo, donde puede ser inspeccionado, de lunes a viernes de 8 a 11 horas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables (Contrataciones). Av. 9 de Julio 1925, piso 9º, Capital.

Pliego: $ 50.— m|n

e.20|8-Nº L-6 869-v.24|8|62
e.27|8-Nº L-6.869-v.31|8|62

Departamento Paraná Inferior

Boletas, sobres y formularios continuos. — Expediente 17.540|1962. — 7|9|1962 a las 15. — Marcelo T. de Alvear 1840.

e. 14|8 Nº L. 6.803 v. 16|8|62
e. 20|8 Nº L. 6.803 v. 24|8|62
e. 27|8 Nº L. 6.803 v. 29|8|62

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Dirección Adjunta de Proyectos

Llámase a Licitación Pública Nº 421-O, hasta el día 14 de setiembre de 1962 a las 17 horas, para la construcción por "ajuste alzado" del edificio de la Dirección General Impositiva, Sede Oficinas, Distrito San Pedro, Provincia de Buenos Aires. — Presupuesto oficial: $ 7.906.700 m|n. — Pliego, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925 piso 18º, Capital Federal. Documentación: $ 1.500 m|n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17,30 horas.

e.13|8-Nº L. 6.761-v.16|8|62
e.20|8-Nº L. 6.761-v.24|8|62
e.27|8-Nº L. 6.761-v.31|8|62
e.3|9-Nº L. 6.761-v.4|9|62

Grupos electrógenos. — Expediente 17.539|1962. — 10|9|1962 a las 15. — Marcelo T. de Alvear 1840.

e. 14|8 Nº L. 6.805 v.16|8|62
e. 20|8 Nº L. 6.805 v. 24|8|62
e. 27|8 Nº L. 6.805 v. 29|8|62

Construcción cañería de refuerzo de la provisión de agua a San Isidro desde la Capital Federal. — Expediente: 13855|1962. — 25|9|1962 a las 15. — Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840. Capital y distrito San Isidro. — Depósito de garantía: $ 662.000.— m|n.

e.10|8 Nº L. 6.718 v.10|8|62
e.13|8 Nº L. 6.718 v.16|8|62
e.20|8 Nº L. 6.718 v.24|8|62
e.27|8 Nº L. 6.718 v.31|8|62
e.3|9 Nº L. 6.718 v.3|9|62

DIRECCION ADJUNTA DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 422-O; hasta el día 11 de setiembre de 1962 a las 17 horas, para la provisión y colocación de carpintería metálica, por "ajuste alzado", en el edificio de la Casa de Gobierno, sito en la calle Balcarce Nº 50, Capital Federal. Presupuesto Oficial: $ 160.645.00 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones —DNA— Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18º Capital Federal. Documentación: m$n. 50,00 m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17,30 horas.

e.23|8 Nº L-6.946 v.24|8|62
e.27|8 Nº L-6.946 v.29|8|62

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública de las obras de la Ruta 12, tramo: Arroyo Brazo Largo-Puerto Constanza, Sec. Km. 0-Km. 14,429, $ 4 955.590.70. Presentación propuestas 12 de setiembre a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital

e.20|8-Nº L-6.871-v.24|8|62
e.27|8-Nº L-6.871-v.31|8|62
e.3|9-Nº L-6.871-v.7|9|62

Licitación Pública Nº 4.197, para la adquisición de motoniveladoras y excavadoras de fabricación nacional. — Pesos 260.000.000,—. — Presentación propuestas: 12 de setiembre, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.22|8-Nº L.6.924-v.24|8|62
e.27|8-Nº L.6.924-v.31|8|62
e.3|9-Nº L.6.924-v.4|9|62

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Departamento Paraná Superior

Llámase a Licitación Pública Nº 19-DPS.|1961|62, hasta el día 30 de agosto de 1962 a las 10 horas para la venta de: materiales de construcción y ferretería (válvula de retención de bronce, curva de hierro fundido, ramal de hierro fundido, empaquetadura de cáñamo, tuercas de acero dulce, tornillos de hierro, cepillos de alambre de acero, manija de embutir de bronce, llave de paso de bronce, remaches de acero dulce, azulejos, ramales de hierro fundido, canaletas de material vítreo, caños de fibrocemento, etc.)

La exhibición de los materiales, recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Depósito del Departamento Paraná Superior, sito en calle Avenida 3 de abril Nº 1250, Corrientes.

Depósito de garantía de oferta, 1 por ciento de su importe. Pliego sin cargo en Sección Depósito del Departamento Paraná Superior, sito en calle Avenida 3 de Abril Nº 1250, Corrientes.

e. 24|8. Nº L. 6.979. v. 24|8|62
e. 27|8. Nº L. 6.979. v. 28|8|62

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Dirección General de Administración
Expte. 20711 SC|62

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 3 de setiembre de 1962 a las 11 hs., en el Distrito 6º (Córdoba), para contratar el servicio de transporte local de correspondencia en Las Varillas (D. 6º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a las oficinas de Las Varillas, Distrito 6º, Córdoba, o a la Dirección de Abastecimiento (LT), Correo Central, Buenos Aires.

Agustín A. Borzino, Director de Abastecimiento.

e.27|8 Nº L. 7.093 v.29|8|62

Llámase a licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 3 de setiembre de 1962, a las 11, en el Distrito 24º (Río Gallegos), para contratar el transporte de correspondencia entre Puerto Santa Cruz y Lago San Martín (Dto. 24º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, concurrir a las oficinas: Puerto Santa Cruz, Distrito 24º (Río Gallegos), o a la Sección Locaciones y Transportes (D. Ab.), Correo Central, Buenos Aires. — Agustín Angel Porzino, Director de Abastecimiento.

e.27|8 Nº L-7.087 v.29|8|62

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 3 de setiembre de 1962 a las 11, en el Distrito 15º (Concordia), para contratar el transporte de correspondencia entre Federal y Moreira (Dto. 15º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a las oficinas, Federal, Distrito 15º (Concordia) o a la Sección Locaciones y Transportes (D. Ab.), Correo Central, Buenos Aires.

e.27|8 Nº L-7.088 v.29|8|62

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 3 de setiembre de 1962 a las 11, en el Distrito 1º (Rosario), para contratar el servicio de transporte de correspondencia entre Godeken y Berabevú (Dto. 1º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a las oficinas: Berabevú, Distrito 1º (Rosario), o a la Sección Locaciones y Transportes (D. Ab.), Correo Central, Buenos Aires.

e.27|8 Nº L-7.089 v.29|8|62

Llámase a licitación pública cuya apertura tendrá lugar el día 3 de setiembre de 1962 a las 11, en el Distrito 24º (R. Gallegos), para contratar el transporte de correspondencia entre Puerto San Julián y Lago Posadas (Dto. 24º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a las oficinas: Puerto San Julián, Distrito 24º (R. Gallegos), o a la Sección Locaciones y Transportes (D. Ab.), Correo Central, Buenos Aires.

e.27|8 Nº L-7.090 v.29|8|62

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 3 de setiembre de 1962 a las 10, en el Distrito 15º (Concordia), para contratar el transporte de correspondencia entre Colón y San José (Dto. 15º).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a las oficinas: Colón, San José, Distrito 15º (Concordia), o a la Sección Locaciones y Transportes (D. Ab.), Correo Central, Buenos Aires.
e.27|8 Nº L-7.091 v.29|8|62

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 3 de setiembre de 1962 a las 11 hs. en el Distrito 3º, Mercedes, para contratar el servicio de transporte local de correspondencia en Pontevedra (Dto. 3º).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a las oficinas de Pontevedra, Distrito 3º Mercedes o a la Dirección de Abastecimiento (LT), Correo Central, Buenos Aires.
e.27|8 Nº L-7.092 v.29|8|62

Licitación Pública Nº 9|62

Hasta las 16 horas del día 18 de setiembre de 1962, se recibirán en Oficina de Licitaciones, Sarmiento 151, 6º piso, Local 639, Capital Federal, sobres conteniendo propuestas de la licitación de referencia, para contratar la ejecución de "Líneas de enlace" aéreas y subterráneas, entre Centros de Operación y Plantas Receptoras y Transmisoras en las localidades de Catamarca, Formosa, La Quiaca, La Rioja, Mendoza y Pto. Iguazú.
La venta de pliegos se efectúa en los Distritos de Correos en las ciudades de Catamarca, Formosa, S. S. de Jujuy, La Rioja, Mendoza y Posadas, y en el Palacio Central de Correos, 5º piso, Local 540, Capital Federal, donde únicamente se atenderán además las consultas personalmente o por escrito.
Presupuesto oficial: $ 30.219.621,90.
Valor del pliego $ 3.000,00
Director de Ingeniería.
e.21|8-Nº L.6.901-v.24|8|62
e.27|8-Nº L.6.901-v.31|8|62
e.3|9-Nº L.6.901-v.7|9|62
e.10|9-Nº L.6.901-v.10|9|62

Licitación Pública Nº 8 1|62
(Primer llamado)

Llámase a licitación pública para el día 3 de setiembre de 1962, a las 16 horas para contratar trabajos electromecánicos en el centro de operación, Distrito 6º, en la Ciudad de Córdoba, (tablero p|grupo electrógeno, de distribución, tanque subt., combustible, interconexiones, etc.). — Los pliegos pueden adquirirse en sector pliegos y contratos —De Ingeniería—, Sarmiento 151, P. 5º, local 540, Capital Federal y en la oficina donde se ejecutarán las obras. Las consultas se atenderán personalmente o por escrito, en el sector mencionado.
Presupuesto oficial $ 350.000. — Valor pliego $ 400. — Dirección de Ingeniería.
e.13|8-Nº L.6.766-v.16|8|62
e.20|8-Nº L.6.766-v.24|8|62
e.27|8-Nº L.6.766-v.28|8|62

Expte. 29.270 SC|62

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 10 de setiembre de 1962 a las 11 horas en el Distrito 14º Posadas, para contratar el servicio de transporte de correspondencia entre Posadas e Iguazú (Dto. 14º).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a las oficinas de Iguazú, Distrito 14º Posadas o a la Dirección de Abastecimiento (LT), Correo Central, Buenos Aires. — Agustín A. Borzino, Director de Abastecimiento.
e.20|8-Nº L-6.875 v.24|8|62
e.27|8-Nº L-6.875 v.31|8|62

Licitación Pública Nº 76|962

Llámase a licitación pública para adquirir "Válvulas".
Las propuestas serán recibidas hasta el 18 de setiembre de 1962, a las 16.30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (D. Ab.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.
Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1962. Dirección de Abastecimiento.
e. 24|8. Nº L. 6.981. v. 24|8|62
e. 27|8. Nº L. 6.981. v. 31|8|62
e. 3|9. Nº L. 6.981. v. 6|9|62

Licitación Pública Nº 75|962

Llámase a licitación pública para contratar la "Reparación de dos máquinas automáticas para fundir precintos de plomo".
Las propuestas serán recibidas hasta el 4 de setiembre de 1962, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (D. Ab.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.
Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas.
e. 24|8. Nº L. 6.982. v. 24|8|62
e. 27|8. Nº L. 6.982. v. 28|8|62

Secretaría del Transporte

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES
(En Liquidación)
Licitación Pública de Venta
Nº 8.012|62

Llámase a licitación pública para la transferencia como empresa en marcha del taller denominado Palermo, ubicado en las calles Oro Nº 2774|80, Cervino y Godoy Cruz Nº 2987|91, cuya actividad principal es la reparación general de trolebuses, adaptándose a trabajos de reparación de automotores, taller de electricidad, tornería mecánica, garaje.
Apertura: 10|9|62, a las 10 horas, en Bmé. Mitre 3345, Capital. — Consulta y retiro de pliegos, en la misma Dirección. — Precio del pliego: $ 1.000 —.
e.22|8-Nº L.6.925-v.24|8|62
e.27|8-Nº L.6.925-v.31|8|62
e.3|9-Nº L.6.925-v.4|9|62

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública Nº 508. Fabricación de Cambios y Cruces de Vía. Apertura: 10 horas del 10|9|62.
Retirar pliegos en Oficinas de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital, de 11.30 a 14.30 horas.
Presentación y apertura de propuestas en Maipú 1302, esq. Av. Ldor. Gral. San Martín, planta baja, Capital.
e.21|8-Nº L.6.900-v.24|8|62
e.27|8-Nº L.6.900-v.31|8|62
e.3|9-Nº. L.6.900-v.3|9|62

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
(Depto. Suministros)

Llámase a licitación pública O.62|19 día 11 de septiembre de 1962 a las 14,00 horas.
Ramal Darragueira|Huinca Renancó: Vía única km. 332,365, soldadura de vía por procedimiento aluminotérmico. Presupuesto oficial m$n. 9.546.650. — Pliego m$n. 500. — Bmé. Mitre 2815, 2º piso.
e.20|8-Nº L-6.877-v.24|8|62
e.27|8-Nº L-6.877-v.31|8|62

Llama a licitación pública para la provisión de: Lona de cáñamo o de cáñamo y lino. Expte.: M. 62|87. Apertura 6-9-62. 14 hs. Pliego $ 70.
Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos. Bmé. Mitre 2973. Capital. De lunes a viernes, de 10 a 15 horas.
e. 24|8. Nº L. 6.983. v. 24|8|62
e. 27|8. Nº L. 6.983. v. 31|8|62
e. 3|9. Nº L. 6.983. v. 6|9|62

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
Al. C.P. 7|62

Licitaciones públicas: 12 de septiembre 1962, 14 hs. — 110 tn. Herbicida T.C.A. — OC.63|62 Ax. 8. — 25 de septiembre 1962, 14 hs. — Pinturas preparadas. — OC.5|62 Ax. 5. — 27 de septiembre 1962, 14 hs. — Electrodos (varillas) para soldadura eléctrica. OC.35|62 Ax. 1. — Consulta y retiro de pliegos, oficina de Licitaciones, local Nº 35, de 13 a 17 hs., Avda. Maipú 4, Capital. La Gerencia.
e.22|8-Nº L.6.926-v.24|8|62
e.27|8-Nº L.6.926-v.31|8|62
e.3|9-Nº L.6.926-v.4|9|62

FLOTA ARGENTINA DE NAVEGACION FLUVIAL
E. F. F. D. E. A.

Licitación Pública Nº 97|62. — Provisión de Tuberías de Cobre y Acero C.I.F. Cádiz (España). Vencimiento: 20|9|62, 16 horas. — Valor del pliego: m$n. 500.— — Informes y pliegos: Av. Corrientes 389, 2º piso, de 12 a 16 hs.
El Administrador General.
e.27|8 Nº L.7.094 v.31|8|62

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 407, para el día 11 de setiembre de 1962, a las 15 horas, a fin de contratar la provisión de papeles, sobres, formularios y fichas con destino a Diversas Dependencias de este Ministerio. — Por datos y pliegos de condiciones ocurrir al Departamento de Compras y Suministros (Sección Compras), Defensa Nº 628, Capital cualquier día laborable, de 13 a 19 hs.
e.21|8-Nº L.6.898-v.24|8|62
e.27|8-Nº L.6.898-v.31|8|62
e.3|9-Nº L.6.898-v.3|9|62

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS

Licitación Pública Nº 12|62, para el día 24 de septiembre de 1962.
Objeto: Adquisición de material odontológico.
Apertura y lectura de las propuestas el día 24 de setiembre de 1962, a las 17 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 224, Capital.
Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras, de esta Repartición, planta baja, de lunes a viernes, de 12 a 19 horas.
e.21|8-Nº L.6.899-v.24|8|62
e.27|8-Nº L.6.899-v.31|8|62
e.3|9-Nº L.6.899-v.3|9|62

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

POLICLINICO AVELLANEDA

Por expediente nº 34200|62, llámase a licitación pública nº 2, con apertura el día 1|10|62 a las 10 horas para subvenir las necesidades durante el primer semestre del corriente año: "Víveres secos, Fideos, Harina, Sémola, Queso, Aves y huevos, Carne y derivados, Leche, Crema, Manteca, Pescado, Hielo, Pan, Papas, Frutas, Verdura y Alimentos para niños (Leche desecada).
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hosp. de Avellaneda (Departamento Administrativo Contable - Sección Contrataciones) 3er. piso, A. France 773, Avellaneda, debiendo dirigirse para los Pliegos e informes al citado Departamento como asimismo al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública: P. Colón 329, Capital, Contrataciones Centralizadas.
Vital N. Lucero, Jefe Dpto. Administ. Contable.
e.27|8 Nº L.7.095 v.31|8|62
e.3|9 Nº L.7.095 v.7|9|62

HOSPITAL SANATORIO "VICENTE LOPEZ Y PLANES"
General Rodríguez
Expediente Nº 27.026|62

Llámase a Licitación Pública Nº 2|63, para el día 17 del mes de setiembre de 1962, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Sanatorio "Vicente López y Planes" en General Rodríguez y durante el año 1962|1963.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas - Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Las necesidades se refieren a: Comestibles de almacén; fideos y harinas; fiambres; verduras; papas; frutas; carne; leche y derivados; pescado; pan; aves y huevos.
Buenos Aires, 27 de agosto de 1962. — El Director Gral. de Administración.
e.27|8 Nº L.7.096 v.31|8|62
e.3|9 Nº L.7.096 v.7|9|62

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 5.961|62

Llámase a Licitación Pública Nº 1|63, para el día 17|9|62 a las 16 horas, para contratar la adquisición de Alimentos en general (aceite comestible, azúcar, yerba, queso, dulce, pan, papas, frutas, verduras, carne faenada y derivados, etc.), con destino a diversos establecimientos de este Instituto Nacional de Salud Mental, ubicado en la Capital Federal y Pcia. de Buenos Aires (Temperley); para cubrir las necesidades del Ejercicio Fiscal 1962|3 (1º de noviembre de 1962 al 30 de abril de 1963). La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas - Sección Licitaciones Públicas sito en la calle Vieytes 489 - Planta Baja - Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1962. — El Director Administrativo.
e.27|8 Nº L.7.097 v.31|8|62
e.3|9 Nº L.7.097 v.7|9|62

Expediente Nº 5753|62

Llámase a Licitación Pública Nº 55|62, para el día 3 de setiembre de 1962, a las 16 horas, para contratar la adquisición de Drogas y Productos Químicos y Farmacéuticos, con destino a diversos establecimientos dependientes del Instituto Nacional de Salud Mental, ubicados en la Capital Federal, Pcia. de Buenos Aires, Salta, Córdoba y Mendoza. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas Sección Licitaciones Públicas, Vieytes 489, Planta Baja, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. — El Director Administrativo.
e.27|8 Nº L.7.098 v.31|8|62

HOSPITAL NACIONAL NEUROPSIQUIATRICO DE MUJERES "LOMAS DE ZAMORA"
Expediente Nº 4252|62

Llámase a Licitación Pública Nº 44|62 para el día 6 de setiembre de 1962 a las 10 horas, para contratar la reparación de una máquina de lavar de 100 kgs. de este Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Mujeres "Lomas de Zamora". La apertura de las ofertas tendrá lugar en el establecimiento - Sección Contrataciones - Avda. Garibaldi 1661 - Temperley (F.C.N.G.R.), debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. — El Secretario Administrativo.
e.27|8 Nº L.7.099 v.29|8|62

DELEGACION SANITARIA FEDERAL CHACO
Expediente Nº 28.030|62

Llámase a Licitación Pública Nº 1-62|63 para el día siete (7) de setiembre de 1962 a las diez (10) horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla, con destino al gran hospital "Dr. Julio C. Perrando" en Resistencia (Chaco) y durante el año 1962|1963. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal en la Provincia del Chaco, Sección Contrataciones, Av. Paraguay Nº 128, Resistencia (Chaco), debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Delegación o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón Nº 329-9º piso, Capital Federal. Las necesidades se refieren a: carne, leche, pan, fideos, frutas frescas y desecadas, huevo, pescado, etcétera.
e.16|8-Nº L-6.832-v.16|8|62
e.20|8-Nº L-6.832-v.24|8|62
e.27|8-Nº L-6.832-v.30|8|62

MATERNIDAD [illegible] RAMOS
Expediente Nº 27.561|62

Llámase a Licitación Pública Nº 1|63, para el día 7 del mes de setiembre de 1962, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto de Maternidad "Alberto Peralta Ramos" y durante el año 1962|63.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Las necesidades se refieren a: verduras, papas, fruta, leche y manteca, pan, aves y huevos, embutidos varios, carne y menudencias, hielo y pescado, artículos de almacén y alimentos para niños.
e.16|8-N L-6.833-v.16|8|62
e.20|8-N L-6.833-v.24|8|62
e.27|8-Nº L-6.833-v.30|8|62

Expediente Nº 34202|62

Llámase a Licitación Pública Nº 1|63 (PSM), para el día 11 del mes de setiembre de 1962, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Policlínico de San Martín, y durante el año 1962|63.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo Contable del Policlínico San Martín, Ruta 8 y D. Pombo, San Martín, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a Sección Contrataciones Centralizadas, de la D. G. A., Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a artículos alimenticios (víveres frescos).
Buenos Aires, 10 agosto 1962. — El Director Gral. de Administración.
e.21|8-Nº L.6.897-v.24|8|62
e.27|8-Nº L.6.897-v.31|8|62
e.3|9-Nº L.6.897-v.3|9|62

DIRECCION DE MATERNIDAD E INFANCIA
Expediente Nº 10.249|62

Llámase a Licitación Pública Nº 166|62, para el día 14 del mes de setiembre de 1962, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Maternidad e Infancia y durante el año 1962.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Las necesidades se refieren a: cloranfenicol palmitato; cloranfenicol succinato; penicilina; sulfato de dihidroestreptomicina; tetraciclina; solución glucosada; solución fisiológica isotónica; solución Ringer; solución lactato de sodio.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1962.
El Director General de Administración.
e. 24|8. Nº L. 6.985. v. 24|8|62
e. 27|8. Nº L. 6.985. v. 31|8|62
e. 3|9. Nº L. 6.985. v. 6|9|62

PODER LEGISLATIVO

IMPRENTA DEL CONGRESO DE LA NACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 600 resmas de papel obra ira. satinado de 82 x 118 cms. y de 25 kgs. cada resma. Apertura: 10 de setiembre de 1962, a las 16 horas. Retirar pliego de condiciones en la Contaduría de Imprenta, Rivadavia 1850, Capital Federal.
e.13|8-Nº L. 6.772-v.16|8|62
e.20|8-Nº L. 6.772-v.24|8|62
e.27|8-Nº L. 6.772-v.28|8|62